



## ► Actas

## 6B (Rev. 1)

Conferencia Internacional del Trabajo - 110.<sup>a</sup> reunión, 2022

Fecha: 20 de julio de 2022

# Quinto punto del orden del día: Discusión recurrente sobre el objetivo estratégico del empleo, con arreglo al seguimiento de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa

Informe de la Comisión para la Discusión Recurrente sobre el Empleo

## Índice

|                                                                                                        | Página |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| Introducción.....                                                                                      | 3      |
| Discursos de apertura y discusión del punto 1 .....                                                    | 3      |
| Discusión del punto 2 .....                                                                            | 21     |
| Discusión del punto 3 .....                                                                            | 28     |
| Discusión del proyecto de conclusiones .....                                                           | 39     |
| Aprobación del proyecto de resolución relativo a la tercera discusión recurrente sobre el empleo ..... | 98     |
| Observaciones finales.....                                                                             | 98     |

## Introducción

1. La Comisión para la Discusión Recurrente sobre el Empleo, establecida por la Conferencia en su primera sesión el día 30 de mayo de 2022, estaba inicialmente formada por 209 miembros (107 miembros gubernamentales, 27 miembros empleadores y 75 miembros trabajadores).
2. La Comisión constituyó su Mesa de la manera siguiente:  
  
**Presidente:** Sr. Cesar Gómez Ruiloba (miembro gubernamental, Panamá)  
en su primera sesión  
  
**Vicepresidentes:** Sr. Chariton Kyriazis (miembro empleador, Grecia) y  
Sr. Plamen Dimitrov (miembro trabajador, Bulgaria)  
en su primera sesión
3. La Comisión nombró al Ponente en su cuarta sesión:  
  
**Ponente:** Sr. Chad Blackman (miembro gubernamental, Barbados)
4. En sus sesiones cuarta y quinta la Comisión estableció un grupo de redacción compuesto por 7 miembros gubernamentales, 8 miembros empleadores y 8 miembros trabajadores, así como 6 observadores gubernamentales y 8 observadores empleadores.
5. La Comisión celebró 14 sesiones.
6. La Comisión tuvo ante sí el Informe V, titulado *Responder a la crisis y promover un desarrollo inclusivo y sostenible con una nueva generación de políticas de empleo integrales*, preparado por la Oficina Internacional del Trabajo (la Oficina) para una discusión general prevista en el quinto punto del orden del día: «Discusión recurrente sobre el objetivo estratégico del empleo, con arreglo al seguimiento de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, 2008, en su versión enmendada en 2022».

## Discursos de apertura y discusión del punto 1

7. El Presidente instó a la Comisión a que aprovechara la oportunidad única que tenían sus miembros de proporcionar orientaciones estratégicas a la OIT y a sus mandantes y de demostrar asimismo su capacidad de liderazgo en cuestiones relacionadas con el empleo. Señaló que el mundo del trabajo estaba siendo sacudido por múltiples crisis. Ello había provocado un aumento de la brecha de empleo y, a tan solo ocho años del plazo fijado para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (ODS), se estaba muy lejos de alcanzar las metas previstas, especialmente aquellas relacionadas con el trabajo decente. Era necesario generar procesos de recuperación inclusivos y sostenibles, como preconizaba el Llamamiento mundial a la acción para una recuperación centrada en las personas de la crisis causada por la COVID-19 que sea inclusiva, sostenible y resiliente (Llamamiento mundial a la acción). Había que promover economías más inclusivas y resilientes, y abordar la transformación estructural y el cambio climático, de conformidad con la Declaración del Centenario de la OIT para el Futuro del Trabajo (Declaración del Centenario). Las políticas que se habían aplicado para hacer frente a las consecuencias socioeconómicas de la pandemia habían permitido preservar puestos de trabajo, organizar la protección social y rescatar a las empresas, garantizando así la estabilidad social y económica. Sin embargo, esta

respuesta política sin precedentes también había puesto de manifiesto que los niveles de desarrollo institucional en los países y entre los países eran desiguales. Había que encontrar soluciones específicas que tuvieran en cuenta las circunstancias particulares de cada país. La función de la OIT era promover el empleo mediante un enfoque firmemente anclado en las normas internacionales del trabajo y el tripartismo. Para concluir, hizo referencia a un texto del informe de la discusión recurrente sobre el empleo de 2014: «El empleo pleno, productivo, libremente elegido y decente es un objetivo necesario y asequible».

8. El representante adjunto del Secretario General (Director del Departamento de Política de Empleo), presentó el informe de la Oficina. Se refirió a la anterior discusión recurrente sobre el empleo de 2010, que había tenido lugar inmediatamente después de la gran recesión, así como a la discusión recurrente de 2014, celebrada durante un periodo de desaceleración económica mundial, caracterizado por la adopción de medidas de austeridad y de saneamiento presupuestario en muchos países, y déficits de empleo de gran magnitud. La presente discusión recurrente sobre el empleo tenía lugar con posterioridad al informe de la Comisión Mundial sobre el Futuro del Trabajo de la OIT, que establecía el compromiso de la Organización de abordar la desigualdad, el cambio climático y la transformación digital. Más adelante, el Llamamiento mundial a la acción había sentado las bases para generar una mayor resiliencia económica ante futuras crisis.
9. Señaló que la discusión de la Comisión tenía lugar en una coyuntura que planteaba múltiples desafíos, incluida la recuperación de la pandemia de COVID-19, cuyo precio estaban pagando quienes ya se encontraban a la zaga. El informe más reciente del Observatorio de la OIT: la COVID-19 y el mundo del trabajo (novena edición) mostraba que el nivel de las horas trabajadas había disminuido durante el último trimestre y seguía situándose en un 3,8 por ciento por debajo de los niveles registrados antes de la crisis, con un déficit de 112 millones de empleos equivalentes a tiempo completo. La inflación y las interrupciones en las cadenas de suministro, al igual que la inestabilidad geopolítica, estaban aumentando a un ritmo acelerado. La desigualdad en los países y entre los países también iba en aumento. Responder a los desafíos para el futuro del trabajo iba a crear oportunidades y fomentar la paz y la resiliencia. Las políticas de empleo habían contribuido e iban a contribuir a hacer frente a los desafíos, promoviendo la creación de mercados laborales resilientes, inclusivos y sostenibles. El informe concluía que las políticas de empleo eran importantes y resultaban eficaces, siempre y cuando estuvieran bien diseñadas y se aplicaran de forma efectiva.
10. El orador señaló que los marcos de políticas de empleo deberían contar con el apoyo de instituciones fuertes y basarse en el diálogo social y las normas internacionales del trabajo; deberían basarse en datos empíricos, sistemas de información del mercado de trabajo bien desarrollados y evaluaciones sólidas del impacto de las intervenciones; deberían formularse en coordinación con todos los ministerios pertinentes y las organizaciones de trabajadores y empleadores y, además, deberían ser dinámicos y tomar en consideración todas las circunstancias. Asimismo, deberían incluir medidas debidamente programadas y armonizadas con todas las ámbitos de políticas pertinentes, en particular las medidas de protección social; deberían beneficiarse del uso de tecnologías nuevas, incluidas tecnologías locales apropiadas; tener en cuenta cuestiones relacionadas con la oferta y la demanda y con la cantidad y la calidad del empleo, y por último, deberían prestar mayor atención a las medidas para facilitar la transición a la economía formal y prestar apoyo a los grupos más vulnerables, por ejemplo los jóvenes y los sectores más afectados, como las pequeñas y medianas empresas (pymes). Indicó que habría que prestar mayor atención a las políticas macroeconómicas orientadas al empleo, así como a la perspectiva de género, la transición justa y la digitalización, sin perder de vista en ningún momento los factores demográficos. También iban a necesitarse una

planificación presupuestaria orientada al empleo y una financiación sostenible basada en recursos nacionales y multilaterales, sobre todo en países con una capacidad fiscal limitada. Todos estos elementos iban a formar parte de la nueva generación de marcos de políticas de empleo nacionales. Indicó que estos marcos deberían centrarse en las personas y prever un proceso inclusivo de transformación estructural para el trabajo decente, el cual debería propiciar la creación de condiciones favorables para la gestión y apoyo adecuados de las necesidades de los trabajadores y los empleadores. La OIT tenía que seguir reforzando su función de liderazgo en el ámbito de las políticas de empleo y prestar asistencia a los países para que elaboraran marcos de política de empleo inclusivos y con perspectiva de género que aportaran cambios positivos.

11. El Vicepresidente empleador recordó que el objetivo de la discusión recurrente, con arreglo al seguimiento de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, de 2008, no era repetir o retomar una discusión general sobre políticas. Se trataba más bien de proporcionar a la Oficina orientaciones fundamentadas y basadas en datos empíricos con el objeto de elaborar un plan de acción para los próximos años. Era indispensable prestar un apoyo más eficaz a los Miembros de la OIT en forma de medidas prácticas. Ello era particularmente importante en el periodo posterior a la crisis causada por la COVID-19, que comportaba factores de riesgo adicionales que incidían en el empleo, entre otros el fuerte aumento del precio de los productos básicos y de la energía, las altas tasas de inflación, el endurecimiento de la política monetaria, un espacio fiscal limitado, el lento crecimiento económico y unas medidas relativas al cambio climático mal diseñadas.
12. Agradeció el exhaustivo informe preparado por la Oficina para la discusión; sin embargo, señaló que en los puntos para la discusión no se había hecho referencia a la función del sector privado como fuente principal de creación de empleo ni a la necesidad fundamental de entornos empresariales propicios, dos aspectos que se mencionaban en el informe. El empleo pleno y productivo solo podía lograrse en condiciones que propiciaran el crecimiento de las empresas y con políticas que promovieran el emprendimiento, la innovación, la productividad y la inclusión. Había que evaluar con carácter urgente la eficacia de las medidas adoptadas hasta la fecha y proceder a un examen de las opciones para el futuro, ya que ello permitiría mejorar las prioridades de programación aprovechando las enseñanzas extraídas de la aplicación de políticas a escala mundial y local. Esto último era particularmente importante en el contexto de las nuevas realidades del trabajo, que a menudo requerían la aplicación de medidas distintas y más matizadas.
13. A pesar de importantes progresos generales, la recuperación de la pandemia de COVID-19 seguía siendo desigual. Diversos factores, como la inestabilidad de los mercados, el aumento de la deuda mundial y los tipos de interés, y un clima de incertidumbre motivado por el riesgo de estancamiento podrían incidir negativamente en las inversiones que se necesitaban para promover el crecimiento empresarial y del empleo. En este contexto, las políticas activas de mercado de trabajo podían desempeñar un papel importante, ya que ayudaban a encontrar trabajo más rápidamente a los trabajadores desplazados y facilitaban la adecuación entre solicitantes de empleo y nuevas oportunidades de empleo. Aunque la recuperación económica estaba superando las previsiones iniciales, ello se debía principalmente a las respuestas audaces y coordinadas en materia de política económica adoptadas a nivel de los países. Había que evaluar el impacto de dichas medidas, así como su sostenibilidad a mediano y largo plazo. También estimaba que era pertinente evaluar el papel que habían desempeñado los interlocutores sociales en la adaptación de dichas medidas.
14. La informalidad seguía planteando un importante desafío para proporcionar empleo decente y protección social adecuada. Las elevadas tasas de informalidad socavaban los esfuerzos

desplegados para proporcionar empleo decente y tornaban insostenibles la protección social y otras medidas. Además, la pandemia había confirmado la fragilidad del sector informal y puesto de relieve que era necesario redoblar los esfuerzos para promover la formalización. La OIT desempeñaba un papel fundamental en el apoyo a los Miembros y en la movilización de las contribuciones de los interlocutores sociales con miras al logro de dicho objetivo. Asimismo, podían potenciarse diversas formas de empleo, la economía de plataformas y el emprendimiento con el fin de promover las transiciones laborales en un contexto de trabajo decente.

15. Con respecto a las competencias laborales, la empleabilidad y la educación, indicó que las estrategias nacionales de activación del mercado laboral eran de suma importancia. La experiencia reciente mostraba que la inadecuación de las competencias en el mercado de trabajo era una de las razones que explicaban las tendencias negativas del empleo. Las competencias laborales que buscaban los empleadores no estaban disponibles porque los sistemas de educación y formación técnica y profesional eran deficientes, obsoletos o no respondían a las necesidades del mercado laboral. La incapacidad de diagnosticar y abordar esas lagunas podría ocasionar un bajo crecimiento del empleo. Había que potenciar el papel de las agencias de empleo públicas y privadas, así como garantizar la coordinación entre ellas y con los interlocutores sociales.
16. La digitalización y el uso de nuevas tecnologías a menudo eran percibidos como factores disruptivos, pero también eran un elemento determinante del crecimiento económico a largo plazo y habían contribuido en gran medida a la recuperación, ya que ofrecían nuevas oportunidades en todo el mundo y tenían el potencial para fomentar el crecimiento de la productividad y mejorar el bienestar de todas las personas. Las tecnologías digitales estaban mejorando de diversas formas los medios de vida y podrían crear oportunidades de empleo formal. La pandemia no solo había modificado la manera de socializar de las personas y la forma en que abordaban los problemas de salud; también había dado lugar a diversas modalidades de trabajo que habían sido de gran ayuda durante la crisis. Las tecnologías digitales ofrecían flexibilidad en modalidades de trabajo que podían sortear limitaciones de movilidad y pasar por alto normas de género restrictivas. Liberar el potencial en el mercado de trabajo requería encarar varios factores, por ejemplo, las limitadas perspectivas de empleo de grupos menos representados como las mujeres, los migrantes o los trabajadores con discapacidad. Señaló que para que la economía digital se convirtiera en una herramienta de empoderamiento y desarrollo también era importante examinar políticas que permitieran eliminar obstáculos a la innovación y el espíritu empresarial, facilitando asimismo el acceso inclusivo a la tecnología. Al mismo tiempo, los marcos normativos apropiados tendrían que abordar los problemas de competencia. Habría que prestar especial atención a la adaptabilidad de los marcos normativos, así como a los desafíos que planteaba la convergencia creciente de las redes y servicios en la economía digital. La utilización de normativas favorables a la innovación era un elemento fundamental para promover nuevos sectores y propiciar la transformación estructural, así como la creación de empresas con un fuerte componente digital que pudieran generar más puestos de trabajo.
17. El comercio internacional, que también solía percibirse como problemático, había sido sin embargo un instrumento eficaz en el proceso de desarrollo de muchos países en la medida en que propiciaba la integración en la economía mundial y el aumento del nivel de vida. Como catalizador para el crecimiento y el desarrollo económicos, el comercio había contribuido a reducir la disparidad de ingresos entre los países, en particular la renta per cápita entre los países avanzados y los países en desarrollo. Promover el comercio y garantizar que los beneficios derivados del comercio internacional no solo tengan un carácter más inclusivo, sino

que también se ajusten más adecuadamente a los ODS eran dos factores cruciales tras la pandemia de COVID-19. Para facilitar la recuperación del comercio mundial y permitir que un mayor número de países generen más empleo productivo y puestos de trabajo decente era indispensable reforzar el sistema de comercio basado en normas, eliminar los obstáculos al comercio, abordar las limitaciones de la cadena de suministro mundial y promover la transparencia y la competencia leal.

18. En muchos países el envejecimiento de la población ya estaba afectando los sistemas económicos y sociales. Advirtió que, si los Gobiernos no lograban adaptar sus políticas sociales, de empleo y migración, el fenómeno del envejecimiento de las sociedades pondría en peligro el crecimiento potencial de muchas economías; acarrearía graves consecuencias negativas en la oferta de trabajadores calificados, y debilitaría la estabilidad de los sistemas de seguridad social. Entre los principales ámbitos de política cabía mencionar los siguientes: la mayor participación en el mercado de trabajo de los trabajadores de edad, las mujeres, los jóvenes y los grupos desfavorecidos; el desarrollo de sistemas de pensiones privados basados en seguros, y la inmigración de trabajadores calificados. Era de suma importancia que la aplicación de todas estas acciones se hiciera de forma conjunta. Al mismo tiempo, otros países y regiones debían hacer frente a retos de índole contraria. En África, más de un millón de personas se incorporaban cada mes al mercado laboral, lo que ejercía una enorme presión en mercados laborales de por sí inestables. Las empresas emergentes y los empresarios jóvenes desempeñaban un papel fundamental en la creación de empleo, puesto de trabajo y oportunidades para los jóvenes. En ese contexto, dijo que era fundamental crear un entorno propicio para las empresas y el espíritu empresarial.
19. El orador observó que el cambio climático ya había afectado los mercados de trabajo. Según la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, un total de 1 470 millones de empleos dependían de la estabilidad climática. No obstante, el impacto real del cambio climático sobre los trabajos y el empleo dependía también de las normativas y políticas en vigor. El efecto sobre el mundo del trabajo también variaba en función del sector y la región de que se tratara, pues las características y la intensidad de las emisiones eran distintas en cada uno de ellos. Así pues, era fundamental elaborar políticas de adaptación y mitigación en consulta con las organizaciones de empleadores a fin de reducir al mínimo los efectos adversos en el mercado laboral y de adaptarlos en función de los contextos nacionales. Las organizaciones de empleadores y de trabajadores iban a necesitar un apoyo más firme de los Gobiernos y la comunidad internacional para desarrollar capacidades y conocimientos técnicos específicos sobre políticas verdes. El apoyo de la OIT iba a seguir siendo fundamental en este sentido.
20. El diálogo social también debería procurar llegar a un acuerdo sobre la necesidad de establecer marcos propicios. Las normativas y políticas de empleo debían ponerse a prueba a fin de evaluar su incidencia real en la creación de empleo decente. El diseño deficiente de las políticas podría incidir considerablemente en la creación y la expansión de las empresas. La aplicación de una combinación adecuada de políticas solo era posible a través del diálogo social.
21. Para concluir, el orador señaló que la evolución de trabajo requería nuevas formas de pensar que promovieran entornos propicios para la creación de empleo decente. El diálogo social efectivo y la buena gobernanza —más que proteger del cambio a los trabajadores— eran de vital importancia para ofrecer respuestas de política coherentes y adaptadas a las realidades actuales. Preparar a los trabajadores para enfrentar el cambio permitiría que estos se beneficiaran de las transiciones laborales y fomentaría la empleabilidad. Asimismo, los marcos de políticas deberían incitar a las empresas a crear empleo e impulsar la prosperidad de los empresarios.

22. El Vicepresidente trabajador agradeció a la Oficina por el informe bien estructurado que había preparado; el informe ponía de manifiesto la competencia y el nivel de excelencia de la OIT en el ámbito del empleo, donde la Organización tenía un mandato fundamental a nivel internacional. Señaló que la discusión recurrente tenía lugar en un momento crítico. Los efectos devastadores de la pandemia de COVID-19 en el empleo y los ingresos estaban lejos de haber concluido. En el Observatorio de la OIT: la COVID-19 y el mundo del trabajo (novena edición) figuraban cifras verdaderamente alarmantes: el déficit de empleos a tiempo completo con respecto al periodo anterior a la crisis equivalía a 112 millones de empleos y la recuperación de mercado laboral mundial había sufrido un retroceso. Se estaba muy lejos de alcanzar el objetivo 8 de promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. La pandemia, que no había afectado del mismo modo a todos los trabajadores, había exacerbado las desigualdades existentes antes de la crisis. En particular, las mujeres, los jóvenes y los trabajadores informales y en formas precarias y atípicas de empleo, se habían visto afectados de forma desproporcionada por la pérdida del empleo y los ingresos y tenían menos posibilidades de beneficiarse de una cobertura de protección contra el desempleo y otras formas de protección social. La pandemia tenía el potencial de ralentizar la lucha contra la pobreza y la desigualdad a nivel mundial en los próximos diez años y, en algunos países, durante un periodo de hasta treinta años.
23. La crisis también había mostrado que existían grandes desigualdades entre los países en lo que respecta a su capacidad para proteger el empleo y los ingresos. Muchos países ricos habían podido aplicar medidas de emergencia, por ejemplo, regímenes de subsidios salariales para ayudar a preservar puestos de trabajo. También habían podido reforzar los regímenes de prestaciones de desempleo y los programas de apoyo a los ingresos en combinación con una serie de estímulos fiscales. Ahora bien, los países en desarrollo a menudo no contaban con la suficiente capacidad fiscal para aplicar medidas similares. Según estimaciones de la OIT, la brecha de incentivo fiscal para la recuperación económica y del mercado de trabajo en los países de ingresos bajos y medianos bajos ascendía a unos 982 000 millones de dólares de los Estados Unidos. Esa brecha frustraba aún más la aspiración colectiva de frenar la pérdida de empleos a raíz de la crisis y dificultaba la consecución del objetivo del Acelerador mundial del empleo y la protección social para una transición justa propuesto por las Naciones Unidas de crear 400 millones de nuevos puestos de trabajo.
24. Al margen de la pandemia de COVID-19, el orador señaló que existían otros desafíos y desigualdades estructurales a largo plazo relacionados con el empleo que debían abordarse con carácter urgente, como el cambio climático, el cambio tecnológico, los desafíos demográficos y la evolución del propio proceso de globalización. El Grupo de los Trabajadores deseaba expresar su profunda preocupación con respecto a la disponibilidad y la calidad del empleo. Los objetivos del empleo pleno, el empleo libremente elegido y el trabajo decente basados en normas deberían servir de hilo conductor de la discusión. Observó que desde la última crisis habían aumentado la inseguridad en el empleo y las formas precarias y atípicas de empleo, en particular el trabajo en plataformas, el trabajo autónomo dependiente y los contratos de trabajo de horas variables. También era preocupante el problema de los contratos que establecían horarios de trabajo excesivamente largos.
25. Esas tendencias, a las que algunos se referían como «el futuro del trabajo», no eran en absoluto un «fenómeno natural». Estas habían proliferado a raíz de una regulación inadecuada y, en algunos casos, una desregulación destructiva, que había consistido, por ejemplo, en el debilitamiento de la protección del empleo, el establecimiento de incentivos para contratar trabajadores con contratos precarios y la descentralización de la negociación colectiva. El

aumento de la pobreza activa y las tendencias a largo plazo de bajos salarios y estancamiento de los salarios causaban una gran preocupación. Los salarios mínimos seguían siendo en gran medida insuficientes para asegurar que los trabajadores y sus familias tuvieran un nivel de vida digno y, según estimaciones de la OIT, 266 millones de personas en todo el mundo percibían un salario inferior al salario mínimo. Además, los salarios no habían ido a la par con el crecimiento de la productividad y la participación de la renta del trabajo en el producto interno bruto (PIB) seguía disminuyendo, por lo que los trabajadores no obtenían una parte justa del valor añadido de su trabajo.

26. El aumento de la inflación y el incremento de los precios de los alimentos y la energía debido a la guerra en Ucrania estaban erosionando aún más el valor de los salarios reales y dando lugar a una situación de mayor vulnerabilidad económica. El bajo nivel de los salarios y su estancamiento no solo contribuían a aumentar la pobreza y la vulnerabilidad, sino que también deprimían la demanda agregada y ponían en peligro el crecimiento económico y el desarrollo sostenibles.
27. En muchos países, la presión económica, acrecentada por los bajos salarios y las escasas oportunidades de acceso a empleos de calidad, estaba impulsando aún más los procesos de emigración masiva.
28. La informalidad seguía siendo un problema persistente, ya que había 1 600 millones de trabajadores en la economía informal —más del 60 por ciento de la fuerza de trabajo mundial— que carecían de derechos y protecciones fundamentales, y que trabajaban al margen de la legislación. La globalización y la mayor prevalencia de las cadenas mundiales de suministro estaban facilitando el *dumping* social y la externalización de la responsabilidad de las empresas que se basaban en salarios y costes laborales bajos. El comercio insuficientemente regulado, donde no se tenían en cuenta las normas del trabajo, alentaba aún más esa competencia a la baja.
29. Las desigualdades en el mercado de trabajo, que no solo incluían el aumento de la desigualdad salarial, sino también las desigualdades entre distintos grupos eran otro motivo de gran preocupación. A pesar de los avances logrados en algunos países en los últimos decenios, la participación de las mujeres en el mercado de trabajo seguía siendo significativamente baja, mientras que su presencia en el trabajo mal remunerado, precario e informal era desproporcionada. Las causas subyacentes de estas desigualdades eran múltiples y estaban interrelacionadas: la persistencia de la discriminación, el reparto desigual de las responsabilidades del cuidado entre mujeres y hombres, la falta de acceso a servicios públicos para el cuidado de los niños y otros familiares que fueran adecuados y asequibles, la segregación sectorial, la infravaloración de los denominados empleos «femeninos», y la violencia y el acoso en el mundo del trabajo. Esas desigualdades de género a menudo confluían con desigualdades basadas en la raza o el origen étnico, la situación migratoria, la pertenencia a una comunidad indígena, la edad u otras categorizaciones sociales, dando lugar a una desventaja superpuesta y agravada. Era esencial combatir la discriminación en todas sus formas, abordar la segregación sectorial, invertir en los cuidados, y hacer frente a la violencia y el acoso contra las mujeres, a fin de asegurar unos mercados de trabajo que fueran inclusivos para todos mediante un sólido enfoque transversal.
30. Las perspectivas de empleo de los jóvenes constituían una preocupación adicional, ya que en la actualidad alrededor de uno de cada cinco eran jóvenes sin estudios, trabajo ni formación (*ninís*). La baja calidad del empleo de los jóvenes era otro importante motivo de preocupación, ya que las formas atípicas de empleo y el empleo temporal eran lo más habitual entre los jóvenes. Además, en muchos países, los puestos de trabajo y los contratos de aprendizaje y en

prácticas para jóvenes fijaban el salario en niveles inferiores al salario mínimo, lo que reducía el atractivo del empleo y agravaba aún más la vulnerabilidad económica de los trabajadores jóvenes.

31. A todos los retos mencionados había que añadir la crisis climática. El calentamiento global y el aumento de los fenómenos meteorológicos extremos ya estaban afectando al empleo y a los medios de vida. Era necesario realizar importantes transformaciones estructurales para revertir el cambio climático y promover la transición hacia una economía con bajas emisiones de carbono, lo que inevitablemente afectaría a las industrias contaminantes e intensivas en carbono. En este contexto era crucial que los Gobiernos y los interlocutores sociales desplegaran esfuerzos para lograr una transición justa en la que se asegurara que nadie se quedara atrás.
32. El cambio tecnológico, incluida la digitalización y la automatización, ahondaba en la transformación de los mercados de trabajo. Si bien ese cambio podría crear nuevas oportunidades de empleo, también podía poner en peligro otros puestos de trabajo. Además, era fundamental asegurar que los empleos digitales fueran empleos decentes. Las nuevas tecnologías permitían proporcionar a los trabajadores una mayor flexibilidad, entre otras cosas mediante el teletrabajo. Ello también había facilitado que muchos trabajadores pudieran seguir trabajando durante el cierre de los lugares de trabajo que se había producido debido a la pandemia. Aunque el teletrabajo podía ofrecer muchas ventajas, como el apoyo a una mayor conciliación de la vida laboral y personal de los trabajadores, también podía plantear retos de carácter práctico y dar lugar a situaciones de estrés considerables, salvo que los trabajadores tuvieran derecho a la desconexión. Era necesario que el cambio tecnológico fuera acompañado de una actualización de los reglamentos del mercado de trabajo y de garantías para que los trabajadores, en toda su diversidad, contaran con protección y apoyo.
33. El orador señaló que deberían abordarse los obstáculos que impedían el acceso a una educación y una formación profesional de calidad, ya que ponían en riesgo la capacidad de los trabajadores para responder y adaptarse al cambio tecnológico y a otros cambios estructurales que se estaban produciendo en el mercado de trabajo.
34. Asimismo, era necesario subsanar los déficits de cobertura de protección social y los sistemas de protección social deberían proporcionar un apoyo adecuado, teniendo en cuenta los retos de sostenibilidad relacionados con el envejecimiento demográfico. No había que asegurar la sostenibilidad a costa de la adecuación o la cobertura. Los Gobiernos podían crear espacio fiscal y aumentar los ingresos de una manera justa, fortaleciendo las formas de tributación progresivas, combatiendo la evasión fiscal y asegurando que los empleadores pagaran su parte justa de las cotizaciones a la seguridad social.
35. No podía considerarse en ningún caso que la desregulación y la flexibilización del mercado de trabajo fueran un componente de un programa de creación de empleo. Ese tipo de medidas realmente no funcionaban, sino que habían dado lugar a una mayor vulnerabilidad y a un aumento de las desigualdades. Era necesario aplicar la combinación de políticas integrales que se había negociado en 2014. En particular, era necesario prestar una mayor atención a las políticas macroeconómicas e industriales que promovían el empleo pleno y productivo y una transición justa hacia industrias verdes y digitales. También era necesario abordar la cuestión del bajo nivel de los salarios y su estancamiento, así como la mayor desigualdad salarial, mediante el establecimiento de salarios mínimos vitales y la negociación colectiva, y los marcos de políticas de empleo deberían ser inclusivos para que nadie se quedara atrás.
36. El representante del Gobierno del Gabón, hablando en nombre del grupo de África, recordó la importancia del ciclo de discusiones recurrentes sobre el objetivo estratégico del empleo, y

más aún en un contexto caracterizado por los efectos devastadores a los que había dado lugar la crisis de la COVID-19 en el mercado de trabajo, en particular entre los jóvenes, las mujeres y las personas con discapacidad. A ello había que añadir las problemáticas relacionadas con la transición a la economía formal, la baja productividad, la desigualdad y la discriminación en el trabajo, la consideración de las cuestiones de género, los mecanismos de coordinación de las políticas y el aprendizaje permanente. Esa situación había acentuado las desigualdades y las dificultades financieras de los hogares económicamente vulnerables, derivadas, entre otros factores, del cierre de un gran número de pymes. Era urgente adoptar medidas a gran escala en consonancia con el Llamamiento mundial a la acción, que incluyesen importantes asignaciones presupuestarias a los servicios públicos de empleo a fin de mejorar las perspectivas de trabajo de las mujeres y los jóvenes.

37. El grupo de África tenía el firme compromiso de proseguir con las estrategias de crecimiento inclusivo y desarrollo sostenible en favor de la creación de empleos decentes y oportunidades para todos, como se establecía en los objetivos de la Agenda 2063 de la Unión Africana, que situaba a las mujeres y a los jóvenes en el centro del desarrollo del continente, y como se reafirmaba en la Declaración de Abiyán.
38. El orador subrayó el papel que desempeñaban las políticas nacionales de empleo como instrumentos estratégicos de probada eficacia para alcanzar los objetivos en materia de empleo, también en respuesta a situaciones de crisis o de conflicto. Alentó a la Oficina a seguir prestando apoyo a los países en la elaboración y adopción de políticas nacionales de empleo, así como en la ejecución de los planes de acción operativos que se derivaban de ellas. Dichas acciones deberían basarse en un diálogo social inclusivo y tener en cuenta los retos actuales, como el cambio climático, la transformación tecnológica y digital, y la evolución demográfica, e incluir políticas a favor de las mujeres, los jóvenes y las personas con discapacidad.
39. El representante del Gobierno de Francia, hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, indicó que Türkiye, Macedonia del Norte, Albania, Noruega y Georgia se adherían a su declaración. Refiriéndose al primer punto propuesto para la discusión, señaló que, para reforzar la capacidad de todas las personas de aprovechar las oportunidades que ofrecía un mundo del trabajo cambiante, sería necesario adoptar medidas eficaces para ayudar a las personas en las transiciones a lo largo de su vida laboral. Estas incluían los cambios derivados de la transición ecológica, la digitalización y las nuevas modalidades de trabajo, así como los retos que planteaba el envejecimiento de la población, que tenían efectos diversos en las zonas rurales y urbanas. El acceso al aprendizaje permanente y a una seguridad social adecuada en cada etapa de la vida eran factores que contribuían a una transformación estructural inclusiva. La formación y la creación de oportunidades de empleo en las zonas rurales eran importantes a fin de hacer frente a los desequilibrios regionales en materia de empleo. A la hora de buscar soluciones a los retos demográficos, también era necesario prestar atención a unas políticas de apoyo a la familia eficaces, ya que ello repercutiría en las tasas de natalidad y porque eran un medio importante para promover la igualdad en general y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en la vida laboral.
40. El orador señaló que la relación entre el comercio, el medio ambiente y los mercados de trabajo era compleja. Estaban apareciendo tensiones mundiales en torno a las nuevas tecnologías, la necesidad de reorganizar las cadenas mundiales de suministro y una cuestión importante que no debería pasarse por alto: la salud y seguridad en el trabajo. También eran necesarios unos niveles suficientes de inversión para hacer frente a las desigualdades y a la escasez e inadecuación de las competencias. Además, deberían abordarse los déficits de trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro, así como las crecientes prácticas de trabajo infantil y trabajo forzoso en muchos sectores de la economía. El orador instó a alcanzar un sólido

compromiso con respecto a la aplicación del Llamamiento a la Acción de Durban para la Eliminación del Trabajo Infantil, adoptado recientemente.

41. El orador señaló que las políticas de empleo debían tener perspectiva de género y centrarse en los grupos desfavorecidos, como las mujeres, los jóvenes (incluidos los jóvenes sin estudios, trabajo ni formación), las personas de edad, las personas con discapacidad, los refugiados, los migrantes en edad de trabajar y las minorías étnicas. También deberían replantearse las políticas para incluir mejor a los trabajadores informales en el mercado de trabajo y fomentar su transición a la economía formal. Un conjunto de conclusiones orientadas a la acción debería guiar y alentar a la OIT en sus esfuerzos para responder a la crisis y fomentar el desarrollo inclusivo y sostenible con una nueva generación de políticas integrales de empleo. El orador recordó asimismo la importancia de las normas internacionales del trabajo, su ratificación y su aplicación efectiva.
42. El representante del Gobierno de Barbados, hablando en nombre de la Comunidad del Caribe (CARICOM), reconoció que, con la llegada de la tecnología, el mundo del trabajo ya no quedaba limitado a una jurisdicción o un espacio físico determinados, sino que existía dondequiera que una persona pudiera conectarse al mundo virtual. Ese cambio se veía agravado por las vulnerabilidades inherentes en muchos países, en particular en el mundo en desarrollo, que se caracterizaba por elevados niveles de endeudamiento, la limitación concomitante de las inversiones extranjeras y locales, las repercusiones de la actual crisis de la COVID-19, y la relación entre el cambio climático y el mundo del trabajo. En ese contexto, la CARICOM consideraba que la OIT, dada su estructura tripartita única y su papel en el sistema multilateral de las Naciones Unidas, debería ser la principal institución mundial capaz de formular una dirección estratégica visionaria y audaz en materia de empleo.
43. El orador instó a una mayor colaboración estratégica en el sistema multilateral que fuera más allá de los asociados tradicionales de la OIT, en particular con la Unión Internacional de Telecomunicaciones, a fin de abordar numerosos déficits estructurales, entre ellos la falta de infraestructura tecnológica para que los países aumentaran la competitividad de su fuerza de trabajo e invirtieran en competencias digitales. El orador señaló asimismo que se consideraba que el cambio climático sería el mayor reto en los próximos dos decenios. Alentó a la OIT a colaborar con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres, en el marco de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, a fin de promover una fuerza de trabajo mundial resiliente al clima. El orador mencionó asimismo a la Organización Mundial del Comercio y al Centro de Comercio Internacional como posibles asociados fundamentales de la OIT para evitar el desplazamiento de puestos de trabajo y asegurar que el empleo en el sector comercial fuera accesible para todos. También era fundamental la colaboración con las instituciones educativas, a fin de preparar a los ciudadanos para el futuro, en particular a los jóvenes. Por último, el orador señaló que la OIT era, y debería ser, el pilar principal que, impulsado por sus mandantes tripartitos y en colaboración con la comunidad internacional, permitiría convertir los retos existentes en oportunidades.
44. La representante del Gobierno de Suecia, hablando en nombre de los representantes de los Gobiernos del grupo nórdico (Dinamarca, Finlandia, Islandia, Noruega y Suecia), hizo suya la declaración de la Unión Europea y sus Estados miembros. Agradeció a la Oficina su amplio informe sobre las políticas de empleo inclusivas y sostenibles adaptadas a las circunstancias cambiantes, y señaló la importancia del diálogo social para procurar un desarrollo económico sostenible que estableciera un equilibrio entre los intereses de los empleadores y los de los trabajadores. La pandemia había demostrado que la participación de los interlocutores sociales era fundamental para la recuperación de la crisis, y también a la hora de formular

unas políticas inclusivas y sostenibles para el futuro del trabajo que tuvieran altos niveles de aceptación, destinadas en particular a las mujeres y otras categorías de trabajadores vulnerables. Las políticas de empleo deberían basarse en el diálogo social y estar respaldadas por instituciones sólidas. El principal objetivo del diálogo social era crear consenso y promover la participación democrática de los actores del mundo del trabajo.

45. En cuanto a los efectos negativos de la agresión de la Federación de Rusia contra Ucrania y sus repercusiones para el empleo inclusivo y sostenible, además del creciente costo humanitario y de la destrucción masiva de infraestructuras el conflicto también acarreaba graves consecuencias de alcance mundial. La triple crisis alimentaria, energética y financiera había hecho retroceder los avances en la consecución de los ODS, limitando las perspectivas de medios de vida dignos y trabajo decente en todo el mundo. La agresión continuada perpetrada contra Ucrania por el Gobierno de la Federación de Rusia era totalmente incompatible con los fines y objetivos de la Organización y con los principios que regían la condición de Miembro de la OIT.
46. El representante del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela observó que, a pesar de las medidas coercitivas unilaterales a las que se enfrentaba su país, y de sus implicaciones para los derechos humanos, el empleo y la seguridad social, se habían hecho progresos hacia el logro de una economía más diversificada, sostenible e inclusiva en el país. En particular, el orador valoró los avances en relación con la tecnología digital y describió las políticas nacionales que se habían puesto en práctica para promover el espíritu empresarial como parte de la respuesta a la crisis de la COVID-19 y los esfuerzos de recuperación. Se habían diseñado e implementado una serie de iniciativas nacionales en el contexto de la Agenda Económica Bolivariana, a fin de ampliar la economía de servicios y aumentar la participación de los jóvenes, las mujeres, los trabajadores menos cualificados, los trabajadores informales y las personas con discapacidad, mediante la inclusión financiera y la facilitación del acceso al capital empresarial. Se había fortalecido la Gran Misión Chamba Juvenil con objeto de garantizar, promover y consolidar la incorporación de los jóvenes al sistema productivo nacional. Las políticas de financiamiento estaban orientadas al incremento de la producción de bienes y servicios de manera sostenible y a lograr más oportunidades de empleo y ocupación, a fin de incluir a la población menos favorecida. El orador señaló el continuo y significativo crecimiento de la economía venezolana, que se sustentaba en el empleo como eje fundamental.
47. El representante del Gobierno de Bélgica dio las gracias a la Oficina por su informe, que serviría de base para el debate en la Comisión. Señaló la importancia de centrarse en los trabajadores que estaban en una situación de riesgo en el mercado de trabajo, entre ellos los trabajadores menos cualificados, las mujeres, los jóvenes, los migrantes y los trabajadores informales, así como la necesidad de adaptarse ante las consecuencias negativas de la crisis y de establecer sistemas de protección social para todos. Iba a ser necesaria la adopción de unas medidas macroeconómicas y financieras adecuadas, en consonancia con las políticas de empleo destinadas a proteger a los trabajadores, a fin de fortalecer las economías y los mercados de trabajo tras la crisis. El orador destacó la necesidad de seguir invirtiendo en formación, servicios de empleo y desarrollo de competencias, particularmente en el contexto del cambio climático y la digitalización, y señaló que, aunque algunos empleos desaparecerían, surgirían otros nuevos.
48. El representante del Gobierno de los Estados Unidos de América observó que las transiciones históricas, tanto en el pasado como en la actualidad, tenían manifestaciones comunes en cuanto a sus repercusiones en los trabajadores y las sociedades. Mientras que algunos grupos de trabajadores se enfrentaban a la reducción o desaparición de las oportunidades de empleo,

en otros sectores las transiciones darían lugar a una ampliación de las oportunidades en el mercado de trabajo. Las políticas nacionales de empleo y las empresas privadas deberían asegurar que las oportunidades de formación y educación en aquellos sectores en los que existía una gran demanda de empleo fueran accesibles, viables e inclusivas. En ese contexto la coordinación entre las políticas de vivienda y de empleo sería beneficiosa. Las oportunidades de capacitación, formación y educación deberían dar prioridad a la participación de grupos desfavorecidos de distintas procedencias, como había hecho la Administración de los Estados Unidos en los últimos años, así como a la de los trabajadores desplazados y poco cualificados. También se debían adaptar las redes de seguridad social a las nuevas formas de trabajo. Los sindicatos y los grupos de trabajadores debían participar activamente en la planificación y configuración de las políticas nacionales de empleo. Por otra parte, la imposibilidad de acceder a servicios de cuidado asequibles podría dar lugar a que algunas personas quedaran al margen de la fuerza de trabajo o impedirles trabajar a tiempo completo, y esa cuestión afectaba de forma desproporcionada a la participación de las mujeres en el mercado.

49. La representante del Gobierno del Japón señaló que la economía y el mercado de trabajo japoneses se habían recuperado gradualmente de la recesión económica más importante de los últimos setenta años, causada por la pandemia de COVID-19. Su Gobierno había aplicado una serie de medidas para incentivar el mantenimiento del empleo de los trabajadores durante la pandemia y evitar así un acusado aumento del desempleo. El Gobierno del Japón estaba implementando un conjunto de medidas de política centradas en la inversión en el capital humano, por ejemplo, en el fomento de la carrera profesional de los trabajadores no regulares, la promoción del desarrollo permanente de las competencias profesionales y la facilitación de una transición laboral sin tropiezos hacia los sectores en crecimiento, en particular hacia las economías verde y digital. La pandemia había cambiado el mundo del trabajo en muchos sentidos, entre otras cosas debido a la rápida extensión del trabajo a distancia y la aceleración de la digitalización. Por otra parte, en el Japón, el cambio demográfico derivado del descenso de la tasa de natalidad y el envejecimiento de la población también estaba afectando a las tasas de empleo. En consecuencia, se estaban realizando esfuerzos para promover la participación en la fuerza de trabajo, especialmente de las mujeres y las personas de edad. Debía asegurarse un crecimiento económico sostenible mediante el desarrollo de los recursos humanos en los sectores en crecimiento, como la economía verde, lo que contribuiría a la transformación digital y a la mitigación del cambio climático. El Gobierno del Japón reforzaría los mecanismos distributivos en favor de los trabajadores y aquellas personas que no se beneficiaban del crecimiento económico, facilitaría la readaptación profesional y las transiciones laborales, y tomaría medidas para contrarrestar el descenso de la tasa de natalidad.
50. El representante del Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte observó que, a medida que avanzaba la recuperación de la pandemia de COVID-19, había que empezar a construir un futuro del trabajo más justo y ecológico, en el que todas las personas pudieran desarrollar su potencial y adquirir las competencias, la formación y la experiencia necesarias para acceder a empleos decentes y sostenibles. La agresión perpetrada por la Federación de Rusia contra Ucrania había intensificado el aumento de la inflación en todo el mundo. El Gobierno del Reino Unido estaba desplegando esfuerzos para prestar apoyo a las personas que llegaban de Ucrania, facilitando su integración en el mercado de trabajo y el acceso a la protección social. La clave para lograr una prosperidad sostenible era que hubiera más empleos, mejores y más ecológicos, una mayor cualificación y una mayor inversión, con trabajos decentes para que las personas ganaran un salario que les permitiera llevar a cabo sus proyectos y procurar su prosperidad. El amplio plan nacional de empleo implementado en su país había permitido que las personas siguieran conectadas al mercado de trabajo y había

contribuido a alcanzar la tasa de desempleo más baja desde 1974. La transición de una economía basada en el carbono a una economía verde era una necesidad, pero debía lograrse de forma equitativa. Había que aprovechar las nuevas oportunidades que brindaban las industrias verdes para corregir las desigualdades a nivel mundial y regional, y para crear empleo, ya que eso era lo que permitiría solucionar los retos más amplios de carácter social. El Reino Unido estaba potenciando al máximo las oportunidades que brindaba la transición verde, y se habían creado 56 000 puestos de trabajo en industrias no contaminantes. Había que lograr que la economía mundial fuera más fuerte, más verde y más inclusiva.

51. La representante del Gobierno de Türkiye señaló que el mundo del trabajo había sufrido una importante transformación, y que los problemas existentes en el mercado de trabajo se habían visto agravados por la pandemia de COVID-19. Las medidas de contención habían devastado los mercados de trabajo. La insuficiente protección social había exacerbado las desigualdades y había empujado a millones de personas a la pobreza. Esa situación había repercutido en las mujeres de forma desproporcionada, sobre todo porque trabajaban en sectores especialmente afectados por la pandemia, y también porque tenían una carga de cuidados que no era equitativa y un acceso desigual a la protección social. Los trabajadores y las empresas de la economía informal habían sido asimismo particularmente vulnerables, ya que no estaban abarcados por los programas de ayuda gubernamentales. De igual modo los jóvenes se habían enfrentado a múltiples problemas, a causa del cierre de las escuelas y a que solían trabajar en sectores especialmente afectados, como el turismo y la hostelería. Los retos estructurales a largo plazo estaban reconfigurando el mundo del trabajo; la transición verde daría lugar a que se perdieran y se ganaran puestos de trabajo. Los cambios tecnológicos también habían tenido consecuencias. Durante la pandemia se habían generalizado las plataformas digitales de trabajo; por una parte, ello había permitido continuar con la actividad y, en consecuencia, «parar el golpe», pero al mismo tiempo había dado lugar a una falta de protección social y a un aumento de los riesgos de seguridad y salud en el trabajo. Los cambios demográficos también requerían que se modificaran los sistemas de protección social a fin de garantizar la seguridad y reducir la pobreza.
52. La representante del Gobierno de China señaló que su Gobierno había adoptado medidas para proteger a los empleadores; si se garantizaban los intereses de las empresas, se garantizaban los puestos de trabajo. Las microempresas y las pequeñas y medianas empresas (mipymes) habían quedado exentas de pagar el seguro de empleo y el seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, y, en el caso de las grandes empresas, el pago de esos seguros se había reducido a la mitad. Se habían reembolsado los pagos del seguro de desempleo a aquellas empresas que atravesaban dificultades. Se había incrementado el apoyo a la iniciativa empresarial mediante préstamos garantizados. Se había proporcionado formación a los estudiantes universitarios y a los trabajadores migrantes, a fin de que se prepararan para incorporarse al mercado de trabajo. Se habían concedido subvenciones a las empresas para que impartieran formación previa al empleo a los nuevos trabajadores. También se habían concedido subvenciones para mantener a los empleados y mejorar sus competencias. Se estaban tomando medidas para poner en contacto a las empresas con los trabajadores, aumentar la contratación en línea, publicar información destinada a los trabajadores y proporcionar orientación sobre el mercado de trabajo. Los trabajadores en situación de desempleo de larga duración percibían prestaciones adicionales y contaban con servicios personalizados de apoyo al empleo.
53. La representante del Gobierno del Senegal observó que el 70 por ciento de la población senegalesa tenía menos de 35 años y que cada año se incorporaban cientos de miles demandantes de empleo nuevos al mercado de trabajo. Las principales causas del desempleo

juvenil estaban relacionadas con la demanda, la inestabilidad y la complejidad del mercado de trabajo; la inadecuación entre la formación y las necesidades del mercado de trabajo; y la magnitud de la fuerza de trabajo joven. La pandemia de COVID-19 había incrementado las desigualdades y la pobreza. El Gobierno del Senegal había desplegado esfuerzos para asegurar los puestos de trabajo y crear empleos nuevos, así como para brindar soluciones innovadoras. Una de ellas había consistido en invalidar todo despido que no se fundara en la comisión de una negligencia grave por parte del trabajador. Se estaba preparando una estrategia para impulsar la participación del sector privado en el desarrollo social y económico. También se estaban adoptando medidas para promover la iniciativa empresarial de las mujeres y los jóvenes, y para incrementar las tasas de empleo juvenil. Con el fin de reducir las desigualdades, el Gobierno había puesto en marcha un plan nacional de emergencia con el objetivo de crear alrededor de 500 000 puestos de trabajo para personas jóvenes, sobre la base de proyectos de inversión pública que requirieran una utilización intensiva de la mano de obra, proyectos públicos de interés comunitario, medidas de apoyo a la iniciativa privada y la aplicación de reformas. Aunque las políticas implementadas por su Gobierno para reducir el desempleo eran innovadoras y ambiciosas, aún quedaba mucho por hacer para promover un desarrollo inclusivo y sostenible. La discusión recurrente debería centrarse en las políticas necesarias para avanzar hacia la justicia social, reducir la desigualdad y la pobreza, y asegurar el empleo.

54. El representante del Gobierno de Panamá señaló que se habían logrado avances significativos en materia de promoción del empleo en su país mediante la puesta en marcha de una serie de medidas, entre ellas el compromiso de contratar mano de obra de las comunidades cercanas en los proyectos de infraestructura pública, que se incluía en las cláusulas de las iniciativas de licitación. También se había procurado la integración de conceptos novedosos de generación de ingresos formales, abarcados por la protección social, como alternativa para los buscadores de empleo en situación de vulnerabilidad, así como el fortalecimiento de las iniciativas para promover el empleo de las personas con discapacidad. Además, se había puesto en marcha un proyecto destinado a los jóvenes para facilitar la primera experiencia de trabajo. Por otra parte, se había ofrecido un incentivo directo a las empresas con el fin de reinsertar en el mercado laboral a aquellas personas que hubieran perdido su empleo como consecuencia de la pandemia de COVID-19. Asimismo, se habían puesto en marcha proyectos a corto plazo que tenían resultados directos en materia de empleabilidad, como el aprovechamiento de los conocimientos de inglés de nivel intermedio para la obtención de empleo, programas de empleo comunitario basados en el turismo local y una vía rápida para la obtención de la licencia de marino. Para aplicar esos programas se había adoptado una política pública de empleabilidad e inserción laboral de jóvenes y mujeres en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica. Aunque no cabía duda de que quedaba mucho por hacer, Panamá tenía el firme compromiso de articular las acciones necesarias para que los grupos más vulnerables obtuvieran una oportunidad laboral.
55. La representante del Gobierno del Canadá señaló que el mercado de trabajo de su país seguía estando afectado por la pandemia de COVID-19 y estaba determinado por una serie de tendencias, como el envejecimiento de la población, la globalización, los mayores requisitos en materia de competencias y los cambios industriales. El Gobierno del Canadá había establecido una buena senda para la recuperación mediante el fortalecimiento de su marco integral de políticas de empleo, que incluía políticas activas del mercado de trabajo, programas públicos de empleo, el salario mínimo federal, políticas de empleo dirigidas a los grupos y sectores desfavorecidos, políticas en materia de competencias y aprendizaje permanente, y políticas macroeconómicas centradas en el empleo, en particular aquellas que aseguraban la continuidad de la actividad empresarial y la protección de los puestos de trabajo. No obstante,

seguían existiendo retos, como los obstáculos para la participación de los jóvenes en la fuerza de trabajo y la inadecuación de las competencias entre los trabajadores y los puestos de trabajo disponibles. Se estaban tomando medidas para eliminar la discriminación en el mercado de trabajo y fortalecer los procesos tripartitos. De cara al futuro, se debería hacer hincapié en una transición justa que abordara el impacto del cambio climático mediante inversiones en el desarrollo de la fuerza de trabajo, los sectores prioritarios, la inclusión y la formación de los trabajadores para que perfeccionaran sus competencias o adquirieran otras nuevas. Era necesario aplicar políticas de empleo específicas para subsanar la brecha salarial de género y superar la discriminación, en particular la discriminación múltiple o interseccional. También deberían mejorarse los sistemas educativos y de desarrollo de competencias a fin de preparar a los titulados para su incorporación al mercado de trabajo, y de corregir la inadecuación y la infrautilización de las competencias. En particular, era necesario proteger a los trabajadores de plataformas digitales. También debían eliminarse los déficits de trabajo decente, en particular el trabajo forzoso y el trabajo infantil en las cadenas mundiales de suministro. El diálogo social y las consultas tripartitas eran esenciales, y una orientación práctica para que los mandantes tripartitos desarrollaran políticas de empleo para una recuperación sostenible, inclusiva y resiliente sería acogida con satisfacción.

56. La representante del Gobierno de Colombia indicó que en su país 5 millones de trabajadores habían perdido su empleo como consecuencia de las restricciones impuestas para enfrentar la pandemia de COVID-19. Ante esa situación, su Gobierno había puesto en marcha un sistema de protección del empleo basado en medidas fiscales, a fin de apoyar a los empleadores y asegurar los puestos de trabajo. También se habían tomado medidas para impulsar el empleo de las mujeres y los jóvenes, y se había promovido la creación de empleo para las personas con discapacidad. Se había creado un sistema nacional de cualificaciones y se había puesto en marcha un programa de recopilación de datos sobre el empleo para asegurar que la formulación de políticas públicas se basara en datos empíricos. La oradora destacó que se había establecido un comité consultivo con participación tripartita, cuya primera tarea era identificar las necesidades de talento humano a fin de determinar las cualificaciones y brindar la formación ocupacional necesaria para facilitar la inserción de las personas en el mercado laboral. Su Gobierno tenía el compromiso de seguir trabajando para impulsar la formación y la creación de empleo decente.
57. La representante del Gobierno de la Argentina señaló que su Gobierno procuraba promover políticas de empleo basadas en el diálogo social y en datos empíricos y actualizados del mercado laboral, y conforme a las normas internacionales del trabajo. Se debería fortalecer la demanda del mercado de trabajo con políticas macroeconómicas a fin de generar más trabajo decente, y que ello se diera en el marco de una transición inclusiva y justa, teniendo presente las brechas de género y eliminando la discriminación de los grupos vulnerables. También había que aprovechar el potencial de las nuevas tecnologías para generar empleo de calidad, especialmente orientado a la creación de empleos verdes. Para todo ello era indispensable que las políticas de empleo estuvieran respaldadas por recursos financieros adecuados. La nueva agenda del empleo de la Argentina recogía las dificultades observadas en el mercado de trabajo y prestaba especial atención a los grupos desfavorecidos, entre otros a los trabajadores informales y los trabajadores poco cualificados. Durante la pandemia de COVID-19 se habían tomado medidas de apoyo al empleo, así como para impulsar el empleo y la formación, sostener los ingresos y eliminar las desventajas, sin descuidar los desafíos vinculados al cambio climático, esto es, los empleos verdes, así como al impacto de las nuevas tecnologías, al futuro del trabajo y a los procesos de ampliación del comercio y la globalización.

58. El representante del Gobierno de Suiza observó que un buen marco de políticas sobre el mercado de trabajo debía contar con diversos pilares para poderse adaptar a la transformación estructural del mundo del trabajo. Debería promoverse la creación de empleos de alta calidad mediante un entorno comercial propicio al crecimiento, en las industrias más productivas. También era necesario proteger a los trabajadores de los riesgos relacionados con el mercado laboral. Suiza contaba con un sistema de aprendizaje que vinculaba la industria y la educación, y ello constituía la base del mercado del empleo. Otra cuestión prioritaria era que las personas que habían perdido su empleo se reincorporaran al mercado de trabajo. El diálogo social había sido fundamental para la recuperación de los efectos en el empleo de la pandemia de COVID-19. El Gobierno de Suiza daba prioridad a políticas y medidas para promover el crecimiento inclusivo y el desarrollo sostenible como medios para responder al cambio estructural.
59. El representante del Gobierno de Indonesia observó que el mundo del trabajo se había visto gravemente afectado por la pandemia de COVID-19, y que, al mismo tiempo, la digitalización y la automatización de los procesos había planteado nuevos retos para el futuro del empleo. Por lo tanto, la cuestión de contar con marcos integrales de políticas de empleo que se tradujeran en políticas nacionales de empleo era más necesaria que nunca. Debían adoptarse medidas concretas y tangibles para responder a esos desafíos y reforzar la colaboración entre las partes interesadas. La adopción de un enfoque centrado en las personas, inclusivo, sostenible y resiliente no solo era necesario para recuperarse de la crisis, sino también para apoyar la transición hacia una economía neutra en carbono. La OIT debería apoyar al sistema de desarrollo de las Naciones Unidas con el fin de implementar programas unificados y coherentes para acelerar la aplicación de la Agenda 2030; reforzar la colaboración con los Estados Miembros, prestando apoyo en relación con el fomento de la capacidad y la aplicación nacional de los Programas de Trabajo Decente por País; e impulsar las alianzas de colaboración con otras organizaciones y actores internacionales y regionales.
60. El representante del Gobierno de Marruecos explicó que, en su país, la pandemia de COVID-19 había ocasionado la pérdida de 420 000 puestos de trabajo, al aumento del trabajo precario y a repercusiones desproporcionadas en las pymes. Su Gobierno había tomado medidas para apoyar a las personas que habían perdido su empleo y había aprobado un plan quinquenal de desarrollo socioeconómico, basado en la inclusión y la solidaridad, que preveía medidas de creación de empleo y de apoyo social para las familias con bajos ingresos. La actual discusión ofrecía una oportunidad para alentar la formulación de políticas que promovieran el diálogo social, los empleos verdes, el fortalecimiento de los servicios públicos de empleo, el fomento del empleo para los jóvenes y las mujeres, la transición de la economía informal a la economía formal y el desarrollo del capital humano.
61. El representante del Gobierno de Zimbabwe señaló que su Gobierno daba prioridad al empleo y a la creación de puestos de trabajo, y había puesto en marcha una estrategia quinquenal para el desarrollo nacional centrada en el empleo. Las iniciativas destinadas a crear puestos de trabajo se habían visto obstaculizadas por la pandemia de COVID-19, que había dado lugar a una disminución de la producción, el incremento de la informalidad y un agravamiento de los déficits de trabajo decente. Por lo tanto, fue necesario tomar medidas para corregir esa situación. Se estaban desplegando esfuerzos para que las políticas de empleo integraran los aspectos demográficos y los avances tecnológicos. Se había creado un departamento específico para coordinar las cuestiones relativas al empleo. Se había realizado un análisis de diagnóstico del mercado de trabajo para identificar las esferas y los sectores que tenían potencial para el crecimiento del empleo, que sustentaría la formulación de políticas de creación de empleo y ayudaría a promover el acceso al empleo formal, en particular de los

grupos vulnerables. Se estaba preparando una estrategia de formalización para impulsar la transición de la economía informal a la economía formal y se estaban celebrando consultas con las partes interesadas, con apoyo de la Oficina. Además, se estaba revisando la política nacional de empleo para que tuviera en cuenta los cambios recientes del mercado de trabajo. Al mismo tiempo, se había puesto en práctica una política nacional de migración laboral para promover la migración laboral segura.

62. La representante del Gobierno de Kenya observó que, teniendo en cuenta los retos relacionados con la creación de empleo, la Oficina debería aumentar su apoyo técnico a los Estados Miembros mediante el fomento de la capacidad y el apoyo financiero. En cuanto a la transición de la economía informal a la economía formal, la Oficina podría facilitar el intercambio de experiencias y enseñanzas extraídas entre sus mandantes. En consonancia con la Constitución de la OIT y la Declaración del Centenario de la OIT para el Futuro del Trabajo de 2019, las políticas nacionales de empleo deberían ser integrales, justas e inclusivas y traducirse en oportunidades para todos los trabajadores.
63. El representante del Gobierno de la India observó que la pandemia de COVID-19 había afectado muy negativamente al mercado de trabajo, dando lugar, entre otras cosas, a que muchas ocupaciones tradicionales estuvieran a punto de desaparecer. Señaló que era importante contar con políticas para hacer frente a esas situaciones de crisis. En la India había aumentado el desempleo considerablemente. El Gobierno había puesto en marcha una serie de iniciativas políticas, como medidas de estímulo destinadas a las empresas y regímenes especiales para incentivar a los empleadores en la creación de nuevos puestos de trabajo, reduciendo su carga financiera y alentándoles a impulsar el empleo. También se habían puesto en marcha regímenes de incentivos vinculados a la producción, a fin de crear 6 millones de nuevos puestos de trabajo. Como resultado de ello, los indicadores del mercado de trabajo ya equiparaban prácticamente los niveles anteriores a la pandemia. No obstante, los retos habían ido acompañados de oportunidades, como el aumento de la automatización, que era una cuestión que debía ser objeto de seguimiento y gestionarse adecuadamente. La considerable demanda de nuevos conjuntos de competencias debía satisfacerse por medio de la educación y la formación. Los retos del mercado de trabajo eran amplios y complejos, y requerían respuestas multidimensionales y multisectoriales.
64. La representante de Make Mothers Matter observó que el principal obstáculo para que las mujeres accedieran al empleo seguía siendo que se hacían cargo de una parte desproporcionada del trabajo doméstico y del cuidado no remunerado, lo que daba lugar a una injusticia económica que la pandemia de COVID-19 no había hecho más que potenciar. La recuperación brindaba una oportunidad para restablecer el equilibrio, tanto en el seno de las familias como en la sociedad. Un enfoque del empleo centrado en las personas debía atender a esa cuestión y reconocer que el trabajo del cuidado no remunerado era una responsabilidad colectiva, cuyos costes debían redistribuirse de forma más equitativa en la sociedad. Los Gobiernos debían proporcionar infraestructuras y servicios públicos básicos que fueran asequibles y accesibles, servicios de cuidados y educativos asequibles, y asegurar una protección social adecuada para los cuidadores no remunerados. Los empleadores debían adoptar un enfoque más holístico del trabajo, que tuviera en cuenta la interrelación entre el trabajo remunerado y el trabajo del cuidado no remunerado, y promover políticas favorables a la familia en toda la empresa a fin de apoyar a los trabajadores con responsabilidades de cuidado.
65. El Vicepresidente empleador señaló que la pandemia de COVID-19 había exacerbado una serie de problemas que existían hace mucho tiempo. Las empresas se enfrentaban a los efectos agravados derivados de las tensiones sanitarias, económicas y geopolíticas y de los conflictos

armados, cuyas consecuencias económicas y sociales se estaban notando en todo el mundo, dando lugar a periodos prolongados de crecimiento lento con una inflación elevada. Esos retos, junto con los cambios demográficos, estaban provocando la interrupción de las cadenas de suministro y repercutían negativamente en la inversión y el desarrollo. Para impulsar el crecimiento económico y la creación de empleo era necesario realizar esfuerzos conjuntos que alentaran el desarrollo de empresas resilientes. Además, las medidas de políticas y los marcos normativos no siempre se adecuaban a los objetivos. Las mipymes, en particular, creaban la mayor parte del empleo y, por lo tanto, era imprescindible apoyarlas y reforzar su resiliencia. También era necesario abordar la cuestión de la desaceleración mundial de la productividad laboral a fin de aumentar los salarios y el nivel de vida. La fijación del salario mínimo debía tener en cuenta los factores económicos, en consonancia con lo que se establecía en el Convenio sobre la fijación de salarios mínimos, 1970 (núm. 131).

66. Algunas tareas cambiaban a medida que evolucionaba la tecnología y los trabajadores iban a necesitar programas de aprendizaje permanente para adquirir las competencias básicas y las competencias transversales indispensables para responder a las necesidades del mercado. El planteamiento de que la automatización representaba una amenaza para el empleo era erróneo. No debía pasarse por alto el hecho de que la tecnología tenía un efecto positivo en la productividad, el crecimiento y los ingresos, ni que aumentaba el nivel de la demanda agregada y propiciaba la creación de empleo. La reglamentación, si se diseñaba correctamente, podía facilitar la creación de nuevas empresas y el crecimiento de las empresas existentes, lo que a su vez se traducía en creación de empleo. Las políticas debían matizarse puesto que no existía una de aplicación general. Había que evitar la repetición de los prolongados procesos de recuperación tras las crisis anteriores. También era necesario adoptar modalidades de trabajo flexibles y considerarlas un medio eficaz de creación de empleo en lugar de percibir las como un obstáculo para el trabajo decente. Los entornos propicios para la creación de empleo también eran fundamentales. Los enfoques basados en los derechos solo podían resultar eficaces en conjunción con otros factores como el trabajo decente, la creación de empleo, el empleo productivo y la transición a una economía verde. En periodos de incertidumbre era necesario realizar un esfuerzo concertado, integral y coordinado para formular respuestas de política apropiadas basadas en el diálogo social.
67. El Vicepresidente trabajador reconoció las medidas específicas adoptadas por los Gobiernos con el objeto de promover la conservación del empleo y la creación de empleo, y señaló que el diálogo social era fundamental para la recuperación del mercado laboral tras la pandemia de COVID-19. Su grupo compartía varias de las inquietudes expresadas por los Gobiernos, en particular el aumento de las modalidades atípicas de empleo y la informalidad persistente, el efecto desproporcionado de ambos fenómenos en las mujeres, los migrantes, los jóvenes y las personas con discapacidad, los efectos devastadores del endeudamiento insostenible, la importancia de la transición a una economía verde, la necesidad de contar con programas de formación y de desarrollo de competencias profesionales asequibles, y el trabajo infantil. Aunque la digitalización presentaba ventajas, en realidad una parte considerable del trabajo en empresas y plataformas digitales no era formal ni decente. Había que resolver esas lagunas normativas. Su grupo compartía los planteamientos que destacaban la importancia de la transición justa hacia una economía con bajas emisiones de carbono, así como la necesidad de adaptar las políticas y los sistemas de mercado laboral a la evolución del mundo del trabajo.
68. Ahora bien, el Grupo de los Trabajadores no estaba de acuerdo con los planteamientos formulados en relación con el envejecimiento demográfico. En muchos países, la proporción de trabajadores de edad con respecto a la población en edad de trabajar estaba ejerciendo presión sobre los sistemas de pensiones, atención de salud y protección social. Con el pretexto

de promover la sostenibilidad de las pensiones, algunos Gobiernos habían aumentado la edad de jubilación, vinculándola con la esperanza de vida y aplicando recortes en los regímenes públicos de pensiones. Este enfoque estaba reforzando las desigualdades y socavando el derecho de las personas de edad a gozar de un nivel de vida adecuado durante su jubilación. Por otra parte, las mujeres, los jóvenes y los migrantes a menudo quedaban excluidos del trabajo decente y del empleo formal. Para responder a los desafíos demográficos había que aprovechar el potencial de estos grupos en el mercado de trabajo. El Convenio núm. 131 era fundamental para la fijación de los salarios mínimos y debía interpretarse en conjunción con el texto de la Declaración de Filadelfia que establecía que debía garantizarse a los trabajadores un salario mínimo vital para hacer frente al costo de la vida y atender a las necesidades de sus familias.

## Discusión del punto 2

69. El Vicepresidente trabajador señaló que en la mayoría de los países todavía no existían los mecanismos de formulación de políticas basados en las Conclusiones de la segunda discusión recurrente sobre el empleo de 2014. Convendría que la Oficina realizara una evaluación más detallada de la aplicación de dichas conclusiones. También convendría hacer un inventario de las medidas adoptadas por los Gobiernos sobre la base de estrategias equivocadas para la creación de empleo -con frecuencia instigados por instituciones financieras internacionales- que habían propiciado la desregulación y socavado la protección del empleo, la negociación colectiva y la protección social, reducido la productividad, acentuado las desigualdades y agravado la inseguridad financiera. Un número muy reducido de países había implementado políticas macroeconómicas centradas en el empleo, y las estrategias de crecimiento se centraban con demasiada frecuencia en atraer la inversión extranjera directa. Estas políticas promovían la competencia descendente en lugar de promover una transformación estructural positiva y el empleo de calidad. Muy pocos Gobiernos incluían disposiciones laborales al concluir acuerdos comerciales. Dichos acuerdos deberían incluir sistemáticamente disposiciones relativas al trabajo decente. Habría que reforzar las normativas internacionales para garantizar el trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro. Indicó que no existían normas internacionales vinculantes para regular la conducta empresarial responsable. Aunque algunos Gobiernos habían promulgado medidas legislativas sobre diligencia debida obligatoria, se requería una acción más coordinada a escala internacional. Dijo que había que propiciar el diálogo social transfronterizo y la negociación colectiva.
70. Con miras a la consecución del objetivo 8, los Gobiernos deberían actuar de forma proactiva para crear nuevos puestos de trabajo decente y gestionar las transformaciones estructurales en curso, incluidos el cambio climático y la transición hacia una economía con bajos niveles de emisión de carbono, de conformidad con el Llamamiento mundial a la acción, que hacía hincapié en la necesidad de incrementar la inversión en sectores con un gran potencial para generar oportunidades de trabajo decente, tales como la economía verde, la economía del cuidado y las infraestructuras sostenibles. El sector público desempeñaba una función importante en la creación de trabajo decente por medio de la expansión del empleo y el desarrollo de programas de obras públicas. La transición justa también implicaba potenciar el acceso a la protección social, así como adoptar un enfoque integrado en materia de empleo y protección social como el propugnado por el Acelerador mundial del empleo y la protección social para una transición justa. La vinculación de la protección social y los servicios de empleo de ningún modo debería exigir que los solicitantes de empleo trabajen contra su voluntad en cualquier tipo de trabajo. Esta nueva forma de trabajo forzoso era un fenómeno preocupante. La inversión en educación pública de calidad y en programas de formación y aprendizaje

permanente era fundamental para permitir que todos los trabajadores se beneficiaran de las transformaciones a gran escala del mercado laboral.

- 71.** Para abordar las formas atípicas de empleo y la creciente inseguridad en el empleo había que reforzar el trabajo decente para todos, teniendo en cuenta los principios y derechos fundamentales en el trabajo, los salarios mínimos, la seguridad y salud en el trabajo y los límites máximos al tiempo de trabajo. Los empleadores tenían que asumir la responsabilidad que conlleva su relación de trabajo con los trabajadores, y las empresas tenían que abonar los impuestos y la parte justa de las cotizaciones a la seguridad social que les correspondía. Acogía con satisfacción las medidas que habían adoptado algunos Gobiernos para combatir los errores en la clasificación de los empleos, como la reglamentación jurídica de las relaciones de trabajo y la imposición de la carga de la prueba en los empleadores. Había que abordar la discriminación en el mercado de trabajo y promover la igualdad de oportunidades mediante medidas legislativas y para su aplicación efectiva. También había que garantizar la igualdad de género en relación con las oportunidades de empleo y la igualdad de remuneración. La Recomendación sobre la transición de la economía informal a la economía formal, 2015 (núm. 204), cuya adopción había representado un hito importante, tenía que aplicarse plenamente. Observó que apoyar la calidad del empleo también requería el reconocimiento del derecho a un salario mínimo adecuado para todos los trabajadores sin discriminación alguna; este salario debía establecerse teniendo en cuenta el costo de la vida y debía negociarse con los interlocutores sociales en el marco de un diálogo social. El aumento del salario mínimo podía fomentar el empleo y reforzar la demanda agregada, además de contribuir a reducir la informalidad. El diálogo social y la negociación colectiva eran esenciales para preservar el empleo de calidad en periodos de crisis, así como para mejorar los salarios y las condiciones de trabajo y reducir las desigualdades. Las medidas de desregulación y el debilitamiento de los derechos de los trabajadores eran dos elementos que no podían formar parte de ninguna estrategia de creación de empleo. Se necesitaba urgentemente una nueva generación de políticas de empleo para lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos en el marco de un proceso de recuperación económica inclusivo y con un alto coeficiente de empleo.
- 72.** El Vicepresidente empleador señaló que no existía una solución única para abordar las necesidades y responder a los desafíos que las economías debían enfrentar para lograr un crecimiento sostenido, inclusivo y sostenible, y alcanzar el empleo pleno y productivo. No obstante, las políticas que arrojaban resultados satisfactorios presentaban algunos rasgos comunes; las más exitosas habían sido elaboradas mediante procesos de diálogo social. La sostenibilidad a largo plazo de las políticas era un elemento fundamental; muchas de las políticas que se habían aplicado durante la pandemia de COVID-19 podrían resultar insostenibles sin marcos de políticas coherentes e integrados. La calidad del entorno empresarial era un factor determinante del rendimiento de las empresas. La reglamentación inadecuada y las prácticas anticompetitivas podían reducir la productividad, los rendimientos de la inversión y la viabilidad económica de las empresas y dificultar por consiguiente la creación de empleo. Se necesitaban marcos de políticas integrales y coherentes para abordar los obstáculos estructurales a la creación de empresas sostenibles y la inversión privada, generar empleo productivo y decente, y promover la transición de la economía informal a la economía formal. Una recuperación generadora de empleo no solo debía basarse en la transición a sectores de mayor productividad, sino que además debía prever el incremento de la productividad en los distintos sectores. Promover el cambio estructural, el crecimiento de la productividad en sectores determinados y la diversificación eran factores fundamentales para reactivar el crecimiento económico y fomentar la creación de trabajo decente.

73. A fin de incrementar la capacidad de la economía para crear empleo productivo y promover el desarrollo socioeconómico era indispensable un proceso de transformación estructural. Uno de los desafíos en materia de políticas que debían abordar muchos países en desarrollo consistía en aumentar la productividad agrícola y promover al mismo tiempo el cambio estructural y la diversificación. Observó que durante la pandemia muchos Gobiernos habían adoptado medidas enérgicas y eficaces para proteger los puestos de trabajo y los ingresos mediante la ampliación de los sistemas de protección social y la concesión de subsidios salariales temporales para los sectores más afectados. Lo que ahora se necesitaba eran más medidas a mediano y largo plazo. Las medidas de recuperación también habían propiciado un extraordinario crecimiento en términos de protección social. Debía garantizarse la sostenibilidad a largo plazo de estas iniciativas y ello no era una tarea fácil, habida cuenta de que muchos países en desarrollo ya habían agotado el espacio fiscal del que disponían. Había que desarrollar sistemas de protección social sostenibles en coordinación con medidas y políticas de empleo sostenible. El ritmo lento al que estaba produciéndose la transición a la formalidad constituía un obstáculo para el logro del empleo pleno y productivo y el trabajo decente.
74. Las medidas de política que reconocían la importancia de un entorno propicio para las empresas, al igual que aquellas que ponían el acento en el contexto local, habían arrojado resultados positivos en la transición a la formalidad. Si bien algunos acuerdos informales habían proporcionado alivio inmediato durante la crisis de la COVID-19, su eficacia a mediano y largo plazo planteaba dudas. Los marcos de políticas para promover la transición hacia el trabajo decente tendrían que hacer especial hincapié en la empleabilidad y la adecuación de las competencias. Algunos mecanismos novedosos de participación de múltiples interesados, en particular las alianzas público-privadas, habían demostrado su eficacia para aportar soluciones; por ejemplo, las políticas activas del mercado de trabajo habían brindado apoyo a las personas que, de lo contrario, hubieran tenido dificultades para acceder al mercado laboral y conseguir empleos adecuados.
75. El orador señaló que la educación era un factor fundamental para facilitar el acceso al empleo; ahora bien, los sistemas educativos de muchos países habían tenido dificultades para seguir el ritmo del cambio, lo que a su vez había acentuado las brechas de competencias. Las políticas integrales de empleo y educación eran de suma importancia para lograr una rápida integración en el mercado de trabajo. Los sistemas de formación profesional con participación de las empresas habían demostrado su eficacia para reducir la inadecuación de las competencias y atenuar el desempleo friccional y tecnológico. Había que procurar que los servicios de empleo mantuvieran un estrecho contacto con las instituciones educativas a fin de anticipar las necesidades en materia de formación y readaptación profesionales. También era esencial contar con observatorios del mercado de trabajo y sistemas de información sobre el mercado de trabajo adecuadamente desarrollados.
76. Debería prestarse especial atención a determinados ámbitos de política para la creación de entornos propicios para las pymes en la era digital, habida cuenta de que estas representaban una parte considerable de las empresas y creaban más de 50 por ciento del empleo a escala mundial. Promover el desarrollo y el crecimiento de la productividad de las pymes era fundamental para la recuperación del empleo después de la pandemia. La OIT había hecho aportes positivos y de gran impacto para reforzar el diálogo social, en particular mediante actividades de asistencia para el establecimiento de plataformas nacionales de diálogo social. Si bien era cierto que los cuatro objetivos estratégicos del empleo, la protección social, el diálogo social y los principios y derechos fundamentales en el trabajo eran inseparables, estaban interrelacionados y se reforzaban mutuamente, había que desplegar mayores

esfuerzos para incorporar sistemáticamente el objetivo estratégico del empleo en la labor de la OIT en los demás ámbitos estratégicos. Los objetivos fundamentales y los objetivos estratégicos de la OIT podían promoverse sin menoscabo de la creación de empleo. A su juicio, todos los esfuerzos para promover las normas, la protección social y el diálogo social debían propiciar el crecimiento del empleo.

77. El representante del Gobierno de Francia, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, señaló que el Convenio sobre la política del empleo, 1964 (núm. 122) preveía que las políticas de empleo debían elaborarse a través de un proceso inclusivo, no discriminatorio, sostenible y participativo. Con miras a la aplicación de las Conclusiones de la segunda discusión recurrente sobre el objetivo estratégico del empleo, la OIT había prestado apoyo a los Estados Miembros para elaborar y poner en práctica marcos integrales en materia de empleo, determinar la secuencia y la combinación de políticas adecuadas y apoyar a los trabajadores y las empresas vulnerables. Dijo que era necesario adoptar medidas para eliminar los obstáculos estructurales, dar forma al crecimiento económico, reducir la pobreza y la desigualdad y hacer preparativos para afrontar el futuro del trabajo. En respuesta a la pandemia, y para complementar los programas nacionales, la Unión Europea había puesto en marcha un plan de recuperación que también iba a utilizarse para financiar las políticas activas de mercado de trabajo y otras políticas de empleo.
78. Las políticas macroeconómicas y las políticas sectoriales y empresariales eran fundamentales. Las políticas sectoriales podían ayudar a impulsar la productividad y lograr el empleo pleno ya que facilitaban la transformación estructural inclusiva hacia sectores más productivos, incluido el de la economía verde, garantizando al mismo tiempo la calidad del empleo. Dichas políticas deberían dar prioridad a las pymes, que eran una fuente importante de creación de empleo. Además, las políticas de empleo requerían un análisis específico y selectivo de las necesidades de formación y los déficits de competencias laborales. Había que mejorar el reconocimiento de las competencias y reforzar el vínculo entre las necesidades del mercado laboral y la educación y la formación a fin de lograr una mayor adecuación entre la oferta y la demanda de trabajo. El Centro Internacional de Formación de la OIT desempeñaba un papel central en este sentido.
79. La inversión en el empleo y la protección social iba a contribuir a una transformación estructural inclusiva que también propiciaría la transición a la economía formal y la creación de empleo decente en sectores clave de la economía. Ofrecer empleo adecuadamente remunerado era una condición esencial para garantizar condiciones adecuadas de vida y de trabajo, construir economías justas y resilientes, y promover el crecimiento inclusivo y la igualdad de género. Los salarios mínimos, cuando se fijaban a niveles adecuados, podían asegurar condiciones de existencia dignas para los trabajadores, ayudar a mantener la demanda interna, reforzar los incentivos al trabajo y reducir la pobreza activa. El buen funcionamiento de la negociación colectiva no solo era un medio eficaz para establecer mercados de trabajo equitativos e inclusivos, sino que, por lo general iba asociado a una menor desigualdad salarial. Por último, dijo que la colaboración con los interlocutores sociales era sumamente importante y debería reforzarse mediante el diálogo social.
80. El representante del Gobierno de Barbados, hablando en nombre de la CARICOM, señaló que era evidente que en los países miembros de la Comunidad del Caribe se necesitaba una combinación integral de políticas para crear trabajo decente, promover un crecimiento sostenible y contar con una fuerza de trabajo altamente calificada a escala local, nacional y regional. Dicha combinación de políticas debía centrarse en el empleo y tener como objetivo principal el desarrollo del país. A este respecto, observó que, en el Pacto de Bridgetown, adoptado en la 15.ª conferencia cuatrienal de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre

Comercio y Desarrollo, se había hecho un llamamiento para adoptar un enfoque simplificado, intergubernamental y multipartito. El modelo del PIB per cápita, que solía utilizarse para medir la vitalidad de la economía de un país y determinar la prosperidad individual de sus ciudadanos, no tomaba en consideración las desigualdades y vulnerabilidades que enfrentaban los países en desarrollo. Así pues, dicho modelo debía complementarse con un índice de vulnerabilidad que permitiera a estos países tener acceso a financiación en condiciones favorables, lo cual era un factor clave para promover el crecimiento económico. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible debía tenerse en cuenta en todos los aspectos de las políticas para promover la creación de empleo, facilitar el crecimiento y garantizar mayor estabilidad y certidumbre en los mercados de trabajo.

81. El representante del Gobierno de los Estados Unidos dijo que, a fin de mitigar los efectos del envejecimiento de la población en el mercado de trabajo, su Gobierno había modernizado las políticas de jubilación, así como los servicios de colocación y orientación profesional; el objetivo era crear incentivos para que los trabajadores de edad siguieran vinculados al mercado laboral. Determinar las competencias profesionales que iban a registrar una mayor demanda en el futuro había sido un factor clave para preparar a los trabajadores con miras a la evolución del mundo del trabajo. Reforzar la representación de los trabajadores era una prioridad y debía incorporarse en la formulación de las políticas de empleo. Señaló que se estaban adoptando medidas de apoyo a los grupos vulnerables, y precisó que muchas políticas mencionaban de forma explícita diferentes grupos vulnerables, de modo que se garantizara la inclusión sistemática de estos grupos como beneficiarios de dichas políticas.
82. Un representante del Gobierno del Reino Unido señaló que la respuesta de su Gobierno a la pandemia se había centrado en apoyar el empleo, los servicios públicos y las empresas. Para limitar el desempleo se habían tomado medidas cuyo objetivo era vincular al mercado de trabajo al mayor número de personas posible; además, el Plan para el Empleo impulsado por su Gobierno había incluido varias iniciativas destinadas específicamente a ayudar a encontrar trabajo a miembros de grupos desfavorecidos. Indicó que la actual tasa de desempleo en el Reino Unido era la más baja en 48 años. La Estrategia Cero Neto del Reino Unido había sido diseñada en consulta con los interlocutores sociales con el fin de ayudar a las personas jóvenes y los adultos a avanzar hacia una carrera profesional verde. Se habían adoptado otras medidas de inversión cuyo objetivo era ofrecer a las personas jóvenes y los adultos oportunidades para adquirir competencias profesionales con miras a la transición hacia una economía verde. Se refirió al plan de diez puntos para una revolución industrial verde que iba a prestar apoyo a aproximadamente 250 000 empleos verdes de aquí a 2030. Reducir la pobreza era un objetivo prioritario que solo podía lograrse mediante la creación de trabajo decente.
83. Un representante del Gobierno de Marruecos señaló que las políticas de empleo habían apoyado el crecimiento del mercado de trabajo. Su Gobierno, con el apoyo de la OIT, había emprendido un estudio que tenía por objeto formular una nueva política de empleo que incluía la protección social, el desarrollo sostenible y las oportunidades de empleo para las mujeres. Consideraba que la aplicación de un enfoque centrado en las personas era fundamental para apoyar el empleo y debería ser un elemento primordial de las medidas de recuperación de la COVID-19. En Marruecos, la inversión pública había resultado decisiva para promover el empleo y conservar los puestos de trabajo. Además de inversiones en capital humano y competencias laborales, se habían adoptado medidas para apoyar los cambios que se estaban produciendo en el mercado de trabajo, en particular la introducción de nuevas modalidades de trabajo como el teletrabajo, siempre que en cada caso hubieran sido libremente escogidas. Por último, dijo que el aprendizaje en común y el intercambio de experiencias revestían mucha importancia.

84. Una representante del Gobierno del Canadá señaló que los marcos de políticas de empleo de su Gobierno habían desempeñado un papel importante en los esfuerzos encaminados a la consecución del Objetivo 8 y el logro de una transformación estructural inclusiva. La adopción de medidas legislativas era esencial para garantizar la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor y la igualdad de oportunidades en el empleo. Su Gobierno apoyaba la protección de los trabajadores del cuidado remunerados y no remunerados y se había comprometido a abordar el problema del trabajo del cuidado no remunerado que afectaba a las mujeres y las niñas. Durante la pandemia, la prestación canadiense de recuperación económica para cuidadores (Canada Recovery Caregiving Benefit) había asignado recursos adicionales destinados a los trabajadores del sector del cuidado. Por otra parte, tras llevar a cabo una serie de consultas públicas, se había promulgado una legislación sobre la transición justa para facilitar el apoyo a los trabajadores y las comunidades. El presupuesto de 2022 mostraba que el Gobierno siempre tenía presente a los trabajadores en sus esfuerzos destinados a construir una economía pujante. Se estaban haciendo esfuerzos para promulgar medidas legislativas con respecto al trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro; también se estaban haciendo esfuerzos para proteger a los trabajadores en la economía de plataformas digitales y, en colaboración con los gobiernos provinciales y territoriales, se habían realizado progresos con miras a la ratificación del Convenio sobre la violencia y el acoso, 2019 (núm. 190). El Gobierno del Canadá reconocía que promover el cumplimiento de los derechos fundamentales del trabajo propiciaba el crecimiento equitativo e inclusivo; reconocía asimismo que el comercio y el trabajo se reforzaban mutuamente, como se reflejaba en las disposiciones laborales del capítulo específico dedicado al trabajo que formaba parte de todos los acuerdos de libre comercio del Canadá; ese capítulo era la garantía de que el comercio y la inversión no iban en detrimento de la protección de los trabajadores sino que, por el contrario, contribuían a establecer relaciones de trabajo más estables y productivas.
85. El Vicepresidente trabajador señaló que había varios puntos en los que todos coincidían, por ejemplo: la necesidad urgente de crear nuevos empleos; la importancia de las políticas industriales proactivas y de la inversión pública, en particular en industrias inocuas para el clima, y la necesidad de garantizar una transición justa. El diálogo social y la negociación colectiva tenían que formar parte integrante de la formulación de esas políticas y de las medidas relativas a la transición justa. Se había reconocido que la negociación colectiva era la principal herramienta para abordar las desigualdades salariales. El acceso a educación, formación profesional y protección social debía reforzarse. Los servicios y las agencias de empleo privados debían regularse en consonancia con el Convenio sobre las agencias de empleo privadas, 1997 (núm. 181). El PIB a menudo ignoraba el empleo y las consideraciones de índole social, y era evidente que había que complementar dicha metodología. Debían garantizarse mercados de trabajo más inclusivos, entre otras cosas mediante políticas de lucha contra la discriminación y de igualdad de remuneración, medidas para promover la conciliación de la vida laboral y personal, y para abordar la violencia y el acoso e inversiones en la economía del cuidado. Dijo que los acuerdos comerciales también deberían incluir disposiciones laborales.
86. Indicó que el Grupo de los Trabajadores estaba de acuerdo en general con la necesidad de reforzar la productividad, aunque no como condición previa para mejorar los salarios o las condiciones de trabajo, dado que en los últimos decenios se había operado una disociación de ambos elementos. Por otra parte, estaba de acuerdo en que era importante promover entornos propicios a las empresas, pero hizo notar que la desregulación no había producido los efectos previstos. Los datos empíricos mostraban que la introducción de salarios mínimos o el aumento del nivel de los salarios mínimos existentes habían mejorado los niveles de empleo, reducido los niveles de informalidad y mejorado los resultados económicos. En la

creación de entornos propicios intervenían otros factores importantes, y el Fondo Monetario Internacional había reconocido que los salarios bajos no eran un factor de competitividad. Por último, dijo que para promover el empleo formal era indispensable aplicar un enfoque mucho más integral que no consistiera simplemente en desregular y rebajar los costos laborales, como se indicaba en la Recomendación núm. 204. El aumento de los salarios podía tornar más atractivo el mercado de trabajo formal.

87. El Vicepresidente empleador señaló que la discusión había puesto de manifiesto la complejidad y el amplio alcance de las cuestiones que exigían la adopción de medidas y cuyos retos seguían requiriendo atención y apoyo. La Oficina debía llevar a cabo evaluaciones más detalladas para mejorar el apoyo a los países, explicó que la información y las medidas basadas en datos empíricos eran fundamentales para prestar un apoyo con mayor impacto. En este sentido, dijo que la creación de una base de datos de políticas de respuesta a la crisis sería de gran utilidad. El *Observatorio de la OIT: La COVID-19 y el mundo del trabajo* también era de gran utilidad. Este tipo de herramientas permitían realizar análisis rápidos de las repercusiones de la crisis. Se necesitaban más investigaciones basadas en datos empíricos sobre las transiciones de los mercados de trabajo y la función de las tecnologías digitales. El Grupo de los Trabajadores había subrayado la importancia del acceso a transiciones justas basadas en el diálogo social y en políticas macroeconómicas centradas en el empleo, políticas industriales y de desarrollo productivo, el fortalecimiento de las inversiones, y la transformación estructural y la diversificación, entre otros factores. También había hecho hincapié en los esfuerzos desplegados por los Gobiernos para promover la transición hacia la economía formal y calificado de hito histórico la adopción de la Recomendación núm. 204.
88. El Grupo de los Empleadores había tomado nota con interés del llamamiento para prestar mayor atención a las pymes, la educación y las competencias profesionales. El énfasis en las competencias y en la agenda de la inclusión estaba en consonancia con la necesidad de otorgar a la empleabilidad un papel preponderante en la creación de puestos de trabajo. Debería reevaluarse la función de los regímenes de financiación y de los sistemas de calificación crediticia. Dijo que las políticas de apoyo habían desempeñado un papel importante. El Plan para el empleo impulsado por el Gobierno del Reino Unido había arrojado resultados positivos.
89. Las políticas de inclusión y la necesidad de promover la diversidad y la igualdad de oportunidades eran aspectos importantes, así como la necesidad de fomentar el trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro. Llamó la atención sobre la pertinencia de los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social de la OIT (Declaración sobre las Empresas Multinacionales). Reconoció el apoyo continuo que prestaba la Oficina a los mandantes para la aplicación de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales e hizo referencia a una herramienta de evaluación para las empresas desarrollada recientemente.
90. Se habían mencionado varias temáticas complejas, como la productividad laboral, que requerían un análisis más matizado. La desaceleración mundial de la productividad del trabajo, así como la informalidad y la competencia desleal, los entornos empresariales defectuosos y la reasignación de mano de obra hacia actividades económicas de baja productividad, eran factores fundamentales que explicaban la disminución de la participación del trabajo en la renta. La alta densidad de microempresas de baja productividad, especialmente en los países en desarrollo, y la falta de estrategias integrales para fomentar su desarrollo, eran obstáculos pertinaces que impedían la creación de trabajo decente. Las diferencias salariales, atribuibles a las diferencias en materia de competencias y a los diversos niveles de productividad laboral

dentro de las empresas, constituían una parte importante de la desigualdad de los ingresos laborales.

91. Con respecto a la digitalización, dijo que apoyaba el planteamiento del Grupo de los Trabajadores de que la informalidad era un factor determinante de los déficits de trabajo decente, y señaló que el crecimiento de la economía formal requería la aplicación de políticas propicias. Todas estas cuestiones iban a examinarse en detalle en la reunión de expertos sobre el trabajo decente en la economía de plataformas que tendría lugar en octubre de 2022.
92. Consideraba que el Grupo de los Trabajadores había desvirtuado la función de los mecanismos para la fijación de salarios con arreglo al Convenio núm. 131, y señaló que su grupo no estaba dispuesto a entablar una discusión sobre políticas en torno al salario mínimo vital. El Grupo de los Trabajadores también había restado importancia al papel del comercio y la inversión internacionales en el proceso de desarrollo de muchos países. Promover el comercio internacional y garantizar que sus beneficios fueran más inclusivos permitiría corregir las disparidades de ingresos en los países y entre los países.

### Discusión del punto 3

93. El Vicepresidente empleador dijo que en las conclusiones que adoptara la Comisión debería hacerse hincapié en la forma en que la Oficina podía prestar apoyo a los mandantes para mejorar los marcos de políticas de empleo. Hizo referencia a las conclusiones adoptadas en la anterior discusión recurrente sobre el empleo de 2014 y observó que las prioridades que allí se mencionaban todavía eran pertinentes. Subrayó que la desaceleración mundial de la productividad laboral de las últimas décadas y los distintos niveles de productividad entre los países eran algunas de las causas de la desigualdad de los ingresos entre ellos. Las diferencias en las tasas de crecimiento de los ingresos per cápita de los países eran atribuibles a las diferentes tasas de crecimiento de la productividad. Las variaciones de la productividad entre los distintos sectores de un país eran un factor determinante de las diferencias de ingresos laborales. Así pues, la labor de la OIT debería centrarse en el futuro en fomentar el crecimiento de la productividad para la creación de trabajo decente, así como en promover sinergias entre las acciones y mejorar la coordinación entre las partes interesadas. Reconoció la importancia de las actividades normativas de la OIT, sin embargo señaló que la adopción y la promoción de la ratificación no significaban nada si no se garantizaba una aplicación efectiva que arrojara resultados tangibles. También reconoció la importancia de los nuevos instrumentos que se habían adoptado después de la discusión de 2014, en particular la Recomendación núm. 204 y la Recomendación sobre el empleo y el trabajo decente para la paz y la resiliencia, 2017 (núm. 205).
94. Hizo referencia a cinco factores principales de acción coordinada para guiar la acción de la OIT y el apoyo a los mandantes. En primer lugar, la transición a la formalidad y la necesidad de abordar las causas básicas de los déficits de trabajo decente, principalmente la informalidad, además de una gobernanza y gestión deficientes, la corrupción y la falta de pisos de protección social sostenibles. Recordó que en la Resolución relativa a la segunda discusión recurrente sobre la protección social (seguridad social), de 2021, se habían abordado temáticas similares, y dijo que la OIT debería seguir reforzando su papel de liderazgo a través de mecanismos tales como el Acelerador mundial del empleo y la protección social para una transición justa y la iniciativa Acción Climática para el Empleo. El segundo factor de acción coordinada para guiar la acción de la OIT era el entorno propicio para la creación de empresas sostenibles; su ausencia obstaculizaba el crecimiento de la productividad e incidía negativamente en el empleo y la creación de puestos de trabajo. A fin de estimular y acelerar el crecimiento económico y la resiliencia de las empresas era necesario formular políticas que eliminaran los

obstáculos que impedían el crecimiento y la generación de nuevos puestos de trabajo. Señaló que tanto la Declaración del Centenario como el Llamamiento mundial a la acción reafirmaban la importancia fundamental del aumento de la productividad para potenciar el empleo y las oportunidades de trabajo decente, así como para elevar los niveles de vida. Subrayó que era necesario formular una estrategia integral para potenciar el crecimiento de la productividad y precisó que esa estrategia debería ser el resultado de un esfuerzo conjunto de participación público-privada. A este respecto, dijo que el apoyo de la OIT, en términos de desarrollo de capacidades y asesoramiento en materia de políticas, iba a ser fundamental. El apoyo de la OIT también iba a necesitarse en aspectos relacionados con la dimensión medioambiental del empleo, por ejemplo, los esfuerzos encaminados a conseguir la descarbonización de sectores clave ofrecían oportunidades para la creación de empleos de calidad, el reciclaje profesional y el perfeccionamiento de las competencias y el emprendimiento. Para aprovecharlas, la OIT tenía que apoyar a los mandantes en la formulación de políticas para anticipar y prevenir interrupciones. El tercer factor de acción coordinada tenía que ver con los marcos normativos propicios para la digitalización, la innovación y el espíritu empresarial; dichos marcos eran de suma importancia para obtener beneficios de la innovación tecnológica y aprovechar el potencial de la economía de plataformas. Señaló que para la clasificación de las relaciones de empleo había que tomar en consideración una gran variedad de situaciones laborales y, puesto que no existía un enfoque aplicable a todos los casos, había que adoptar un enfoque matizado al reglamentar los servicios en línea y las plataformas electrónicas de talentos. El cuarto factor de acción coordinada se refería a la mejora de la empleabilidad y los mercados de trabajo inclusivos; el objetivo era abordar la inadecuación de las competencias profesionales introduciendo mejoras en los sistemas educativos, de forma que respondieran más adecuadamente a las necesidades del mercado laboral; el acceso a formación adicional, los programas con perspectiva de género y los programas destinados a facilitar la transición de la escuela al trabajo eran algunas de las medidas en este sentido. Era indispensable eliminar los obstáculos que impedían la participación inclusiva en el mercado de trabajo de las mujeres, los jóvenes y los migrantes que desempeñaban tareas en los sectores más afectados por la pandemia; además, en las futuras actividades de apoyo de la OIT había que insistir en la necesidad de formular marcos de políticas para el reconocimiento de competencias profesionales a fin de obtener beneficios adicionales de la migración económica. El quinto y último factor de acción coordinada tenía que ver con el fortalecimiento del diálogo social y la capacidad de los interlocutores sociales para adaptar los programas y planes nacionales de empleo y otros acuerdos de políticas sobre seguridad y salud en el trabajo, cobertura de los programas de conservación del empleo, políticas de formación y políticas activas del mercado de trabajo, que durante un periodo de incertidumbre creciente habían contribuido a la supervivencia de los trabajadores y las empresas.

95. El Vicepresidente trabajador se refirió a los textos de las conclusiones de discusiones anteriores de la Conferencia que trataban sobre las causas de las diferencias en las tasas de crecimiento de los ingresos per cápita de los países y que, según indicó, el Vicepresidente empleador solo había citado parcialmente. Además de las divergencias en el crecimiento de la productividad, otras temáticas como la disminución de la participación del trabajo en los ingresos, la falta de transferencia y utilización de tecnologías a través y en el marco de las cadenas mundiales de suministro, y la desvinculación de los salarios y la productividad también se habían mencionado en la discusión como factores importantes que propiciaban las disparidades salariales. Confirmó la importancia de las normas internacionales del trabajo para ayudar a los Estados en la formulación de políticas activas para promover el pleno empleo; instó a la Oficina a que siguiera promoviendo la ratificación y aplicación de los instrumentos, en particular el Convenio sobre la política del empleo, 1964 (núm. 122), y

Recomendación núm. 122, la Recomendación sobre la política del empleo (disposiciones complementarias), 1984 (núm. 169) y el Convenio sobre el servicio del empleo, 1948 (núm. 88). Indicó que el Convenio sobre el fomento del empleo y la protección contra el desempleo, 1988 (núm. 168) había sido particularmente importante durante la pandemia de COVID-19, ya que los planes de empleo temporal habían sido de vital importancia para mantener los puestos de trabajo y los ingresos. Lamentó sin embargo el reducido número de ratificaciones de este instrumento. La promoción continua de otras normas de empleo y seguridad social fundamentales que abordaban la negociación colectiva, los salarios mínimos, la seguridad y salud en el trabajo, la eficacia de la inspección del trabajo y la igualdad de trato eran de importancia capital para ofrecer protección a las diferentes categorías de trabajadores, haciendo especial hincapié en la inclusión en el mercado de trabajo de las personas con discapacidad. También era de suma importancia promover la plena aplicación de la Recomendación núm. 204. Hizo referencia a las conclusiones del Estudio General titulado «Promover el empleo y el trabajo decente en un panorama cambiante» y propuso que, a fin de orientar las discusiones sobre las políticas, la OIT emprendiera investigaciones adicionales sobre una serie de temáticas, como las buenas prácticas para abordar cuestiones relacionadas con la regulación del teletrabajo, el tiempo de trabajo, el derecho a la desconexión, la atribución de derechos y responsabilidades con respecto al costo del teletrabajo, la seguridad y salud en el trabajo, y los derechos en materia de privacidad. La OIT debería seguir reforzando el apoyo técnico a los países para formular políticas y estrategias nacionales de empleo destinadas a la creación de empleo de calidad mediante programas de inversión pública en infraestructuras, el sector del cuidado y la economía verde en el marco de los Programas de Trabajo Decente por País. Había que promover la transición de los trabajadores de la economía informal a la economía formal, reforzando al mismo tiempo la seguridad en el empleo de los trabajadores que seguían desempeñando tareas en formas atípicas de empleo. Los sindicatos deberían participar de forma significativa en los programas de asistencia técnica y proporcionar asesoramiento a los mandantes sobre la mejora de la calidad del empleo, la reestructuración de las empresas, la capacitación de los sindicatos y la manera de llevar a cabo diálogos nacionales basados en evaluaciones con el objeto de determinar las prioridades en materia de creación de empleo y las áreas donde era necesario emprender reformas.

96. Indicó que la OIT tenía la responsabilidad de apoyar y promover el empleo de calidad, incluidos los cuatro pilares del piso de protección de los trabajadores indicados en la Declaración del Centenario, así como de precisar el concepto de salario mínimo vital. A este respecto, propuso que, con el fin de aportar datos básicos que sirvieran de base a los debates sobre las políticas, la Oficina prestara apoyo a los mandantes para estimar el nivel de los salarios vitales. Indicó que otros actores internacionales, entre los que se contaban algunos del sector empresarial, estaban dirigiendo varias iniciativas sobre esta temática. La OIT debería desempeñar un papel de liderazgo a nivel internacional a este respecto y, en general, en todo lo que concernía al empleo, incluida su función de entidad responsable de la aplicación del ODS 8 para la promoción del trabajo decente. Lamentaba el efecto negativo en las protecciones laborales de las condicionalidades crediticias, establecidas por las instituciones financieras internacionales, que hacían hincapié en la desregulación del mercado de trabajo; lamentaba asimismo la elaboración por parte del Banco Mundial de un supuesto conjunto de indicadores laborales propios para la notificación de entornos propicios para las empresas. Era de suma importancia que la Oficina colaborara con las instituciones financieras internacionales y los bancos regionales de desarrollo para garantizar la armonización del asesoramiento sobre las políticas y la observancia de las normas y enfoques de la Organización dentro del sistema multilateral. Encomió el informe de referencia de la Oficina titulado *Perspectivas Sociales y del Empleo en el Mundo*, así como la publicación periódica *Observatorio de la OIT: La COVID19 y el mundo del*

trabajo; acogió con satisfacción la publicación del primer número del *Informe sobre el Diálogo Social 2022* y propuso que en las futuras ediciones se abordaran temáticas distintas como el diálogo social en relación con la transición justa, las desigualdades salariales y las desigualdades de género. Creía que también era necesario emprender investigaciones adicionales sobre el potencial de las inversiones públicas en la economía del cuidado y la economía verde, la digitalización y otras transformaciones estructurales, por ejemplo, dedicando un número del informe *Perspectivas Sociales y del Empleo en el Mundo* a la inversión pública y su relación con la transformación estructural y la creación de empleo de calidad. Por último, reiteró que la OIT debería reforzar su colaboración con las instituciones financieras internacionales y los bancos regionales de desarrollo a fin de garantizar la coherencia con las normas de la Organización.

97. El representante del Gobierno del Gabón, hablando en nombre del grupo de África, señaló que antes de la crisis sanitaria la mayoría de los Estados africanos habían adoptado políticas nacionales de empleo y políticas sobre desarrollo sostenible favorables a la creación de empleo para los jóvenes y las mujeres. La pandemia de COVID-19 había malogrado esos esfuerzos y los mercados de trabajo habían resultado gravemente afectados. Habían aumentado la desigualdad de género en el mercado de trabajo, la desigualdad dentro de los países y entre ellos y la desigualdad entre las subregiones. Dijo que en África se habían perdido numerosos puestos de trabajo. Los Gobiernos habían adoptado políticas pasivas y medidas de desgravación fiscal para ayudar a las empresas a mantener los puestos de trabajo; también habían adoptado medidas de ayuda a los trabajadores para mantener el poder adquisitivo de los hogares. No obstante, algunas empresas habían reducido el número de horas de trabajo, despedido trabajadores o simplemente suspendido definitivamente sus operaciones.
98. Los sistemas de protección social se habían vuelto más frágiles y, debido a esa fragilidad actual, las personas deberían ocupar el lugar central de las políticas nacionales de empleo, prestando particular atención a los jóvenes y las mujeres. Dichas políticas constituirían un medio eficaz para abordar los retos del mercado laboral y los desafíos a los que hacían frente los jóvenes y las mujeres. Era necesario que las políticas específicas se centraran en el fomento de la iniciativa empresarial, la formación y la readaptación profesional, la información sobre el mercado de trabajo, la igualdad de género, la protección social y el cambio climático. Los interlocutores sociales deberían trabajar conjuntamente para asegurar que las políticas nacionales de empleo fueran integrales y al mismo tiempo específicas, ya que era necesario contar con medidas eficaces destinadas a los sectores más afectados. Se necesitaban políticas nacionales de empleo dirigidas a los jóvenes para ayudarles a superar las dificultades de acceso al mercado de trabajo y asegurar el aprendizaje permanente. Con respecto a las mujeres, las políticas deberían prestar especial atención al trabajo por cuenta propia y la iniciativa empresarial. También era necesario contar con políticas a favor de los trabajadores de la economía informal, y los países, junto con la OIT, habían puesto en marcha diversos programas dirigidos a esos trabajadores. Existía un gran potencial de empleo en los sectores digital y verde. Además, las políticas nacionales de empleo deberían centrarse en los sistemas de protección social a fin de proteger a los trabajadores ante las distintas situaciones de riesgo.
99. Por último, el grupo de África agradeció los esfuerzos realizados por la OIT para proporcionar asistencia financiera y técnica con el fin de hacer frente al desempleo de los jóvenes y las mujeres, así como para apoyar la promoción de las ratificaciones y la aplicación de los instrumentos relativos al mundo del trabajo.
100. El representante del Gobierno de Francia, hablando en nombre la Unión Europea y sus Estados miembros, indicó que Macedonia del Norte y Albania se adherían a su declaración. Observo que la celebración de la tercera discusión recurrente sobre el empleo era muy oportuna. La

COVID-19 y la crisis de Ucrania estaban determinando cada vez más la evolución del mercado de trabajo. Era necesario que las políticas fueran innovadoras, dieran respuesta a los nuevos y complejos retos del mercado de trabajo y se basaran en un enfoque centrado en las personas para no dejar a nadie atrás. La información sobre el mercado de trabajo era importante para poder prestar atención a los grupos más afectados. La OIT había creado mecanismos de previsión y modelización que proporcionaban un análisis oportuno de los efectos de la COVID-19 en el mundo del trabajo. Desde el establecimiento de los ODS, la OIT había ayudado a los países a recopilar datos sobre los indicadores de los ODS. También había preparado una serie de informes mundiales y había participado en diversos estudios junto con otras organizaciones internacionales a fin de mejorar la incorporación de los resultados de las investigaciones. El programa de la OIT sobre la integración del comercio y el trabajo decente era un buen ejemplo de ello. La labor realizada por la OIT sobre la transición económica, social y ambiental también era muy importante, y el Programa de referencia Empleo para la Paz y la Resiliencia destacaba por el modo en que ayudaba a mantener los puestos de trabajo o crear empleo en los países menos desarrollados.

- 101.** La OIT había realizado grandes esfuerzos para reforzar el apoyo a otros actores, aparte de los ministerios de Trabajo, a fin de promover la formulación y aplicación de marcos de políticas de empleo y normas del trabajo. Se había prestado una mayor atención al seguimiento y la evaluación del impacto de las políticas y los programas de empleo, con objeto de ayudar a los países y de fundamentar las medidas de política. Esa labor incluía una base de datos sobre las políticas de empleo, el Employment Policy Gateway de la OIT, que realizaba un seguimiento de las estrategias de empleo juvenil y las políticas nacionales de empleo. El orador señaló que seguía siendo muy importante la ratificación y la aplicación efectiva del Convenio núm. 122 y las Recomendaciones núms. 204 y 205.
- 102.** Las cuestiones relacionadas con el empleo juvenil constituían un ámbito muy destacado de la labor de la OIT. En 2020, el Consejo de Administración había renovado su compromiso con el empleo juvenil mediante la adopción de un plan de acción de seguimiento sobre el empleo juvenil para el periodo 2020-2030. El orador, señalando que la promoción del empleo de las mujeres era una cuestión igualmente importante, hizo referencia al plan estratégico para promover la participación de las mujeres en el mercado de trabajo y eliminar la brecha salarial de género. La Unión Europea había propuesto un plan de acción para promover la incorporación de las mujeres al mundo del trabajo. Otras iniciativas destacadas llevadas a cabo por la Oficina eran las actividades de formación y capacitación, así como la modernización de sus estrategias de comunicación y promoción. Señaló asimismo que la base de datos de políticas de empleo en respuesta a la crisis era una iniciativa excelente.
- 103.** La Oficina debería proporcionar orientación y herramientas de política adicionales para apoyar a todos los trabajadores a lo largo de su vida laboral. Debería alentar el rediseño de las políticas para incluir mejor a todos los trabajadores sin discriminación, y en particular para promover la transición de los trabajadores informales a la economía formal. También debería seguir apoyando la recopilación de información sobre el mercado de trabajo para contar con datos precisos y actualizados que sirvieran de base a la hora de tomar decisiones en materia de políticas. Asimismo, debería intensificarse el aprendizaje mutuo y otras actividades de aprendizaje centradas en los principales retos identificados. Sobre la base de una recopilación y un análisis de datos sólidos, la Oficina debería reforzar el apoyo a los servicios de asesoramiento en materia de políticas y el fomento de la capacidad para ayudar a los Estados Miembros a aplicar políticas activas del mercado de trabajo y otras políticas de empleo. Las políticas nacionales de empleo deberían estar en consonancia con las normas internacionales del trabajo y promover su aplicación en todo el mundo.

- 104.** El representante del Gobierno de Zambia reconoció que el establecimiento de una política nacional de empleo debía basarse en el diálogo social, así como en datos fiables y fidedignos. La OIT había proporcionado recursos técnicos para facilitar la realización de encuestas sobre la fuerza de trabajo y establecer sistemas de información sobre el mercado de trabajo, a fin de recopilar y digitalizar los datos estadísticos sobre el empleo. El mercado de trabajo de Zambia también había resultado afectado, y la incidencia de la informalidad y las formas atípicas de empleo representaba un serio problema. A pesar de la pandemia de COVID-19, la utilización de las plataformas digitales por parte de la Oficina para continuar con la labor de capacitación había sido eficaz. Zambia solicitaba apoyo para poner en marcha nuevas políticas nacionales de empleo, así como sistemas de aprendizaje y plataformas de aprendizaje electrónico de calidad.
- 105.** El representante del Gobierno de Filipinas señaló que la pandemia había puesto de manifiesto una serie de deficiencias en los mecanismos nacionales que era necesario reestructurar a fin de promover el desarrollo sostenible, en particular para alcanzar el objetivo 8 (Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos). El objetivo 8 tenía 17 indicadores, entre ellos los correspondientes a la meta 8.6, relativa al fomento del empleo, la educación y la capacitación de los jóvenes. En 2019, el 18,6 por ciento de los jóvenes no estaban empleados, no cursaban estudios ni recibían capacitación, y el objetivo fijado era el de reducir ese porcentaje hasta el 10 por ciento para 2030. Sin embargo, la pandemia de COVID-19 había colocado un obstáculo en el camino hacia el logro de esa meta. El 15 por ciento de las pérdidas de puestos de trabajo que se habían producido durante la pandemia de COVID-19 correspondían a personas jóvenes, y las más afectadas habían sido las mujeres jóvenes, ya que sus empleos solían ser más inseguros. Actualmente la economía se estaba recuperando, y se esperaba que la fuerza de trabajo joven también pudiera recuperarse plenamente. De hecho, la situación del empleo de los jóvenes ya estaba empezando a mejorar; Filipinas había realizado inversiones a largo plazo y el número de jóvenes que completaban la enseñanza secundaria estaba aumentando. No obstante, en el curso 2021-2022, de 2,4 millones de estudiantes de enseñanza secundaria solo 800 000 obtuvieron el título. En 2021 el número de titulados fue mucho menor. En 2018 Filipinas había aprobado la Ley de acceso universal a una educación terciaria de calidad, que estableció la educación terciaria gratuita para los estudiantes de las instituciones públicas y una serie de subvenciones para los que estudiaban en instituciones privadas. El Gobierno proporcionaba asistencia financiera a un total de 2,5 millones de estudiantes, y ello permitía que no se interrumpiera la actividad educativa, incluso en un periodo en el que se suprimían puestos de trabajo. Por otra parte, deberían promoverse programas sostenibles de fomento de la productividad laboral, ya que, según estudios recientes del Banco Mundial, el país estaba quedando rezagado en esa esfera en comparación con los demás países de la región de Asia y el Pacífico. A fin de mejorar esa situación, se establecerían nuevamente incentivos a la productividad para promover la responsabilidad compartida y una distribución equitativa de los beneficios de la producción entre los empleadores y los trabajadores. También se restablecerían los sistemas de productividad basados en incentivos para las pymes. A cambio, se concederían beneficios a las empresas en forma de incentivos fiscales y, en el caso de las mipymes, una mayor disponibilidad de créditos. Esas medidas crearían un entorno que alentaría una colaboración saludable y productiva entre los trabajadores y los empleadores.
- 106.** El representante del Gobierno de los Estados Unidos hizo hincapié en la importante función que desempeñaba la OIT en el asesoramiento de los Estados Miembros y a otras organizaciones internacionales que participaban en el establecimiento de políticas de empleo, y también en cuanto a alentar la coordinación entre todas las partes para promover el empleo pleno y productivo y el trabajo decente, procurando sociedades y resultados justos. Se

deberían difundir las mejores prácticas y facilitar el aprendizaje mutuo entre los Miembros a fin de promover el aprendizaje y la adopción de decisiones basados en datos empíricos. La Oficina debería seguir contribuyendo a la recopilación de datos demográficos detallados a nivel mundial y ajustar esos datos para que fueran internacionalmente comparables, de modo que se pudieran realizar análisis rigurosos sobre los distintos grupos desfavorecidos. Dichos datos deberían constituir la base de las políticas de empleo dirigidas a grupos específicos y de los marcos de políticas de empleo. La OIT debería promover políticas de empleo inclusivas, sostenibles y con perspectiva de género, y también políticas que fomentaran el derecho de sindicación y de negociación de los trabajadores, a fin de combatir las crecientes desigualdades.

- 107.** El representante del Gobierno del Reino Unido dijo que se estaba evidenciando cuán graves e inmediatos eran los retos en el mundo del trabajo. La Declaración del Centenario era un marco de referencia fundamental, junto con el Llamamiento mundial a la acción de la OIT, que proporcionaba información más específica y detallada sobre los objetivos que se deberían alcanzar. Añadió que existía una necesidad inmediata de centrarse en las competencias laborales requeridas para promover una economía verde a nivel mundial y en la elaboración de normas para promover una transición justa. El orador esperaba que la discusión general del próximo año sentara las bases de esa normativa. En consonancia con la Declaración Ministerial emitida recientemente tras la reunión de los Ministros de Trabajo y Empleo del Grupo de los Siete, la OIT y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) estaban elaborando una metodología para efectuar el seguimiento de la creación de trabajo decente que favorecería una economía verde y favorable a la naturaleza, y de acuerdo a una transición justa. Por último, el orador señaló que un mayor apoyo de la OIT para mejorar los marcos de políticas ayudaría a promover el crecimiento económico en los países de bajos ingresos mediante la creación de oportunidades de trabajo decente.
- 108.** El representante del Gobierno de la India explicó que en su país se habían puesto en marcha diversas iniciativas de políticas. Sobre la base de simplificar y racionalizar las disposiciones pertinentes de la legislación laboral central existente, se habían establecido cuatro códigos del trabajo que habían reforzado la protección de los trabajadores en relación con el salario mínimo obligatorio, los mecanismos de resolución de conflictos laborales, la seguridad social, y la seguridad y salud en el trabajo. Los nuevos códigos también facilitarían la actividad empresarial y la creación de un entorno propicio para el desarrollo de empresas e industrias que crearan oportunidades de empleo sin poner en riesgo la protección de los trabajadores.
- 109.** El orador destacó asimismo otra iniciativa en materia de políticas, que consistía en el establecimiento de una nueva base de datos sobre los trabajadores informales en el país, que facilitaría nuevas vías para el perfeccionamiento y la readaptación profesional, así como las oportunidades de empleo. El orador dio las gracias a la Oficina por el apoyo prestado y los marcos de referencia que habían facilitado la mejora de las medidas administrativas y legislativas para proteger y promover los intereses de los trabajadores. La OIT debería continuar proporcionando asesoramiento para reforzar los ecosistemas de empleo y subsanar los déficits de competencias mediante políticas para la incorporación de tecnologías y de desarrollo de los recursos humanos.
- 110.** El representante del Gobierno de la Argentina agradeció el apoyo prestado por la Oficina a su país en relación con la promoción del empleo y el empleo independiente, el empleo verde en el mundo cooperativo y el del autoempleo, y el fomento de la inclusión financiera de las mujeres. La Oficina también había proporcionado asistencia técnica para iniciar el desarrollo de una aplicación a fin de que los jóvenes que desearan emprender una actividad evaluaran si tenían un perfil adecuado para ello. En cuanto al empleo dependiente, la colaboración con la

Oficina había ayudado a determinar los principales sectores de la economía que tenían potencial para crear empleos verdes. La Oficina también había facilitado la evaluación de la calidad de los aprendizajes de los jóvenes, como las prácticas laborales en las empresas.

111. El orador añadió que se había fortalecido la capacidad de los gobiernos provinciales para aplicar, hacer seguimiento y evaluar las políticas de empleo. Para avanzar, sería necesario que las políticas de empleo profundizaran en esferas tales como el diálogo social, las políticas activas de empleo y la información empírica con la que evaluar y tomar decisiones informadas sobre las políticas de empleo. La identificación de los trabajos y las competencias que serían requeridos en un futuro también era una cuestión necesaria para mejorar el funcionamiento del mercado de trabajo.
112. El representante del Gobierno de Egipto explicó los esfuerzos que se habían realizado en su país para mejorar las condiciones del empleo y las competencias de los trabajadores, con objeto de facilitar su participación en el mercado de trabajo y su formación. Se había creado un consejo nacional para el diálogo social en el ámbito del trabajo, con participación tripartita, que se ocuparía de estudiar todas las cuestiones relacionadas con el trabajo y el empleo. Egipto había formulado una estrategia nacional de empleo cuyo propósito era que se crearan nuevos puestos de trabajo para los jóvenes de acuerdo a las nuevas realidades del mercado laboral, como las transformaciones tecnológicas. Su Gobierno había puesto en marcha un sistema de información laboral y estaba estudiando la posibilidad de aumentar el salario mínimo por segunda vez en menos de dos años consecutivos.
113. El orador explicó asimismo que se había revisado la definición de «trabajo» para permitir la participación de las mujeres en el mercado laboral, y que se había aprobado una política sobre la igualdad de género a fin de alentar a las mujeres a aceptar empleos en el sector privado. El Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Medio Ambiente estaban desplegando esfuerzos para facilitar que los trabajadores adquirieran las competencias necesarias a fin de que su participación en la economía verde resultara más atractiva. Otra esfera de trabajo importante, en colaboración con Túnez y Marruecos, era la promoción del trabajo decente en África, prestando especial atención a las políticas económicas. El orador dio las gracias a la Oficina y a otras organizaciones internacionales por su asistencia en la labor destinada a reforzar el diálogo nacional, incluidas las relaciones entre trabajadores y empleadores, a promover la libertad de sindicación, a aumentar la competitividad y a erradicar el trabajo infantil.
114. El representante del Gobierno de Cuba destacó la importancia de la cooperación técnica, habida cuenta de las diversas crisis interrelacionadas que se estaban produciendo. En cuanto a la pandemia de COVID-19, su país había puesto en marcha un plan que contaba con el apoyo del Estado y de actores no estatales y contenía 36 medidas, entre ellas la realización de una serie de modificaciones en las condiciones de trabajo, los salarios y los contratos de trabajo. Entre otras medidas de protección, se había proporcionado apoyo a las personas con problemas de salud, se habían aplicado medidas de prevención y se habían otorgado subvenciones. En ningún caso los sistemas de protección social dejarían a nadie atrás durante la pandemia de COVID-19.
115. El representante del Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos explicó de qué manera los mercados laborales de todo el mundo habían experimentado una enorme transición debido a las transformaciones tecnológicas y ambientales. La crisis de la COVID-19 había afectado notablemente a los sectores del turismo y la hostelería, y otros sectores estaban experimentando cambios en la actividad económica, como el sector de la información y las comunicaciones, el de la seguridad alimentaria y el de los seguros. Su país estaba procurando introducir dinamismo en el mercado de trabajo y apoyar a las personas que habían perdido su

empleo durante la crisis, sobre la base de que se reintegraran al mercado de trabajo. Los cambios en curso ofrecían una oportunidad para reformar las relaciones de trabajo y modificar los marcos legislativos a fin de promover la flexibilidad y un entorno propicio. Esas reformas permitirían atraer a los Emiratos Árabes Unidos a trabajadores cualificados que desearan emigrar, utilizando las plataformas electrónicas, el trabajo a distancia y el teletrabajo. El orador destacó los esfuerzos desplegados por el sector privado para ofrecer oportunidades de capacitación y aprendizaje a los jóvenes, en particular en el ámbito de la iniciativa empresarial.

116. El representante del Gobierno de Burkina Faso observó que la seguridad y los retos demográficos habían afectado gravemente a su país. El desempleo también estaba afectando a los jóvenes, que constituían la mayor parte de la población. La crisis de la COVID-19 había provocado una expansión de la economía informal. La falta de sistemas de información eficaces y unos servicios educativos insuficientes para las mujeres y los jóvenes eran algunas de las causas profundas de los problemas que existían en el mercado de trabajo. El Plan Nacional para la Transición debería ayudar a superar esos problemas mediante la promoción de políticas de desarrollo.
117. La guerra en curso y el fenómeno del terrorismo habían mermado el presupuesto nacional, y afectaban a la capacidad gubernamental para trabajar de manera efectiva en algunas zonas del país. Muchas personas habían sido asesinadas, entre ellas jóvenes y niños. El cierre de las escuelas había afectado a más de 600 000 niños. La actual crisis de seguridad había socavado las capacidades nacionales para ocuparse de la política de empleo. El orador instó a la OIT y a todos los organismos interesados a prestar apoyo a su país.
118. La representante del Gobierno del Canadá observó que su Gobierno había establecido el Future Skills Centre, que era un centro de innovación e investigación aplicada independiente, cuyo fin era identificar las tendencias de las competencias emergentes y atender las necesidades de los grupos insuficientemente representados y los jóvenes. También se habían canalizado fondos para poner a prueba mecanismos basados en la comunidad destinados a apoyar la participación en el mercado de trabajo de los grupos insuficientemente representados, incluidos los pueblos indígenas. En el contexto de los esfuerzos en curso, en 2019 se había modernizado la Estrategia de Empleo y Capacitación de los Jóvenes, a fin de prestar especial atención a los jóvenes que enfrentaban obstáculos y de elaborar una estrategia para desglosar los datos y mejorar su recopilación, incluyendo indicadores con perspectiva de género e inclusivos.
119. Dado que las pymes eran un pilar central de la economía del país y de sus comunidades, se habían adoptado medidas para eliminar las barreras que impedían su crecimiento. La oradora instó a la Oficina a continuar centrando sus esfuerzos en ayudar a los mandantes a elaborar políticas y estrategias de empleo que promovieran una recuperación sostenible, sobre la base de: aportar sus sólidas capacidades de investigación y análisis para avanzar en la comprensión de cuál era la mejor manera de abordar las cuestiones que afectaban al mercado de trabajo; desarrollar nuevas herramientas de información y difundir y promover las buenas prácticas; y facilitar el diálogo social.
120. La representante del Gobierno de Kenya puso de relieve los inmensos beneficios socioeconómicos de la migración laboral, así como los problemas que enfrentaban los trabajadores migrantes debido a la carencia de protección social. Señaló que el seguimiento de las condiciones de trabajo de las personas migrantes había planteado dificultades debido a la falta de un sistema amplio e integrado de gestión de la información sobre ese grupo de trabajadores. La OIT debería proseguir los esfuerzos encaminados a la elaboración de políticas y el establecimiento de marcos jurídicos para proteger los derechos de los trabajadores

migrantes, así como para establecer mecanismos que fomentaran una migración laboral segura, ordenada y productiva y la cooperación, a fin de aumentar la protección de los trabajadores migrantes. Debería establecerse un fondo de bienestar para los trabajadores migrantes que brindara protección, bienestar y asistencia a dichos trabajadores en el proceso de migración, durante su estancia en el país de destino y tras el regreso a los países de origen. Alentó a la Oficina a que continuara con su importante labor de difundir datos e información sobre cuestiones laborales fundamentales para los Estados Miembros, en particular sobre políticas de empleo inclusivas que pudieran extenderse a los trabajadores migrantes.

121. La representante del Gobierno de la República Democrática del Congo observó que en su país la crisis del empleo había afectado a todos los trabajadores, aunque de manera desproporcionada a las mujeres, los jóvenes y las personas con discapacidad. La informalidad a gran escala, que representaba el 70 por ciento de la economía nacional, se traducía en importantes déficits de protección social para la mayoría de la población. El conflicto armado en la zona este del país, que ya duraba más de veinte años, había causado sufrimientos indescriptibles, entre ellos masacres, violaciones y desplazamientos masivos, que habían reducido las oportunidades de inversión e impedido las posibilidades de empleo. La crisis de la COVID-19 había agravado las vulnerabilidades existentes. Con el fin de mitigar esos efectos se había establecido un programa nacional de formación profesional, que se centraba en las oportunidades que permitían impulsar las perspectivas de empleo de las mujeres, los desempleados de larga duración, los jóvenes y otros grupos vulnerables. La OIT había proporcionado un valioso apoyo a ese respecto, y cabía esperar que siguiera proporcionando asistencia para desarrollar una nueva generación de políticas de empleo. Su Gobierno ofrecía incentivos a los jóvenes y a las mujeres para que crearan mipymes. La asistencia técnica por parte de la OIT y los donantes para consolidar esas medidas sería muy positiva. También se habían puesto en marcha una serie de proyectos que producían ingresos y se habían adoptado medidas de protección del medio ambiente para mitigar el cambio climático y facilitar la transición a una economía verde, basándose en la producción local.
122. El representante del Gobierno de Ghana observó que la OIT proporcionaba un apoyo crucial en relación con la difusión de información sobre el mercado de trabajo, los servicios de asesoramiento en materia de políticas, el seguimiento y la evaluación del impacto, el fomento de la capacidad, la actividad normativa, y las comunicaciones y la promoción, y que todas esas cuestiones eran importantes para la recuperación del empleo tras la COVID-19. El Gobierno de su país había realizado una evaluación de los efectos de la pandemia en el empleo a nivel nacional. Además, estaba desarrollando un régimen nacional de seguro de desempleo a fin de proteger a los trabajadores vulnerables a los que la pandemia había afectado negativamente. La orientación de la OIT en relación con esa iniciativa en materia de políticas sería especialmente valiosa, a fin de contextualizarla correctamente y de proteger a los grupos vulnerables ante perturbaciones futuras.
123. La representante del Gobierno de Honduras señaló que el trabajo y el empleo eran decisivos para el desarrollo en su país. En consecuencia, se había aprobado una política nacional sobre las medidas necesarias para adaptarse a la globalización. La discusión recurrente y las conclusiones que se derivarían de ella deberían reflejar el punto de vista de los empleadores, de los trabajadores y de los Gobiernos de un modo equilibrado y equitativo, y deberían mejorar de manera tangible la protección de las personas más vulnerables de la sociedad.
124. El Vicepresidente empleador señaló que la discusión había puesto de manifiesto numerosos buenos ejemplos de medidas que se podrían adoptar; las experiencias y prioridades de los Gobiernos en su labor para superar los desafíos en materia de empleo relacionados con la pandemia de COVID-19 serían sumamente valiosas para guiar la labor futura de la OIT.

También deberían tenerse en cuenta las importantes tendencias nuevas, los complejos retos sociales y el dinámico entorno del empleo. Todos los participantes habían hecho referencia a los desafíos de larga data que acarreaba la informalidad para alcanzar el empleo pleno y productivo. La Recomendación núm. 204 debería seguir siendo la principal referencia a la hora de establecer marcos de políticas que facilitaran la transición a la economía formal. La pandemia, el cambio demográfico y la crisis climática, entre otros retos, requerían una evaluación exhaustiva del impacto de las políticas a fin de asegurar resultados tangibles en la creación de empleo decente. La investigación basada en datos empíricos y las bases de datos de la OIT eran fundamentales para sustentar las políticas. Las políticas destinadas a aumentar la productividad eran cruciales, particularmente en aquellos sectores en los que existían crecientes brechas de productividad, y debería prestarse particular atención al incremento de la productividad de las mipymes. Además, debería hacerse mucho hincapié en la resiliencia y el desarrollo de las pymes para la creación de empleo.

- 125.** Los procesos de transición justa debían basarse en el diálogo social y en políticas macroeconómicas centradas en el empleo, a fin de potenciar un crecimiento económico impulsado por la productividad. Se debería promover la reasignación de los trabajadores desde actividades económicas de baja productividad a actividades de alta productividad, así como la diversificación hacia productos más complejos que pudieran potenciar el desarrollo. Se debería situar a la empleabilidad en primer plano en relación con la creación de empleo, y los programas en materia de competencias e inclusión deberían estar coordinados con las políticas de empleo y empresariales. También se debería evaluar el impacto de las políticas de apoyo a la continuidad de la actividad empresarial y la sostenibilidad de las empresas. Las políticas de inclusión deberían centrarse en promover la diversidad y eliminar las barreras para la igualdad de oportunidades. Las políticas de empoderamiento de las mujeres y los jóvenes deberían incluir la inversión en la economía del cuidado. Las políticas para la inclusión de las personas de edad, los migrantes y los grupos vulnerables en el mercado de trabajo también eran particularmente importantes.
- 126.** Para la consecución del trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro era indispensable promover e implementar los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y la Declaración sobre las Empresas Multinacionales. La función del sector privado como fuente de crecimiento económico y creación de empleo debía apoyarse mediante la promoción, instauración y mantenimiento de un entorno favorable para el desarrollo de empresas sostenibles, lo que a su vez era un medio para promover la inversión privada, la innovación, el espíritu empresarial, el empleo productivo y la creación de empleo decente. La OIT debería ampliar el programa «Un entorno propicio para las empresas sostenibles» en todas las regiones.
- 127.** Dijo que debían fijarse salarios mínimos tomando en consideración los factores económicos. La digitalización no debía percibirse como un factor destructivo sino, por el contrario, como un factor de transformación. Las tendencias de las políticas deberían reconocer la importante función de las organizaciones empresariales en la formulación de las políticas nacionales de empleo y las políticas activas de mercado de trabajo. La OIT debía seguir prestando asesoramiento técnico y promoviendo actividades de desarrollo de capacidad destinadas a las organizaciones empresariales.
- 128.** El Vicepresidente trabajador señaló que su grupo acogía favorablemente las propuestas constructivas que se habían formulado en la discusión para orientar la labor de la Oficina; asimismo, estaba de acuerdo con varios de los puntos que se habían planteado, en particular en relación con la importancia de la transición de la economía informal a la economía formal, la mejora del acceso a la protección social, incluidos pisos sociales, la aplicación de las normas

de la OIT, la igualdad de género, las inversiones en el empleo de los jóvenes y los trabajadores migrantes, la capacidad de integración de los mercados de trabajo, el refuerzo de las competencias, la transición hacia una economía sin emisiones de carbono, y la promoción de tecnologías locales y sostenibles. El apoyo de la OIT a procesos de diálogo social eficaces y constructivos, basados en la negociación colectiva, era especialmente importante, al igual que sus actividades para promover el empleo y la educación de los jóvenes, la transición justa y la creación de empleo verde y de buena calidad. Convendría incluir el seguimiento de las estrategias de empleo verde en las contribuciones de los Gobiernos determinadas a nivel nacional para aplicar el Acuerdo de París. Indicó que la OIT también desempeñaba un papel fundamental en la promoción de los derechos de negociación colectiva y los salarios mínimos vitales, y debería mantener su liderazgo en el ámbito de la formulación de políticas de empleo.

129. En cuanto a las reservas formuladas por el Grupo de los Empleadores a propósito de la labor de la Oficina en torno a los salarios, el orador recordó que la Declaración de Filadelfia reconocía la obligación solemne de fomentar programas que permitieran adoptar, en materia de salarios «medidas destinadas a garantizar [...] un salario mínimo vital para todos los que tengan empleo y necesiten esta clase de protección». Debían respetarse los principios de la Organización establecidos hace mucho tiempo y basados en la justicia social. Con arreglo a la Declaración del Centenario, las políticas de empleo tenían que incluir como componente esencial un salario mínimo adecuado a fin de garantizar la creación de empleo de calidad. Insistir en que no se volviera a retomar la discusión en torno a los salarios era equivalente a cuestionar el mandato de la OIT. Los argumentos económicos contra el salario mínimo no tenían fundamento; el aumento de los salarios podía incidir positivamente en la productividad y en la transición hacia la economía formal. Creía que la Comisión debía incluir en sus conclusiones una referencia a la importancia de la labor de la OIT para promover la aplicación de un salario mínimo vital.
130. El presidente dio por terminada la discusión y agradeció a todos los participantes por sus contribuciones. El grupo de redacción iba a hacer lo necesario para asegurar que el proyecto de conclusiones que se sometería al examen de la Comisión recogiera las opiniones que se habían expresado durante los debates. Estaba convencido de que el espíritu de cooperación que había caracterizado hasta el momento las deliberaciones de la Comisión iba a seguir animando labor de sus miembros; dijo que las conclusiones iban a hacer un aporte significativo a la transformación del mundo del trabajo y a la creación de oportunidades de empleo para todos.

## Discusión del proyecto de conclusiones

131. El Presidente presentó el proyecto de conclusiones preparado por el grupo de redacción e informó a la Comisión de que se habían recibido 166 enmiendas. Propuso que las enmiendas al texto que figuraba entre corchetes con respecto al cual no se había llegado a un acuerdo en el grupo de redacción se trataran como las demás, ya que formaban parte de las labores sobre las que el grupo daba cuenta a la Comisión. Una vez concluida la discusión de las enmiendas, se consideraría que esos puntos eran textos acordados y se retirarían los corchetes. No hubo objeciones a estas propuestas.
132. El Vicepresidente trabajador agradeció a la Oficina el sólido proyecto inicial que había preparado y, entre los ámbitos que el Grupo de los Trabajadores consideraba de mucha importancia, mencionó los siguientes: los salarios adecuados, el trabajo precario e inseguro, la conciliación de la vida profesional con las responsabilidades de prestación de cuidados y las medidas de protección de los regímenes de trabajo flexible y de teletrabajo. Acogió con satisfacción las referencias al fortalecimiento del trabajo decente en las cadenas mundiales de

suministro y a las desigualdades salariales de género. Recalcó que era importante que las conclusiones proporcionaran orientaciones claras para la labor futura de la OIT, no solo para guiar a los mandantes sino para la planificación presupuestaria de la OIT.

- 133.** Dijo que al parecer existía un consenso en torno a varios puntos: la importancia de las políticas macroeconómicas favorables a la inversión pública en el empleo; el dialogo social y la negociación colectiva; los marcos de políticas de empleo integrales; el desarrollo de las competencias y el aprendizaje permanente, lo que incluía abordar las brechas de género; y la necesidad de llevar a cabo investigaciones sobre las inversiones públicas para generar oportunidades de creación de empleo. Recalcó que era importante formular un texto que promoviera la calidad del empleo y no solo la cantidad, en consonancia con las Conclusiones de la segunda discusión recurrente de 2014. Expresó su preocupación por las propuestas del Grupo de los Empleadores de equiparar los derechos de los empleadores con los de los trabajadores, porque los trabajadores eran la parte más débil en el proceso de negociación colectiva y el mandato de la OIT se centraba en la promoción de sus derechos. Con respecto a la acción de la OIT, subrayó la importancia de emprender más trabajos de investigación y proporcionar más apoyo a los mandantes con respecto a las formas de trabajo inseguras, de mejorar el trabajo decente en las cadenas de suministro y de garantizar salarios vitales.
- 134.** El Vicepresidente empleador señaló que había sido difícil alcanzar un consenso, pese a los considerables esfuerzos que había desplegado el grupo de redacción, de ahí que en muchos puntos todavía figuraran textos entre corchetes. Advirtió que insistir en retomar debates de políticas sobre determinadas temáticas no iba facilitar las cosas. Subrayó el hecho de que en el proyecto de conclusiones siguieran figurando referencias al teletrabajo, el derecho a desconectarse y a las formas de trabajo precario e inseguro. La Comisión no debería anticipar la labor o las conclusiones de las próximas sesiones sobre el trabajo en la economía de plataformas o en las cadenas de suministro.
- 135.** El representante del Gobierno de la Argentina, hablando en nombre del grupo de los Estados de América Latina y el Caribe (GRULAC), confirmó que su grupo había presentado varias enmiendas y dio las gracias al grupo de redacción por los esfuerzos que había realizado.
- 136.** El representante del Gobierno de Francia, hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, expresó su satisfacción por la manera en que había realizado su trabajo el grupo de redacción y encomió la calidad del texto preparado por la Oficina. Dijo que esperaba que pudiera incluirse una referencia a determinadas temáticas en los casos en que existieran debates de políticas sobre dichas cuestiones y que el texto final de las conclusiones fuera significativo y útil.
- 137.** El representante del Gobierno del Gabón, hablando en nombre del grupo de África, dijo que confiaba en que las conclusiones contribuyeran a la construcción de un mundo del trabajo más satisfactorio.

## Conclusiones relativas a la tercera discusión recurrente sobre el empleo

### Título

- 138.** El título fue adoptado.

## Parte I «Contexto y retos»

### Título

**139.** El título fue adoptado.

### Punto 1

**140.** El punto 1 fue adoptado.

### Punto 2

- 141.** La representante del Gobierno del Canadá, hablando asimismo en nombre los representantes de los Gobiernos del Reino Unido y los Estados Unidos, presentó una enmienda para insertar, después de cadenas mundiales de suministro, «junto con los abusos laborales», a fin de subrayar que los abusos laborales eran la principal causa de los déficits de trabajo decente, así como para sentar las bases de la parte III, que se centraba en las medidas gubernamentales.
- 142.** A continuación, propuso una subenmienda para desplazar la enmienda al punto 3, después de «como lo demuestran el alto nivel de informalidad» en la segunda oración.
- 143.** El representante del Gobierno de Francia, hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, y los representantes de los Gobiernos del Reino Unido y los Estados Unidos, respaldaron la subenmienda.
- 144.** El representante del Gobierno de Francia, hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, presentó otra subenmienda para suprimir «limitan la capacidad de los países para seguir apoyando la recuperación. Esta situación corre el riesgo de dejar» e insertar en su lugar «están limitando la capacidad de los países para seguir apoyando la recuperación y están aumentando la probabilidad de un desarrollo desigual, dejando».
- 145.** El representante del Gobierno de los Estados Unidos apoyó la nueva subenmienda y señaló que con ello se daba mayor relieve en el texto a la importante cuestión del desigual desarrollo de los países.
- 146.** El Vicepresidente empleador apoyó la nueva subenmienda.
- 147.** El Vicepresidente trabajador apoyó la nueva subenmienda.
- 148.** La representante del Gobierno del Canadá apoyó la nueva subenmienda.
- 149.** La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.
- 150.** El punto 2 fue adoptado en su forma enmendada.

### Punto 3

- 151.** El Vicepresidente empleador presentó una enmienda para suprimir «tanto en materia de cantidad como de calidad del empleo»; señaló que su grupo consideraba que los retos no tenían que ver simplemente con la cantidad y la calidad del empleo; además, era difícil medir la «calidad» y tampoco se contaba con datos cuantitativos.
- 152.** El Vicepresidente trabajador recordó que en 2014 se había celebrado una discusión sobre la calidad del empleo; se trataba de una cuestión muy importante que debía analizarse junto con la cantidad del empleo. Así pues, dijo que no apoyaba la enmienda.
- 153.** El representante del Gobierno de Francia, hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, dijo que el empleo no solo debía medirse en términos cuantificables, por

ejemplo, mediante parámetros de creación de empleo, sino también en términos de su calidad. Recalcó que en el texto debería haber una referencia explícita a la cantidad y a la calidad, cuya función era sencillamente recordar lo que ya se había acordado en 2014. Declaró que no apoyaba la enmienda.

154. El representante del Gobierno de los Estados Unidos no apoyó la enmienda. Sin embargo, y en aras del compromiso, señaló que el texto que venía a continuación de esa frase ya incluía ejemplos de índole cuantitativo y cualitativo. En consecuencia, la enmienda que se proponía no iba a cambiar de forma sustancial el sentido de la oración.
155. La representante del Gobierno de Noruega no apoyó la enmienda.
156. La enmienda no fue adoptada.
157. El Vicepresidente empleador propuso una enmienda para insertar, después de «la inadecuación de las competencias», «las insuficientes oportunidades de trabajo,» y para suprimir «persistente y». Propuso sustituir, en la siguiente oración, «la falta de oportunidades de trabajo decente refleja» por «hay un». Explicó que la finalidad de la enmienda era abordar la cuestión de la cantidad de forma más equilibrada. Los datos que figuraban en el *Informe mundial sobre salarios 2020-2021: los salarios y el salario mínimo en tiempos de la COVID-19* indicaban que sería erróneo hablar de un estancamiento de los salarios. Además, la expresión «las insuficientes oportunidades de trabajo» indicaba más explícitamente que había que hacer esfuerzos adicionales a fin de crear un entorno empresarial propicio que permitiera la creación de empleos decentes.
158. El Vicepresidente trabajador no apoyó la enmienda. El *Informe mundial sobre salarios 2020-2021* mostraba que a escala mundial los salarios habían aumentado aproximadamente un 2 por ciento, pero que, en varias regiones, por ejemplo, en África, los Estados árabes y América Latina el aumento había sido considerablemente más bajo. En muchos lugares los salarios se habían estancado con respecto al crecimiento de la productividad durante el último decenio; este hecho había sido ampliamente reconocido, por ejemplo, por los Ministros de Trabajo y Empleo del G-20, la OCDE y el Fondo Monetario Internacional. En consecuencia, se había producido una disminución significativa de la participación del trabajo en la renta.
159. Presentó una subenmienda para sustituir «el estancamiento del aumento de los salarios» por «un aumento de los salarios débil y desigual»; la subenmienda fue respaldada por la representante del Gobierno de Qatar y el representante del Gobierno del Gabón, en nombre del grupo de África.
160. Señaló que, contrariamente a lo proponía el Grupo de los Empleadores, la cuestión fundamental no eran «las insuficientes oportunidades de trabajo» por sí mismas sino las insuficientes oportunidades de trabajo «decente». La pobreza activa era persistente y a menudo iba en aumento. Declaró que no apoyaba la enmienda propuesta por el Grupo de los Empleadores.
161. El representante del Gobierno de la Argentina apoyó la subenmienda propuesta por el Grupo de los Trabajadores para añadir «un aumento de los salarios débil y desigual». Presentó una nueva subenmienda para sustituir «la falta de oportunidades de trabajo decente refleja» por «las oportunidades de trabajo decente insuficientes reflejan».
162. La representante del Gobierno de Qatar, hablando en nombre del Consejo de Cooperación del Golfo (CCG), apoyó las subenmiendas en favor de las expresiones «las oportunidades de trabajo decente insuficientes reflejan» y «un aumento de los salarios débil y desigual».

163. El representante del Gobierno del Camerún, hablando en nombre del grupo de África, apoyó la subenmienda en favor de la expresión «un aumento de los salarios débil y desigual», argumentando que se trataba de un fenómeno que podía observarse en muchas partes de África, aunque con importantes variaciones en función de los países.
164. El representante del Gobierno de Francia, hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, apoyó la enmienda propuesta por el Grupo de los Empleadores relativa a «las insuficientes oportunidades de trabajo», pero dijo que no estaba de acuerdo con que se suprimiera el término «persistente».
165. El Vicepresidente empleador se refirió a la subenmienda propuesta por el Vicepresidente trabajador; propuso suprimir el término «débil y» después de «el aumento de los salarios» ya que era importante reflejar el hecho de que el aumento promedio que se había producido no era insignificante. Dijo que, de aceptarse la subenmienda del Grupo de los Trabajadores para añadir «la falta de oportunidades de trabajo decente refleja», retiraría la enmienda para suprimir la expresión «las oportunidades de trabajo decente insuficientes reflejan».
166. El Vicepresidente trabajador señaló que buscaba el compromiso y el consenso, y dijo que estaba de acuerdo con la nueva subenmienda presentada por el representante del Gobierno de la Argentina, quien proponía sustituir «la falta de oportunidades de trabajo decente refleja» por «las oportunidades de trabajo decente insuficientes reflejan».
167. Con respecto a la propuesta relativa al «aumento de los salarios», dijo que apoyaba la utilización de la expresión «un aumento de los salarios débil y desigual», ya que esta formulación reflejaba el hecho de que el aumento de los salarios había sido más débil que el crecimiento de la productividad durante tres decenios. En el caso de África, el aumento de los salarios había sido seis veces menor que el de la productividad, registrándose un aumento negativo desde 2015. Indicó que la situación a este respecto era similar en Asia.
168. El representante del Gobierno de la Argentina propuso una nueva subenmienda para que el texto rezara «el aumento desigual y generalmente débil de los salarios». Indicó que de este modo se reflejaría el hecho de que el aumento de los salarios había sido fuerte y significativo en algunos lugares, pero débil en general en la mayoría de ellos.
169. La representante del Gobierno de Qatar, hablando en nombre de los países del CCG, dijo que prefería que se mantuviera la expresión «las insuficientes oportunidades de trabajo decente», de conformidad con la nueva subenmienda propuesta por el representante del Gobierno de la Argentina. Por otra parte, indicó que prefería que se suprimiera el término «débil» ya que, de lo contrario, se estaría describiendo de forma incorrecta lo que había ocurrido en los últimos años en determinados sectores, como el sector de la salud, donde se había registrado un aumento de los salarios.
170. El representante del Gobierno del Camerún propuso otra subenmienda para sustituir «las insuficientes oportunidades de trabajo decente» por «las oportunidades de trabajo en un marco de trabajo decente».
171. El Vicepresidente trabajador no apoyó la subenmienda para que el texto rezara «el aumento desigual y generalmente débil de los salarios». Observó que los datos disponibles indicaban, por el contrario, que durante decenios el aumento de los salarios había sido débil en muchas regiones, incluso antes de la pandemia. Reiteró que su grupo prefería la subenmienda en favor de la expresión «un aumento de los salarios débil y desigual» ya que reflejaba de forma más precisa los datos de que se disponía.

172. En cuanto a la enmienda para suprimir «persistente y» antes de «creciente del número de trabajadores pobres», indicó que su grupo no estaba de acuerdo, ya que los datos disponibles mostraban claramente la persistencia y el aumento de la pobreza activa.
173. El Vicepresidente empleador dijo que estaba prácticamente de acuerdo con el planteamiento del Vicepresidente trabajador con respecto a la enmienda relativa a los «trabajadores pobres», ya que su grupo también consideraba que la situación estaba empeorando. Señaló que había una diferencia semántica entre «persistente» y «creciente».
174. En cuanto a la disparidad entre productividad y aumento de los salarios a la que había aludido el Vicepresidente trabajador, hizo notar que en la oración anterior ya se hacía referencia a la productividad y que, en consecuencia, la situación a la que se refería el Grupo de los Trabajadores ya estaba incluida en el elemento relativo a «la baja productividad» que se mencionaba en el texto.
175. El representante del Gobierno de los Estados Unidos dijo que apoyaba la nueva subenmienda presentada por el representante del Gobierno de la Argentina para modificar el texto de forma que rezara «el aumento desigual y generalmente débil de los salarios»; explicó que esta redacción reflejaba la realidad del mercado de trabajo y, al mismo tiempo, tenía en cuenta las observaciones formuladas por la representante del Gobierno de Omán en nombre de los países del CCG.
176. El representante del Gobierno de Francia, hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, apoyó la subenmienda presentada por el Vicepresidente trabajador para incluir la expresión «un aumento de los salarios débil y desigual»; en efecto, dado que dicho aumento había sido más alto en algunos lugares y más débil en otros, la formulación propuesta reflejaba todas las inquietudes que se habían señalado. Indicó que la Unión Europea y sus Estados miembros apoyaban la utilización del término «persistente» para describir la pobreza activa. Así pues, la expresión «el aumento persistente y creciente del número de trabajadores pobres» subrayaba convenientemente el hecho de que existían desigualdades persistentes.
177. El representante del Gobierno de los Estados Unidos señaló que era mejor incluir el término «débil» ya que hablar de un aumento desigual podía implicar que se trataba de un aumento fuerte.
178. El Vicepresidente empleador indicó que su grupo estaba dispuesto a aceptar que se incluyera la expresión «el aumento persistente y creciente del número de trabajadores pobres» y se suprimiera «el aumento desigual y generalmente débil de los salarios».
179. El Vicepresidente trabajador reiteró que era necesario hacer referencia al aumento desigual y «débil» de los salarios. Hacer referencia únicamente al aumento desigual podría resultar ambiguo ya que podría dar a entender que el aumento de los salarios no era débil. Reconoció que, si bien en algunos países el aumento de los salarios había sido fuerte en el sector de la salud en los últimos dos años a consecuencia de la pandemia, esta situación no reflejaba las tendencias generales de los últimos años con respecto al estancamiento del aumento de los salarios y la disociación del aumento salarial y el crecimiento de la productividad. Aunque prefería la expresión «débil y desigual», dijo que podría aceptar la expresión «el aumento desigual y generalmente débil de los salarios», de conformidad con la propuesta formulada por el representante del Gobierno de la Argentina.
180. Los representantes de los Gobiernos del Canadá, Australia, Omán, en nombre de los países del GCC, los Estados Unidos y Francia, en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros,

señalaron que podían estar de acuerdo con la expresión «el aumento desigual y generalmente débil de los salarios», tal como había propuesto el representante del Gobierno de la Argentina.

181. El Vicepresidente trabajador indicó que su grupo también podía aceptar la propuesta formulada por la Argentina.
182. La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.
183. Por consiguiente, cuatro enmiendas fueron desestimadas.
184. La representante del Gobierno del Canadá, hablando asimismo en nombre de los Gobiernos del Reino Unido y de los Estados Unidos, y con el apoyo de la Unión Europea y sus Estados miembros, recordó la discusión del punto 2, en la que la oradora había trasladado una enmienda del punto 2 al punto 3 para añadir una referencia a los abusos laborales, y propuso una subenmienda para insertar «las violaciones de los derechos laborales en las cadenas mundiales de suministro» después de «el alto nivel de informalidad» en la lista de retos en el mercado de trabajo que se enumeraban en el punto 3.
185. El Vicepresidente trabajador expresó su apoyo a la enmienda propuesta.
186. El Vicepresidente empleador dijo que apoyaba la inserción de la expresión «las violaciones de los derechos laborales en las cadenas mundiales de suministro», pero consideraba que, dado que se trataba de un subconjunto de violaciones cuyas causas fundamentales se basaban en la existencia de las cadenas mundiales de suministro y no en el mercado de trabajo en general, la expresión no debería ocupar un lugar tan destacado en la lista.
187. La representante del Gobierno del Canadá señaló que, teniendo en cuenta la proporción de puestos de trabajo que proporcionaban las cadenas mundiales de suministro en todo el mundo, así como la grave magnitud de los abusos que se producían en relación con esos empleos —como había evidenciado el informe de 2016 de la OIT titulado *El trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro*, preparado para la 105.<sup>a</sup> reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo—, esos abusos constituían un importante desafío en el mercado de trabajo a nivel mundial y deberían mencionarse, junto con la informalidad, al principio de la lista.
188. El representante del Gobierno de los Estados Unidos apoyó la enmienda propuesta y señaló que la protección de los derechos de los trabajadores a lo largo de las cadenas de suministro era un aspecto prioritario de las políticas de la actual Administración de los Estados Unidos.
189. La enmienda fue adoptada.
190. El representante del Gobierno de los Estados Unidos, hablando asimismo en nombre de los Gobiernos del Canadá y del Reino Unido, presentó una enmienda para insertar «y competitivos» después de «más inclusivos» y antes de «para beneficios de todos». Añadió que deseaba subenmendar la propuesta para sustituir «competitivos» por la expresión «que funcionen bien».
191. El representante del Gobierno de Francia, hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, expresó su apoyo a la enmienda en su forma subenmendada.
192. El Vicepresidente trabajador dijo que respaldaba la enmienda en su forma subenmendada.
193. El Vicepresidente empleador propuso otra subenmienda para sustituir «y que funcionen bien» por «que funcionen bien y sean competitivos».

194. El representante del Gobierno de los Estados Unidos, con el apoyo de los representantes de los Gobiernos de la Argentina, el Reino Unido, Türkiye, Noruega y Zimbabwe, dijo que no estaba a favor de la subenmienda propuesta por el Grupo de los Empleadores.
195. El Vicepresidente empleador retiró la nueva subenmienda que había propuesto.
196. La enmienda fue adoptada en la forma subenmendada por el representante del Gobierno de los Estados Unidos.
197. La representante del Gobierno del Canadá, hablando asimismo en nombre de los Gobiernos del Reino Unido y de los Estados Unidos, presentó una enmienda para insertar «remunerados y» antes de «no remunerados», con el propósito de reflejar el hecho de que eran las mujeres quienes realizaban la mayoría de todos los trabajos del cuidado, y de hacer hincapié en la necesidad de abordar la dimensión de género de la informalidad.
198. El Vicepresidente trabajador y el Vicepresidente empleador apoyaron la enmienda.
199. La enmienda fue adoptada.
200. El Vicepresidente empleador propuso una enmienda que consistía en suprimir la referencia a las mipymes, ya que ello podría sugerir que la mayoría de ese tipo de empresas eran informales o que esas empresas eran una causa de informalidad. Por el contrario, las mipymes constituían el 90 por ciento de las empresas de todo el mundo y generaban el 50 por ciento del empleo a nivel mundial. Dichas empresas habían desempeñado un papel importante y se las debía apoyar. La referencia a ellas en este punto no era apropiada.
201. El Vicepresidente trabajador manifestó su desacuerdo y añadió que su grupo no podía apoyar la enmienda. Las mipymes estaban representadas de manera desproporcionada en la economía informal, y más de 800 millones de trabajadores se habían visto afectados por la pandemia.
202. El Vicepresidente empleador propuso una subenmienda a fin de sustituir «incluso en las microempresas y en las pequeñas y medianas empresas» por «, que afecta sobre todo a las microempresas, las pequeñas y las medianas empresas».
203. El Vicepresidente trabajador dijo que no estaba de acuerdo, ya que ese cambio podría distorsionar la intención original de ese punto.
204. El representante del Gobierno del Gabón, hablando en nombre del grupo de África, dijo que coincidía con el punto de vista expresado por el Vicepresidente trabajador y añadió que las mipymes eran informales en su gran mayoría, y que era preciso mencionarlas en relación con la transición de la economía informal a la economía formal.
205. El representante del Gobierno de la Argentina, hablando en nombre del GRULAC, y con el apoyo de la representante del Gobierno del Canadá, propuso otra subenmienda para mantener la referencia a las mipymes, pero sustituyendo «incluso en» por «en particular para».
206. La representante del Gobierno de Qatar señaló que prefería el texto original, sin enmiendas.
207. El Vicepresidente trabajador y el Vicepresidente empleador indicaron que podían apoyar la enmienda en la forma subenmendada propuesta por la Argentina.
208. La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.
209. El Vicepresidente empleador presentó una enmienda que consistía en suprimir la última oración del punto 3. «Las formas de trabajo precario e inseguro» no era una expresión sobre la que existiera una definición internacionalmente acordada y no se correspondía con la terminología aceptada en la OIT. Si bien reconocía que los términos «precario» e «inseguro»

se empleaban en los ODS, estos eran una aspiración y habían sido acordados por los Gobiernos, y no mediante consultas tripartitas, por lo que no eran una referencia adecuada para la terminología de la OIT. En la Recomendación núm. 204 sí se había empleado una terminología claramente aceptada. Aunque en la Declaración del Centenario se instaba a afrontar la informalidad y las modalidades de trabajo en sus diversas formas, ello no presuponía una relación de causa y efecto entre esos dos elementos. La afirmación de que esas formas de trabajo habían aumentado aún más los déficits de trabajo decente y la informalización del empleo formal era infundada. Por lo tanto, debería suprimirse esa oración.

210. El Vicepresidente trabajador dijo que las formas de trabajo inseguras no hacían referencia exclusivamente a la economía informal. En 2014, la reunión sobre las formas atípicas de empleo había alcanzado un acuerdo tripartito sobre los tipos de empleo que se consideraban formas atípicas de empleo, como el empleo temporal. Preguntó si el hecho de que el Objetivo 8 incluyera en su redacción la referencia a «las personas con empleos precarios», y que ese texto no se hubiera acordado en un foro tripartito, significaba que la OIT, como parte del sistema de las Naciones Unidas, no debería guiarse por esos objetivos. La cuestión de las formas de trabajo precarias e inseguras se había abordado y discutido repetidamente en las reuniones de la OIT, por lo que la terminología estaba muy clara.
211. El representante del Gobierno de la Argentina indicó que solo estaban entre corchetes y deberían ser objeto de discusión las palabras «precario e». El resto de la oración debería mantenerse como estaba. Propuso una subenmienda que consistía en añadir «así como las formas de trabajo precario» después de «las distintas formas de discriminación en el mercado de trabajo». El representante del Gobierno de Cuba apoyaba la propuesta.
212. El representante del Gobierno de Francia, hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, observó que la Unión Europea y sus Estados miembros estaban muy comprometidos con los ODS y que esperaban que esos objetivos y las metas que los acompañaban se alcanzaran. La redacción que se proponía en el documento estaba aceptada en el contexto de las Naciones Unidas. Añadió que, a fin de llegar a una solución de compromiso sin abrir nuevamente la discusión, se deberían utilizar como referencia los textos adoptados anteriormente en la OIT, cuya terminología había sido acordada por todos los mandantes, sin retomar anteriores discusiones. El Grupo de Trabajo de la Discusión General sobre las desigualdades y el mundo del trabajo, por ejemplo, había aceptado la expresión «formas de trabajo inseguras».
213. La representante del Gobierno del Canadá coincidía en que la expresión «formas de trabajo precario e inseguro» era una terminología aceptable, y que se había utilizado en un informe de expertos sobre las formas atípicas de empleo presentado en las discusiones sobre la política nacional de empleo del Canadá. No obstante, teniendo en cuenta las preocupaciones expresadas por el Grupo de los Empleadores, propuso sustituir «formas de trabajo precario e inseguro» por «formas atípicas de empleo».
214. Dicha subenmienda fue apoyada por el representante del Gobierno de los Estados Unidos, quien también sugirió añadir «inseguras» después de «atípicas» en aras de una mayor claridad y para adoptar un enfoque integral. Además, estaba de acuerdo en que se sustituyera «precario» por «así como las formas de trabajo precario» después de «las distintas formas de discriminación en el mercado de trabajo».
215. El Vicepresidente trabajador dijo que su grupo aceptaría «formas de trabajo inseguras» en ambos casos.
216. El Vicepresidente empleador estuvo de acuerdo.

- 217. Los representantes de los Gobiernos de Türkiye, Australia y Francia, en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, también estuvieron de acuerdo.
- 218. La enmienda fue adoptada en la forma subenmendada por la Argentina y posteriormente por los Estados Unidos.
- 219. Por consiguiente, la representante del Gobierno de Türkiye retiró una enmienda.
- 220. La Comisión acordó suprimir los restantes corchetes del texto.
- 221. El punto 3 fue adoptado en su forma enmendada.

#### Puntos 4 a 6

- 222. Los puntos 4 a 6 fueron adoptados.
- 223. La Parte I en su conjunto fue adoptada en su forma enmendada.

### Parte II – Principios rectores para unas políticas de empleo coherentes, integrales e integradas en un mundo del trabajo en rápida evolución

#### Título

- 224. El título fue adoptado.

#### Punto 7

- 225. El representante del Gobierno del Reino Unido, hablando asimismo en nombre de los Gobiernos de Suiza y de los Estados Unidos, presentó una enmienda para sustituir «buscan» por «deberían tener por objetivo».
- 226. El Vicepresidente empleador y el Vicepresidente trabajador se mostraron de acuerdo.
- 227. La enmienda fue adoptada.
- 228. El punto 7 fue adoptado en su forma enmendada.

#### Punto 8

- 229. El Vicepresidente empleador propuso una enmienda a fin de sustituir «se rigen» por «deberían regirse» después de «marcos integrales».
- 230. El Vicepresidente trabajador y los representantes de los Gobiernos de Filipinas, Türkiye, el Gabón, en nombre del grupo de África, y Francia, en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, apoyaron la enmienda.
- 231. La enmienda fue adoptada.
- 232. El representante del Gobierno de la Argentina, hablando en nombre del GRULAC, presentó una enmienda a fin de suprimir la lista de normas pertinentes de la OIT. Explicó que los Estados Miembros habían ratificado diferentes normas e instrumentos de acuerdo con sus intereses nacionales. Además, esa lista no podría ser exhaustiva y tendría distintos grados de pertinencia para cada uno de los Estados Miembros.
- 233. El Vicepresidente empleador dijo que coincidía con esa propuesta, ya que su grupo había presentado una enmienda idéntica.
- 234. El Vicepresidente trabajador dijo que no podía apoyar la enmienda, porque suprimir una lista amplia de normas pertinentes restaría peso al texto.

- 235.** El representante del Gobierno del Gabón, hablando en nombre del grupo de África, dijo que prefería mantener la lista y presentó una enmienda para añadir a dicha lista el Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111).
- 236.** A continuación, se produjo un debate en el que el Vicepresidente empleador observó que las distintas opiniones sobre qué normas deberían incluirse en la lista, la bajísima tasa de ratificación de algunos de los instrumentos incluidos en ella, las contradicciones entre sus disposiciones y la naturaleza restrictiva de algunas de esas normas daría lugar a que la lista no fuera útil para todos. El texto introductorio era inclusivo y ello debería ser suficiente. El Vicepresidente trabajador respondió que las normas constituían una fuente de orientación útil independientemente de que se hubieran ratificado o no. A pesar del bajo nivel de ratificaciones, las normas enumeradas no habían sido consideradas superadas por el mecanismo de examen de las normas. Ya se incluyera la lista en ese texto o en un anexo, esta proporcionaría una valiosa orientación.
- 237.** El representante adjunto del Secretario General, respondiendo a una solicitud de orientación, señaló que la lista propuesta inicialmente por la Oficina en las conclusiones provisionales hacía hincapié en las normas de gobernanza (Convenio núm. 122 y Recomendación núm. 169) y en las dos Recomendaciones (núms. 204 y 205) adoptadas con posterioridad a la anterior discusión recurrente.
- 238.** La representante del Gobierno de Türkiye dijo que estaba a favor de la propuesta de suprimir la lista.
- 239.** La representante del Gobierno de Omán, hablando en nombre de los países del CCG, señaló que prefería mantener la lista, ya que añadía valor y ello estaba en consonancia con el precedente establecido en conclusiones adoptadas anteriormente. Añadió que también apoyaba la enmienda propuesta por el grupo de África.
- 240.** Los representantes de los Gobiernos del Canadá y de los Estados Unidos señalaron que comprendían los argumentos a favor de mantener la lista de instrumentos, pero que preferían suprimirla.
- 241.** El representante del Gobierno de Francia, hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, y con el apoyo del Vicepresidente empleador, propuso retomar el texto original propuesto por la Oficina y que se había presentado al grupo de redacción en las conclusiones provisionales. Añadió que se trataba claramente de una lista no exhaustiva, como indicaba la expresión «con inclusión» que la precedía.
- 242.** Tras celebrar consultas informales, el Vicepresidente empleador explicó que los interlocutores habían acordado un texto de compromiso en el que se incluiría la lista de normas del modo siguiente: «el Convenio sobre la política del empleo, 1964 (núm. 122), la Recomendación sobre la política del empleo (disposiciones complementarias), 1984 (núm. 169), el Convenio sobre el fomento del empleo y la protección contra el desempleo, 1988 (núm. 168), el Convenio sobre el servicio del empleo, 1948 (núm. 88), el Convenio sobre las agencias de empleo privadas, 1997 (núm. 181), la Recomendación sobre la relación de trabajo, 2006, (núm. 198), conjuntamente con la Recomendación sobre la transición de la economía informal a la economía formal, 2015 (núm. 204) y la Recomendación sobre el empleo y el trabajo decente para la paz y la resiliencia, 2017 (núm. 205), que fueron adoptadas después de la segunda discusión recurrente, que tuvo lugar en 2014».
- 243.** Los representantes de los Gobiernos de la Argentina, Francia, en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, el Gabón, en nombre del grupo de África, y Qatar, en nombre de los

países del CCG, expresaron su satisfacción por el consenso alcanzado y señalaron que aceptaban la subenmienda propuesta.

- 244. La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.
- 245. En consecuencia, se retiraron dos enmiendas.
- 246. La Comisión acordó retirar todos los corchetes restantes del texto del punto 8.
- 247. El punto 8 fue adoptado en su forma enmendada.

## Punto 9

- 248. El punto 9 fue adoptado.

## Punto 10

### Párrafo introductorio

- 249. El párrafo introductorio fue adoptado.

### Punto 10, a)

- 250. El punto 10, a) fue adoptado.

### Punto 10, b)

- 251. El punto 10, b) fue adoptado.

### Punto 10, c)

- 252. El Vicepresidente trabajador presentó una enmienda mediante la que proponía suprimir la referencia al empleo pleno y productivo y el trabajo decente, no porque su grupo se opusiera al empleo pleno y productivo y al trabajo decente, sino porque ese objetivo no era un instrumento para formular marcos integrales de políticas de empleo. En ese contexto era más adecuado hacer referencia a la calidad y la cantidad del empleo.
- 253. El Vicepresidente empleador, con el apoyo del representante del Gobierno de la Argentina, en nombre del GRULAC, señaló que quizás podría mantenerse la referencia al empleo pleno y productivo y el trabajo decente si el apartado pudiera subenmendarse para suprimir las expresiones «tanto la calidad como la cantidad del empleo» y «y a los derechos de los trabajadores y de los empleadores», y añadir «incluso garantizando un entorno de trabajo seguro y saludable» después de «una protección adecuada a los trabajadores».
- 254. El Vicepresidente trabajador agradeció el espíritu de compromiso, pero deseaba subenmendar la propuesta para mantener el texto que decía «Promover tanto la calidad como la cantidad del empleo, asegurando a la vez una protección adecuada a los trabajadores», añadiendo después «y el respeto de sus derechos, incluso garantizándoles un entorno de trabajo seguro y saludable».
- 255. El Vicepresidente empleador dijo que no estaba de acuerdo con referirse a la calidad y la cantidad del empleo, ya que se trataba de cuestiones no mensurables, por lo que no podían relacionarse con la formulación de las políticas. También se oponía al hecho de que parecía que el Grupo de los Trabajadores estaba decidido a suprimir la referencia a los derechos de los empleadores.

- 256. El representante del Gobierno de los Estados Unidos, el representante del Gobierno de la República Centroafricana, en nombre del grupo de África, y los representantes de los Gobiernos de Suiza, el Canadá, Francia, Noruega, Qatar, el Brasil, Türkiye y la Argentina apoyaron la propuesta planteada por el Grupo de los Trabajadores.
- 257. El Vicepresidente empleador dijo que, en aras del consenso, no se opondría, aunque hubiera preferido que el Grupo de los Trabajadores reconociera que los empleadores tenían derechos. El Vicepresidente trabajador respondió que, de hecho, los empleadores tenían el derecho a la negociación colectiva con los trabajadores, pero que en el mercado de trabajo eran los trabajadores los que estaban en desventaja y necesitaban que se protegieran sus derechos.
- 258. La enmienda fue adoptada en la forma subenmendada por el Grupo de los Trabajadores.
- 259. En consecuencia, siete enmiendas fueron desestimadas.
- 260. El punto 10, c) fue adoptado en su forma enmendada.
- 261. El representante del Gobierno del Reino Unido expresó su preocupación por el hecho de que se hubiera pasado por alto la mano virtual que había levantado en Zoom para presentar una subenmienda al punto 10, c), lo que había impedido que su Gobierno expresara su opinión; ello no estaba en conformidad con el principio de una participación plena y equitativa.

#### Punto 10, d)

- 262. El punto 10, d) fue adoptado.

#### Punto 10, e)

- 263. El representante del Gobierno de Egipto, hablando en nombre del grupo de África, propuso una enmienda para añadir «su reconversión profesional» después de «su empleabilidad», con el propósito de hacer hincapié en la formación profesional y la formación transformacional.
- 264. El Vicepresidente trabajador apoyó la enmienda.
- 265. El Vicepresidente empleador señaló que apoyaba esa inclusión, pero consideraba que sería mejor insertar esa expresión después de «desarrollo de las competencias».
- 266. El representante del Gobierno del Gabón, hablando en nombre del grupo de África, dijo que su grupo podía apoyar la subenmienda.
- 267. El representante del Gobierno de Zimbabwe y la representante del Gobierno del Canadá, así como el representante del Gobierno de Francia, en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, estaban de acuerdo con la enmienda en la forma subenmendada por el Grupo de los Empleadores.
- 268. El Vicepresidente trabajador también aceptó la subenmienda.
- 269. La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.
- 270. El representante del Gobierno de Egipto retiró una enmienda en la que había propuesto añadir, al final del apartado, una nueva oración con el texto siguiente: «Reconocer la importancia de la educación continua, la formación profesional y transformacional para mantener la sostenibilidad de las empresas y fortalecer la resiliencia de las economías.».
- 271. El punto 10, e) fue adoptado en su forma enmendada.

**Punto 10, f)**

- 272.** El representante del Gobierno del Gabón, hablando en nombre del grupo de África, retiró una enmienda en la que proponía sustituir «el desarrollo» por «la perennización y la creación».
- 273.** El representante del Gobierno de Egipto, con el apoyo de la representante del Gobierno de Omán, presentó una enmienda para sustituir «el desarrollo de empresas sostenibles» por «la sostenibilidad de las empresas». Explicó que, conforme al espíritu de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y de no dejar a nadie atrás, el texto no debería referirse solamente al desarrollo de nuevas empresas sostenibles, sino alentar también a que todas las empresas fueran sostenibles.
- 274.** El Vicepresidente empleador propuso una subenmienda a fin de añadir, al final de la oración, «y para el desarrollo de empresas sostenibles».
- 275.** El Vicepresidente trabajador señaló que, dado que el texto original se había acordado previamente, en las Conclusiones relativas a la promoción de las empresas sostenibles adoptadas en 2007, no apoyaba la enmienda ni la subenmienda.
- 276.** El Vicepresidente empleador dijo que, atendiendo a las observaciones formuladas por el Grupo de los Trabajadores, su grupo deseaba retirar la subenmienda y no apoyaría la enmienda.
- 277.** Los representantes de los Gobiernos de la Argentina, en nombre del GRULAC, y Francia, en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, expresaron que, a su juicio, las preocupaciones planteadas por el representante del Gobierno de Egipto ya estaban efectivamente abordadas en el texto original, por lo que la enmienda no era necesaria.
- 278.** La representante del Gobierno de Omán observó que, a fin de traducir el texto al árabe, era necesaria una mayor claridad. En consecuencia, propuso una subenmienda para sustituir «el desarrollo de empresas sostenibles» por «el desarrollo sostenible de las empresas».
- 279.** Dicha subenmienda recibió un amplio apoyo por parte del Grupo Gubernamental.
- 280.** La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.
- 281.** El punto 10, f) fue adoptado en su forma enmendada.

**Punto 10, g)**

- 282.** El punto 10, g) fue adoptado.

**Punto 10, h)**

- 283.** La representante del Gobierno de la Argentina, hablando en nombre del GRULAC, propuso una enmienda para añadir «y evaluación» después de «seguimiento».
- 284.** Tanto el Vicepresidente empleador como el Vicepresidente trabajador estuvieron de acuerdo con la enmienda, que también recibió el apoyo del representante del Gobierno del Gabón, en nombre del grupo de África, y del representante del Gobierno de Francia, en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros.
- 285.** El representante del Gobierno del Reino Unido propuso una subenmienda de carácter lingüístico.
- 286.** La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.
- 287.** El punto 10, h) fue adoptado en su forma enmendada.

**Punto 10, i)**

**288.** El punto 10, i) fue adoptado.

**Punto 10, j)**

**289.** El punto 10, j) fue adoptado.

**Punto 10, k)**

- 290.** El Vicepresidente trabajador presentó una enmienda para sustituir «afrontando a la vez» por «reglamentando a la vez de manera adecuada la inteligencia artificial y la gestión algorítmica y afrontando», antes de «la brecha digital». La inteligencia artificial y la gestión algorítmica eran nuevas tecnologías muy importantes, y su utilización no solo estaba creando un nuevo mercado de trabajo, sino que también estaba modificando sustancialmente la manera de gestionar las empresas tradicionales. Eran tecnologías que se estaban desarrollando rápidamente, y la regulación no había podido avanzar al mismo ritmo. Se estaba recopilando una considerable cantidad de datos sobre los trabajadores, y estos no tenían ningún control sobre ellos. Los datos eran el elemento fundamental de las prácticas de gestión algorítmica, lo que significaba que se estaban adoptando decisiones sobre contrataciones y despidos por medio de la inteligencia artificial, de manera autónoma y sin intervención humana. Ese tipo de prácticas se habían extendido notablemente durante la pandemia de COVID-19, y estaban poniendo en cuestión la relación entre los directivos y los trabajadores.
- 291.** El Vicepresidente empleador expresó su decepción por el hecho de que el Grupo de los Trabajadores hubiera propuesto una enmienda sustantiva que no había sido discutida en el grupo de redacción, donde se podría haber debatido ampliamente. Se trataba de una cuestión que requería un debate sobre políticas, lo que iba más allá del ámbito de la Comisión. Evidentemente, la digitalización era una cuestión importante, pero la Comisión no era el foro apropiado para esa discusión. Propuso una subenmienda para que el texto de ese punto fuera el siguiente: «Aprovechar todo el potencial del progreso tecnológico y el crecimiento de la productividad, inclusive mediante el diálogo social, para lograr trabajo decente y desarrollo sostenible, y afrontar la brecha digital dentro de los países y entre ellos.».
- 292.** El Vicepresidente trabajador observó que la cuestión de la inteligencia artificial y la gestión algorítmica había sido objeto de discusión en diversos foros de la OIT desde 2015, por lo que no se trataba de un tema nuevo. Sus efectos en el mercado de trabajo se estaban extendiendo rápidamente y la actual discusión era realmente un momento oportuno para abordar esa cuestión. Su grupo no podía apoyar la subenmienda propuesta por el Grupo de los Empleadores.
- 293.** El representante del Gobierno de la Argentina estaba de acuerdo en que se trataba de un asunto particularmente importante, pero, dado que no se había discutido en el grupo de redacción, no podía apoyar la enmienda ni la subenmienda.
- 294.** El representante del Gobierno de Francia, hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, observó que la inteligencia artificial y las prácticas de gestión algorítmica eran un tema especialmente interesante y pertinente, que merecía un extenso debate de carácter técnico y político. Si bien las preocupaciones expresadas por el Grupo de los Trabajadores eran comprensibles, se trataba de una cuestión demasiado específica como para incluirla en el punto 10 de las conclusiones propuestas, que trataba de los principios rectores de las políticas de empleo. A su juicio, la solución más adecuada en esas circunstancias sería mantener el proyecto de texto original sin enmiendas.

- 295.** El representante del Gobierno del Reino Unido también era de la opinión de que se trataba de un tema demasiado amplio como para incluirlo en el punto que se estaba discutiendo.
- 296.** La representante del Gobierno del Canadá, con el apoyo del representante del Gobierno de los Estados Unidos, dijo que podía apoyar la enmienda propuesta por el Grupo de los Trabajadores. La utilización de macrodatos y la gestión algorítmica, especialmente en las plataformas digitales de trabajo, había sido objeto de estudio en numerosos informes de la OIT y otras organizaciones, que indicaban que esas tecnologías se estaban empleando para llevar a cabo una gestión de los recursos humanos más estricta y, por lo tanto, era una cuestión relacionada con las condiciones de trabajo decente. Existía una relación clara entre el progreso tecnológico y la utilización de las tecnologías para controlar el tiempo de trabajo y el rendimiento y la productividad de los trabajadores, en particular de los trabajadores de plataformas digitales. Así pues, sería conveniente que el texto reflejara esos cambios.
- 297.** El Vicepresidente empleador retiró su subenmienda y añadió que prefería mantener el texto original, tal como lo había propuesto la Oficina.
- 298.** El Vicepresidente trabajador, reconociendo que la propuesta planteada por su grupo no se había discutido en el grupo de redacción, propuso una subenmienda para que el texto resultante fuera el siguiente: «abordando de manera adecuada las repercusiones de la inteligencia artificial y la gestión algorítmica en las condiciones de trabajo».
- 299.** El Vicepresidente empleador dijo que no apoyaba la subenmienda.
- 300.** El representante del Gobierno del Gabón, en nombre del grupo de África, y el representante del Gobierno de la Argentina, preferían mantener el texto original.
- 301.** El representante del Gobierno de Francia, hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, sugirió que la propuesta de hacer referencia a la inteligencia artificial y las prácticas de gestión algorítmica podría retomarse en la discusión del punto 11, c), ya que trataba sobre el cambio tecnológico, e incluir esa cuestión en ese punto sería más adecuado. Así pues, se podría mantener la redacción original del punto 10, k).
- 302.** La representante del Gobierno de Omán, hablando en nombre de los países del CCG, apoyó dicha propuesta.
- 303.** El Vicepresidente trabajador dijo que también apoyaba la propuesta, ya que era un buen compromiso. En consecuencia, podía estar de acuerdo con mantener el texto original del punto 10, k) y retiró la subenmienda.
- 304.** El punto 10, k) fue adoptado.

#### Punto 10, l)

- 305.** El punto 10, l) fue adoptado.

#### Punto 10, m)

- 306.** El Vicepresidente trabajador presentó una enmienda a fin de insertar «, en particular la negociación colectiva,» entre «diálogo social» y «y la formulación de políticas». El informe de referencia de la OIT titulado *Informe sobre el Diálogo Social 2022: La negociación colectiva en aras de una recuperación inclusiva, sostenible y resiliente* también hacía hincapié en que la negociación colectiva estaba relacionada con unos salarios justos y mejores condiciones de trabajo, en particular para los grupos vulnerables. A nivel mundial, la negociación colectiva solo abarcaba a algo más de la tercera parte de los trabajadores.

- 307.** El Vicepresidente empleador dijo que no apoyaba la enmienda. Si bien estaba completamente a favor de la negociación colectiva, no creía que la parte de las conclusiones que trataba de la formulación de políticas fuera el lugar apropiado para mencionarla. Propuso una subenmienda, que consistía en añadir, al final de la oración, el texto siguiente: «, inclusive sobre negociación colectiva, el fortalecimiento de las capacidades de promoción y la independencia de las organizaciones de trabajadores y de empleadores, y otras formas de diálogo social para la formulación de marcos de políticas integrales, coherentes e integrados».
- 308.** El Vicepresidente trabajador observó que podía aceptar la adición de «, inclusive sobre negociación colectiva, el fortalecimiento de las capacidades de promoción y la independencia de las organizaciones de trabajadores y de empleadores, y otras formas de diálogo social».
- 309.** El Vicepresidente empleador no estuvo de acuerdo. El texto original había sido acordado por el grupo de redacción. Era necesario contar con una base de datos empíricos para sustentar el diálogo social y la formulación de políticas. Propuso entonces retomar el texto original, sin enmiendas.
- 310.** El representante del Gobierno de la Argentina presentó otra subenmienda para que el texto del final de la oración fuera el siguiente: «, con inclusión de la negociación colectiva, y la formulación de políticas».
- 311.** El Vicepresidente trabajador apoyó la subenmienda propuesta por el representante del Gobierno de la Argentina, que también recibió el apoyo de los representantes de los Gobiernos de Francia, en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, y el Gabón, en nombre del grupo de África, así como de los representantes de los Gobiernos de Noruega, Kenya, el Brasil, el Reino Unido y Ghana.
- 312.** El Vicepresidente empleador señaló que su grupo podía apoyar esa subenmienda.
- 313.** La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.
- 314.** El punto 10, *m*) fue adoptado en su forma enmendada.

#### Punto 10, *n*)

- 315.** El punto 10, *n*) fue adoptado.
- 316.** El punto 10, en su conjunto, fue adoptado en su forma enmendada.
- 317.** La parte II, en su conjunto, fue adoptada en su forma enmendada.

### Parte III – Fortalecimiento, adaptación y puesta en práctica de marcos integrales de políticas del empleo

#### Título

- 318.** El título fue adoptado.

#### Punto 11

#### Párrafo introductorio

- 319.** El Vicepresidente empleador presentó una enmienda de carácter lingüístico para insertar «, y» entre «si procede» y «de acuerdo con las circunstancias».
- 320.** El Vicepresidente trabajador apoyó la enmienda, así como los representantes de los Gobiernos del Canadá, Suiza y Noruega.

321. La enmienda fue adoptada.

322. El párrafo introductorio fue adoptado en su forma enmendada.

#### Punto 11, a)

323. El representante del Gobierno de la República Islámica del Irán, con el apoyo del representante del Gobierno de China, propuso una enmienda para insertar «, medioambientales» después de «económicas».

324. El Vicepresidente trabajador apoyó la enmienda.

325. El Vicepresidente empleador también apoyó la enmienda, y propuso una subenmienda para añadir «, sanitarias, geopolíticas» después de «medioambientales».

326. El Vicepresidente trabajador estuvo de acuerdo con la subenmienda, que también recibió el apoyo de los representantes de los Gobiernos de la Argentina, Türkiye y Francia, en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros.

327. La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.

328. El punto 11, a) fue adoptado en su forma enmendada.

#### Punto 11, b)

329. El representante del Gobierno de la República Islámica del Irán, con el apoyo del Grupo de los Trabajadores, presentó una enmienda para insertar «medioambientales,» entre «sectoriales,» y «comerciales».

330. El Vicepresidente empleador dijo que estaba de acuerdo con la inserción del término «medioambientales», pero que debería ir al final de la lista, insertando «y políticas medioambientales» después de «públicas y privadas de inversión».

331. El Vicepresidente trabajador indicó que podía aceptar la enmienda tal como la había propuesto la República Islámica del Irán.

332. La enmienda recibió asimismo el apoyo de los representantes de los Gobiernos de los Estados Unidos, la Argentina y Türkiye.

333. El Vicepresidente empleador retiró su subenmienda.

334. La enmienda fue adoptada.

335. El punto 11, b) fue adoptado en su forma enmendada.

#### Punto 11, c)

336. El Vicepresidente empleador presentó una enmienda para suprimir el punto 11, c). El apartado c) del punto 11 abriría un debate político y se adelantaría a los trabajos de la próxima reunión de expertos sobre el trabajo decente en la economía de plataformas. Además, en muchos países había sentencias judiciales pendientes que podrían contradecir el texto. El orador propuso que se reconociese la cuestión citando la Declaración del Centenario, que era exhaustiva y ya había sido acordada por los mandantes tripartitos. Por ello, deseaba proponer una subenmienda, redactando de nuevo el apartado para que dijese: «Al aprovechar todo el potencial del progreso tecnológico y la digitalización, incluido el trabajo en plataformas, para crear puestos de trabajo decentes y empresas sostenibles, posibilitar la participación de toda la sociedad en sus beneficios y abordar sus riesgos y desafíos».

- 337.** El Vicepresidente trabajador dijo que el trabajo en plataformas llevaba muchos años debatiéndose en el seno de la OIT, inclusive en el Consejo de Administración. El apartado no corría el riesgo de anticiparse a las conclusiones de la próxima reunión de expertos. Las condiciones de trabajo y el acceso a los derechos solían ser problemáticos para los trabajadores de las plataformas. Por lo tanto, no podía apoyar la propuesta de suprimir el apartado. En su lugar, introdujo una subenmienda para restablecer el texto tal y como lo había propuesto la Oficina, y añadir al final «y porque las repercusiones de la inteligencia artificial y la gestión algorítmica en las condiciones de trabajo se aborden adecuadamente». La tecnología avanzaba rápidamente; la cuestión era pertinente y debería incluirse en las conclusiones actuales.
- 338.** El representante del Gobierno de la Argentina, hablando en nombre de GRULAC, apoyado por el representante del Gobierno de Francia, en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, señaló que la inteligencia artificial y la gestión algorítmica, si bien eran importantes, no se habían abordado en el grupo de redacción y justificaban un debate prolongado y detallado. Por lo tanto, era preferible no incluir esos aspectos en el texto actual.
- 339.** La representante del Gobierno del Canadá apoyó la subenmienda propuesta por el Grupo de los Trabajadores. Las repercusiones de la gestión de los recursos humanos en la economía de las plataformas sobre el trabajo decente estaban bien documentadas.
- 340.** El representante del Gobierno de los Estados Unidos apoyó las subenmiendas presentadas por el Grupo de los Empleadores y el Grupo de los Trabajadores.
- 341.** La representante del Gobierno de la Argentina, hablando en nombre de GRULAC, no podía apoyar ninguna de las subenmiendas y deseaba mantener el apartado original, tal como la había presentado la Oficina.
- 342.** El representante del Gobierno de Francia, hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, observó que la subenmienda del Grupo de los Empleadores se parecía al texto ya acordado para el punto 10. Dada la importancia cada vez mayor que estaba adquiriendo el trabajo en plataformas y la inteligencia artificial, prefería el texto subenmendado por el Grupo de los Trabajadores.
- 343.** El representante del Gobierno del Gabón, hablando en nombre del grupo de África, estaba de acuerdo con la inclusión de la protección de los trabajadores y la seguridad y salud en el trabajo, y por lo tanto apoyó la propuesta del Grupo de los Trabajadores.
- 344.** El Vicepresidente empleador propuso otra subenmienda para incluir texto del Llamamiento mundial a la acción, añadiendo después de «riesgos y desafíos» las palabras «incluidas las repercusiones de la inteligencia artificial y la gestión algorítmica en las condiciones de trabajo y la propiedad intelectual, la protección de datos y la ciberseguridad».
- 345.** El Vicepresidente trabajador dijo que, dado el aparentemente amplio apoyo de los Gobiernos al texto original de la Oficina, en el que se basaba en gran medida la propuesta del Grupo de los Trabajadores, consideraría satisfechas las preocupaciones de su grupo y retiraría la subenmienda que habían presentado en relación con la inteligencia artificial y la gestión algorítmica.
- 346.** El representante del Gobierno del Reino Unido, la representante del Gobierno del Canadá, y la representante del Gobierno de Qatar hablando en nombre de los países del CCG, expresaron su apoyo al texto de la Oficina.

- 347. El Vicepresidente empleador estuvo de acuerdo en aceptar el texto original de la Oficina. Sin embargo, se sentía decepcionado por el hecho de que sus esfuerzos por lograr un consenso se hubiesen rechazado.
- 348. La enmienda fue rechazada.
- 349. El punto 11, c) fue adoptado.

#### Punto 11, d)

- 350. El Vicepresidente empleador presentó una enmienda para suprimir «todos» antes de «los trabajadores» e «, independientemente de su situación en el empleo» antes de «disfruten de una protección adecuada». Habida cuenta de que se habían presentado 11 enmiendas al apartado d), prefería buscar un compromiso. Por consiguiente, propuso subenmendar su enmienda para reintroducir «todos» con arreglo a las enmiendas propuestas por el GRULAC y el Grupo de los Empleadores. Habría que sustituir la palabra «sus» por «los» antes de «derechos fundamentales», en consonancia con una enmienda posterior también presentada por su grupo. Propuso asimismo suprimir «, incluida la libertad de asociación y la negociación colectiva,», de conformidad con una enmienda presentada por los Gobiernos del Reino Unido, los Estados Unidos y Suiza. La libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva ya estaban incluidos en los «derechos fundamentales». Debería mantenerse la referencia al «tiempo de trabajo», reconociendo al mismo tiempo que en el contexto actual se requería flexibilidad. Por lo tanto, propuso otra subenmienda del siguiente tenor: «incluida una ordenación adecuada y flexible del tiempo de trabajo» después de «tiempo de trabajo», en consonancia con una enmienda posterior presentada por el GRULAC.
- 351. El Vicepresidente trabajador estuvo de acuerdo en que resultaba útil debatir las 11 enmiendas conjuntamente. No estaba de acuerdo con la supresión de «todos»; la Declaración del Centenario subrayaba que todos los trabajadores debían tener derecho a la protección social. Tanto el Llamamiento mundial a la acción como las Conclusiones relativas a las desigualdades y el mundo del trabajo incluían una referencia a que se debían «garantizar los principios y derechos fundamentales en el trabajo a todos los trabajadores, independientemente de su relación de trabajo». Por lo tanto, ese texto debería incluirse también en las conclusiones actuales. Por ende, propuso una subenmienda para añadir «independientemente de situación en el empleo» después de «todos los trabajadores».
- 352. El apartado se centraba en cuatro aspectos: derechos fundamentales, salarios mínimos adecuados, límites máximos al tiempo de trabajo y seguridad y salud en el trabajo, todos ellos claramente mencionados en la Declaración del Centenario y en el informe de la Comisión Mundial sobre el Futuro del Trabajo, *Trabajar para un futuro más prometedor*. Así pues, se debería mantener la formulación, reafirmando también la importancia del tiempo de trabajo y de la libertad de asociación y la negociación colectiva. Por último, su grupo deseaba sustituir «incluida la libertad sindical y la negociación colectiva» por «los derechos de libertad sindical y de negociación colectiva».
- 353. El Vicepresidente empleador dijo que la propuesta del Grupo de los Trabajadores no constituía un compromiso.
- 354. El Vicepresidente trabajador replicó que su propuesta había incorporado varias de las enmiendas que estaban sobre la mesa, incluidas las presentadas por los Gobiernos de los Estados Unidos, el Reino Unido y Suiza.
- 355. El representante del Gobierno del Reino Unido estaba de acuerdo, en parte, con las subenmiendas sugeridas por el Grupo de los Trabajadores y por las propuestas del Grupo de

los Empleadores. El texto debería ajustarse a la Declaración del Centenario, que establecía que «todos los trabajadores deberían disfrutar de una protección adecuada de conformidad con el Programa de Trabajo Decente, teniendo en cuenta: i) el respeto de sus derechos fundamentales; ii) un salario mínimo adecuado, establecido por ley o negociado; iii) límites máximos al tiempo de trabajo, y iv) la seguridad y salud en el trabajo».

- 356.** Los Gobiernos del Reino Unido, Suiza y los Estados Unidos, apoyados por el representante del Gobierno de la Arabia Saudita, hablando en nombre de los países del CCG, apoyaron la propuesta de suprimir «independientemente de su situación en el empleo», después de «todos los trabajadores», lo que estaba en línea con una enmienda conjunta que habían presentado. Los derechos fundamentales incluían la libertad de asociación y la negociación colectiva, por lo que podía suprimirse la referencia específica a los mismos. También apoyaron la propuesta del Grupo de los Trabajadores de suprimir «adecuado». La formulación «límites máximos de tiempo de trabajo» y «seguridad y salud en el trabajo» era conforme a la Declaración del Centenario y debería mantenerse.
- 357.** El Vicepresidente trabajador dijo que debía incluirse «, con independencia de su situación en el empleo,»; la oración estaba tomada directamente del Llamamiento mundial a la acción de la OIT, abarcaba las formas de trabajo inseguro y contribuía a extender la protección social a los trabajadores con independencia de su relación de trabajo.
- 358.** El representante del Gobierno de la Argentina, hablando en nombre de GRULAC, dijo que, en un espíritu de consenso, su grupo podría estar de acuerdo en suprimir «la libertad de asociación y la negociación colectiva», como proponían los Gobiernos del Reino Unido, los Estados Unidos y Suiza.
- 359.** El representante del Gobierno de Francia, hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, apoyado por la representante del Gobierno del Canadá, dijo que, aunque parecía redundante, después de «todos los trabajadores» podía aceptarse la inclusión de «, independientemente de su situación en el empleo,».
- 360.** La representante del Gobierno de Australia señaló que, aunque era flexible, la formulación sugerida por el Grupo de los Trabajadores ofrecía una protección más amplia para los trabajadores y, por lo tanto, era preferible.
- 361.** El Vicepresidente empleador dijo que, aunque la propuesta de suprimir «, independientemente de su situación en el empleo,» había recibido apoyo suficiente, en un espíritu de consenso, su grupo también podía apoyar su inclusión.
- 362.** El Vicepresidente trabajador agradeció a los Gobiernos que habían entendido y apoyado la inclusión de una protección más amplia.
- 363.** La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.
- 364.** Por consiguiente, se desestimaron diez enmiendas.
- 365.** El punto 11, d) fue adoptado en su forma subenmendada.

#### Punto 11, e)

- 366.** El Vicepresidente empleador presentó una enmienda para suprimir el apartado cuyo contenido ya se había debatido. Su grupo ya había presentado sus puntos de vista sobre las «formas de trabajo precarias e inseguras». El contenido de este apartado era sesgado y daba la impresión de que la mayoría de las relaciones de trabajo estaban mal clasificadas. La clasificación de los trabajadores debía abordarse a nivel nacional, teniendo en cuenta los contextos y criterios específicos de cada país.

- 367.** El Vicepresidente trabajador no apoyaba la enmienda. El apartado había sido propuesto originalmente por el Grupo de los Trabajadores y había recibido un amplio apoyo de los Gobiernos, que habían coincidido en la necesidad de abordar las clasificaciones erróneas. En la era digital, se daban casos de clasificación errónea en la contratación de los trabajadores, ya que el desarrollo de las clasificaciones no seguía el ritmo de la evolución de la contratación. En consecuencia, algunos trabajadores de plataformas, clasificados como contratistas independientes, no tenían garantizados los derechos fundamentales, como el derecho a la negociación colectiva. En aras del compromiso, el Grupo de los Trabajadores propuso una subenmienda para eliminar «precario e» del texto original.
- 368.** El Vicepresidente empleador no aceptaba la expresión «clasificación errónea», ya que suponía un acto irregular. Propuso otra subenmienda para sustituir «clasificación errónea» por «retos relacionados con la clasificación», lo que estaba en consonancia con la Recomendación sobre la relación de trabajo, 2006 (núm. 198).
- 369.** El Vicepresidente trabajador propuso otra subenmienda para sustituir «a través de la clasificación errónea de» por «velando por la clasificación correcta de» a fin de armonizar el texto con la redacción utilizada en el punto 13, j), de las Conclusiones relativas a la segunda discusión recurrente sobre la protección social (seguridad social), adoptadas por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 109.<sup>a</sup> reunión en 2021.
- 370.** El Vicepresidente empleador apoyó la subenmienda.
- 371.** La representante del Gobierno del Canadá dijo que podía apoyar la subenmienda, aunque prefería el texto original.
- 372.** La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.
- 373.** Por consiguiente, se desestimaron dos enmiendas.
- 374.** El punto 11, e) fue adoptado en su forma subenmendada.

#### Punto 11, f)

- 375.** El representante del Gobierno de la República Islámica del Irán propuso una enmienda consistente en insertar «sobre todo en el sector informal,» después de «medianas empresas,».
- 376.** La enmienda fue rechazada.
- 377.** El punto 11, f) fue adoptado.

#### Punto 11, g)

- 378.** El representante del Gobierno del Gabón, hablando en nombre del grupo de África, retiró la enmienda para suprimir «un importante empleador» después de «del sector público como».
- 379.** El Vicepresidente empleador presentó una enmienda para suprimir «un importante» antes de «empleador» y explicó que la función del sector público como empleador y el porcentaje que representaba en el empleo variaban mucho en función del contexto de cada país. Su grupo también presentó una segunda enmienda para remplazar «y proveedor de» por «para proporcionar empleos productivos y».
- 380.** El Vicepresidente trabajador no apoyó la primera enmienda propuesta por el Grupo de los Empleadores, pero podía aceptar la segunda. El Estado era el empleador más importante en muchos países, y en los países de la OCDE el empleo público representaba en promedio el 21 por ciento del empleo total, lo cual era un porcentaje considerable. El empleo público eficaz

podía reducir el desempleo, actuar como un factor estabilizador en tiempos de crisis, y aumentar la demanda en otros sectores.

- 381. El Vicepresidente empleador no estaba de acuerdo. En algunos países, la proporción de empleo del sector público era inferior a la media de la OCDE. Decir que esta proporción era «importante» significaba sobreestimar el papel del sector público en esos países. El orador estaba de acuerdo en que el sector público, independientemente del porcentaje que representaba en el empleo total, debería proporcionar empleos productivos.
- 382. El representante del Gobierno de Francia, hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, recordó que el texto inglés de la Declaración del Centenario contenía varias referencias a la palabra «significant» para calificar a los empleadores, y que se había traducido por «relevante» en el texto español. Apoyó el texto original propuesto por la Oficina.
- 383. La representante del Gobierno de Omán y el representante del Gobierno de Egipto apoyaron la enmienda del Vicepresidente empleador para suprimir «importante».
- 384. El Vicepresidente trabajador prefería el texto original, pero a manera de compromiso propuso reemplazar «significant» en el texto inglés por «large» o «important».
- 385. El Vicepresidente empleador no estaba de acuerdo y propuso otra subenmienda para añadir «en muchos países», después de «un importante empleador».
- 386. El Vicepresidente trabajador no apoyó la subenmienda.
- 387. La representante del Gobierno del Canadá estuvo de acuerdo en suprimir «importante». No apoyaba la propuesta de añadir «para proporcionar empleos productivos», y advirtió que, de añadirse esta frase, se abriría un nuevo debate para utilizar otros calificativos, como «empleo justo». Prefería el texto original.
- 388. El representante del Gobierno de la Argentina propuso otra subenmienda para reformular el punto de la manera siguiente: «Apoyar al sector público teniendo en cuenta su papel como empleador relevante y proveedor de empleos productivos de servicios públicos de calidad.», a fin de centrarse en la función del sector público como empleador y no en términos generales. Los servicios públicos de calidad eran esenciales.
- 389. El Vicepresidente trabajador, el representante del Gobierno de Francia, hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, el representante del Gobierno de los Estados Unidos, la representante del Gobierno de Noruega y el representante del Gobierno del Reino Unido reiteraron que preferían el texto original, que se basaba en la Declaración del Centenario.
- 390. Ambas enmiendas fueron rechazadas.
- 391. El punto 11, g) fue adoptado.

#### Punto 11, h)

- 392. El punto 11, h) fue adoptado.

#### Punto 11, i)

- 393. El punto 11, i) fue adoptado.

### Punto 11, j)

- 394.** El representante del Gobierno de la Argentina, hablando en nombre de GRULAC, propuso una enmienda para suprimir «adecuados» antes de «justos», y la frase «y no discriminatorios» después de «justos». La frase «en conformidad con la legislación y la práctica nacionales» era suficiente.
- 395.** El Vicepresidente trabajador dijo que no apoyaba la supresión de «adecuados». Según la edición más reciente del *Informe Mundial sobre Salarios 2020-2021* de la OIT, algunos salarios mínimos se situaban por debajo del umbral de pobreza. En todo el mundo había seis millones de trabajadores a los que se les denegaban salarios mínimos ya fuera porque se aplicaban leyes restrictivas o porque no se cumplían las leyes existentes. Debería incluirse la expresión «no discriminatorios»: la mayor parte del trabajo no remunerado lo seguían desempeñando las mujeres, con frecuencia a tiempo completo. El orador propuso una subenmienda para suprimir las frases: «en conformidad con la legislación y la práctica nacionales, basados en el diálogo social y la cooperación tripartita», «al diálogo social, incluida la» y la frase «y que tengan en cuenta la autonomía de los interlocutores sociales». De esta manera, el apartado diría lo siguiente: «Políticas que favorezcan salarios y mecanismos de ajustes de los salarios a través de salarios mínimos vitales, establecidos por ley o negociados, y de apoyo a la negociación colectiva a todos los niveles y a la cooperación tripartita».
- 396.** El Vicepresidente empleador dijo que su grupo también había presentado una enmienda para suprimir «adecuados», y que apoyaría la supresión de «no discriminatorios», porque esta noción ya quedaba abarcada en la palabra «justos». No podía aceptar la mención de «salario vital» y por lo tanto deseaba mantener «salario mínimo». También deseaba mantener la referencia a la «autonomía de los interlocutores sociales».
- 397.** El representante del Gobierno de la Argentina, hablando en nombre de GRULAC, dijo que su grupo era flexible con respecto a la cuestión de los salarios adecuados. Los salarios justos eran, por definición, salarios no discriminatorios. Por lo que se refería al calificativo «adecuados», dijo que los empleadores eran los que pagaban los salarios y que por ello debían ser escuchados. Debía mantenerse la frase «en conformidad con la legislación y las prácticas nacionales». El concepto de salario vital era más problemático para algunos países de GRULAC, razón por la cual debería evitarse.
- 398.** La subenmienda propuesta por el Grupo de los Trabajadores fue rechazada.
- 399.** El Vicepresidente empleador apoyó la enmienda original.
- 400.** El Vicepresidente trabajador y el representante del Gobierno de Francia, hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, los representantes de los Gobiernos de Australia, del Canadá, y del Gabón, hablando en nombre del grupo de África, no apoyaron la enmienda.
- 401.** El representante del Gobierno de la Argentina, hablando en nombre de GRULAC, retiró la enmienda. Se consideró que la enmienda idéntica presentada por el Grupo de los Empleadores fue rechazada.
- 402.** El representante del Gobierno de la Argentina, hablando en nombre de GRULAC, presentó una enmienda, en aras de simplificar el texto, para suprimir las frases «basados en el diálogo social y la cooperación tripartita» y «al diálogo social, incluida la».
- 403.** El Vicepresidente trabajador apoyó la enmienda, a reserva de que se mantuviera ulteriormente la referencia a la «negociación colectiva a todos los niveles y a la cooperación tripartita».
- 404.** La enmienda fue adoptada.

405. Por consiguiente, se desestimó una enmienda.
406. El representante del Gobierno de Francia, hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, presentó una enmienda, también en nombre del Gobierno de los Estados Unidos, para suprimir «en conformidad con la legislación y la práctica nacionales» y la frase «y de apoyo al diálogo social, incluida la negociación colectiva a todos los niveles y la cooperación tripartita y que tengan en cuenta la autonomía de los interlocutores sociales». En la enmienda también añadió «incluida la negociación colectiva,» después de «basados en el diálogo social».
407. El Vicepresidente trabajador dijo que no podía aceptar la supresión de «la negociación colectiva a todos los niveles y la cooperación tripartita».
408. El representante del Gobierno de Francia, hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, aclaró que formuló su propuesta para evitar repeticiones en el punto 11. La Unión Europea y sus Estados miembros presentaron otra enmienda para sustituir «vitales» por «adecuados».
409. El Vicepresidente trabajador presentó una subenmienda para suprimir «, incluida la negociación colectiva y la cooperación tripartita». Dijo que podía aceptar la expresión «salarios mínimos adecuados». El apartado debería decir lo siguiente: «Políticas que favorezcan salarios y mecanismos de ajuste de los salarios adecuados, justos y no discriminatorios. a través de salarios mínimos adecuados, establecidos por ley o negociados, y de apoyo a la negociación colectiva a todos los niveles y a la cooperación tripartita.».
410. El representante del Gobierno de la Argentina dijo que podía ser flexible con respecto a «salarios justos», «adecuados» y «no discriminatorios». Sin embargo, había que conservar «en conformidad con la legislación y la práctica nacionales», una frase que no formaba parte de la propuesta del Grupo de los Trabajadores. El orador propuso una subenmienda para reintroducir «en conformidad con la legislación y la práctica nacionales» después de «mecanismos de ajuste de los salarios».
411. El Vicepresidente empleador dijo que podía aceptar la propuesta del Grupo de los Trabajadores.
412. El representante del Gobierno de los Estados Unidos estuvo de acuerdo con la propuesta del Grupo de los Trabajadores. Con respecto a la propuesta de GRULAC, dijo que, si bien esta formulación ya figuraba en el texto introductorio, en aras de alcanzar un compromiso, podía aceptar que se incluyera en el apartado.
413. El representante del Gobierno de Francia, hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, y el Vicepresidente trabajador apoyaron el texto propuesto por el representante del Gobierno de la Argentina.
414. La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.
415. Por consiguiente, se desestimaron cinco enmiendas.
416. El punto 11, j) fue adoptado en su forma subenmendada.

### Punto 11, k)

417. El Vicepresidente empleador retiró una enmienda para suprimir el punto 11, k).
418. El representante del Gobierno de la Argentina, hablando en nombre de GRULAC, propuso suprimir la frase «tales como las relacionadas con la promoción y el apoyo a la transparencia, la debida diligencia, la presentación de reclamaciones, las vías de recurso y reparación», que no era coherente con los objetivos del punto.

419. El Vicepresidente empleador apoyó la enmienda.
420. El Vicepresidente trabajador no apoyó la enmienda. La debida diligencia y las vías de recurso y reparación eran aspectos esenciales de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, al igual que la Declaración sobre las Empresas Multinacionales. La transparencia era esencial para la rendición de cuentas en las cadenas mundiales de suministro. Los abusos de los derechos laborales eran un fenómeno generalizado en dichas cadenas. Por ejemplo, en las zonas francas de exportación se restringían a menudo los derechos de negociación colectiva y de libertad sindical.
421. El representante del Gobierno de Francia, hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, dijo que la transparencia, la debida diligencia y otros elementos que se propuso suprimir eran importantes y deberían conservarse. No apoyó la enmienda.
422. La representante del Gobierno de Omán, hablando en nombre de los países del CCG, no apoyó la enmienda.
423. El Vicepresidente empleador estaba de acuerdo en armonizar la formulación con la de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos para asegurar la coherencia de las políticas. Era necesario examinar con más detenimiento la cuestión de la debida diligencia en la próxima reunión del Grupo de trabajo tripartito sobre las opciones para asegurar el trabajo decente en las cadenas de suministro. Además, la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, 2008, preveía que las normas del trabajo no deberían utilizarse con fines proteccionistas porque esto podría tener un impacto negativo en el desarrollo económico de algunos países. En aras de llegar a un compromiso, el orador propuso una subenmienda para añadir después de «Políticas» la frase «tales como las relacionadas con la promoción y el apoyo a la transparencia, los derechos humanos, la diligencia debida, de conformidad con los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social de la OIT en relación con los mecanismos de examen de reclamaciones y reparación.».
424. Tras la celebración de consultas informales, el Vicepresidente trabajador anunció un acuerdo preliminar entre los interlocutores sociales en relación con el punto 11, k).
425. El Vicepresidente empleador presentó una subenmienda para modificar el apartado, de modo que dijera: «Políticas para mejorar los resultados del comercio y las cadenas de suministro en materia de trabajo decente, incluido el fomento de la aplicación de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos y la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social (Declaración sobre las Empresas Multinacionales) de la OIT, inclusive en relación con la transparencia, la diligencia debida en materia de derechos humanos, los mecanismos de presentación de reclamaciones y de reparación; y el fomento del respeto de los principios y derechos fundamentales en el trabajo, la seguridad y salud en el trabajo, los salarios mínimos adecuados, los límites máximos al tiempo de trabajo y la oferta de empleo estable».
426. El representante del Gobierno de Francia, hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, acogió con satisfacción la propuesta y propuso una subenmienda para añadir «, establecidos por ley o negociados» después de «salarios mínimos adecuados».
427. El Vicepresidente empleador estuvo de acuerdo.
428. La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.
429. Por consiguiente, se desestimaron dos enmiendas.

430. El punto 11, *k*) fue adoptado en su forma subenmendada.

### Puntos 11, *l*)-11, *n*)

431. Los puntos 11, *l*) a 11, *n*) fueron adoptados.

### Punto 11, *o*)

432. El representante del Gobierno del Reino Unido, hablando también en nombre de los representantes de los Gobiernos del Canadá y los Estados Unidos, presentó una enmienda para sustituir «hacia economías circulares y energías renovables» por «hacia economías inclusivas y sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, con inclusión de la economía circular y hacia el trabajo decente» y suprimir la segunda oración del apartado. La enmienda proporcionaba una definición concisa de transición justa, incluía una referencia a la economía circular y abarcaba la seguridad y la salud en el trabajo, que quedaba englobada en el «trabajo decente».
433. El Vicepresidente trabajador dijo que su grupo podía aceptar la enmienda y deseaba proponer una subenmienda para añadir una segunda oración, que dijera: «Se debería velar por la seguridad y salud en el trabajo de los trabajadores, incluso en las economías verde y circular».
434. El Vicepresidente empleador apoyó la enmienda en su forma subenmendada por el Grupo de los Trabajadores.
435. El representante del Gobierno del Reino Unido reiteró que consideraba que la seguridad y salud en el trabajo estaban incluidas en el concepto de «trabajo decente», pero que no se opondría al consenso y que podía aceptar la subenmienda propuesta por el Grupo de los Trabajadores.
436. El representante del Gobierno de la Argentina, hablando en nombre del GRULAC, dijo que, a la luz del debate, deseaba retirar una enmienda posterior propuesta por su grupo para suprimir la segunda oración del apartado. Su grupo podía aceptar la enmienda propuesta por el representante del Gobierno del Reino Unido y deseaba subenmendar la segunda oración propuesta por el Grupo de los Trabajadores para suprimir «, incluso en las economías verde y circular», dado que la economía circular ya se había mencionado anteriormente en el apartado y la «economía verde» no era un término acordado a nivel internacional.
437. El Vicepresidente trabajador dijo que la propuesta de incluir una referencia a la economía verde se había planteado para responder a las preocupaciones formuladas por la Unión Europea en el grupo de redacción.
438. El representante del Gobierno de la Argentina, apoyado por el representante del Gobierno de Cuba, reiteró que no existía una definición acordada a nivel internacional de «economía verde».
439. El representante del Gobierno de Francia, hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, expresó su sorpresa por las objeciones planteadas por el GRULAC, ya que el término «economía verde» se empleaba ampliamente en los debates en el contexto de las Naciones Unidas y, aunque no estaba definido jurídicamente, se había convertido en un término muy utilizado y reconocido. Una sección entera del sitio web de la OIT estaba dedicada a la planificación del camino hacia una economía verde. Dado que la economía verde era una fuente importante de empleo, sería una pena no incluirla en las conclusiones de la discusión recurrente sobre el empleo. Por todo ello, la Unión Europea y sus Estados miembros estaban a favor de la enmienda, en su versión subenmendada por el Grupo de los Trabajadores.

- 440. Los representantes de los Gobiernos de los Estados Unidos, el Gabón, hablando en nombre del grupo de África, y el Japón, hablando en nombre del Grupo de Asia y el Pacífico, expresaron su apoyo a la enmienda en su versión subenmendada por el Grupo de los Trabajadores.
- 441. El Vicepresidente trabajador señaló que el texto acordado en el punto 11, *b)* se refería a las economías verdes. Su grupo estaba muy a favor de mantener la referencia en el punto 11, *o)*. El término ya se utilizaba ampliamente en los documentos y debates de la OIT.
- 442. El representante del Gobierno de la Argentina, hablando en nombre del GRULAC, expresó su decepción por el hecho de que el texto no se basara en terminología internacionalmente aceptada, pero dijo que no obstaculizaría el consenso y, por consiguiente, retiró su subenmienda.
- 443. Se aprobó la enmienda en su versión subenmendada por el Grupo de los Trabajadores.
- 444. Por consiguiente, se desestimaron dos enmiendas.
- 445. Los corchetes restantes se retiraron del apartado.
- 446. El punto 11, *o)* fue adoptado en su forma subenmendada.

#### Punto 11, *p)*

- 447. El representante del Gobierno de Argelia, en nombre del grupo de África, presentó una enmienda destinada a suprimir las dos veces que aparecía el término «género» en el apartado *p)*, ya que prefería mantener el término «sexo». La versión del texto en francés estaba siendo ampliamente utilizada por el grupo de África y contenía algunas duplicaciones, ya que «sexo» se había traducido como «entre hombres y mujeres». La redacción debería ajustarse a la del Convenio núm. 111, que, a petición de su grupo, se había introducido en la lista de normas que figuraba en el punto 8.
- 448. Tras una aclaración del representante adjunto del Secretario General, el representante del Gobierno de Argelia, en nombre del grupo de África, aceptó que se discutiera la traducción francesa del texto; dado que el texto en inglés prevalecía sobre las demás versiones lingüísticas, no insistiría en que se siguiera discutiendo la enmienda que su grupo había propuesto.
- 449. Por consiguiente, la enmienda fue rechazada.
- 450. Por consiguiente, se desestimaron seis enmiendas.
- 451. A invitación del Presidente, el Vicepresidente trabajador presentó una versión revisada del punto 11 *p)*, que se había negociado entre los interlocutores sociales y que representaba un compromiso: «Políticas de empleo con perspectiva de género para afrontar las desigualdades de género e impulsar la participación de las mujeres en el mercado de trabajo, incluidas políticas para abordar la segregación profesional por motivos de género a través de políticas para garantizar la igualdad de remuneración por un trabajo de igual valor, medidas para asegurar la conciliación de la vida laboral y la vida privada y políticas para abordar el reparto desigual de las responsabilidades del cuidado, incluso a través de licencias adecuadas de maternidad y parentales, y la provisión de servicios de cuidado de calidad, asequibles, la generalización de las políticas de empoderamiento de género en los ámbitos público y privado, y la lucha contra la violencia y el acoso en el mundo del trabajo». Añadió que su grupo deseaba presentar una subenmienda para incluir «remuneradas» después de «licencias adecuadas de maternidad y parentales».

452. El Vicepresidente empleador dijo que las licencias de maternidad y parentales no estaban necesariamente remuneradas por los empleadores, ya que en algunos casos se remuneraban a través de un subsidio del Estado. Por lo tanto, deseaba subenmendar el texto para que dijese «remuneradas y/o no remuneradas» antes de «licencias adecuadas de maternidad y parentales».
453. El representante del Gobierno de Francia, hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, el representante del Gobierno del Gabón, en nombre del grupo de África, el representante del Gobierno de la Argentina, en nombre del GRULAC, y el representante del Gobierno de Suiza se congratularon por los esfuerzos realizados por los interlocutores sociales para llegar a un compromiso. En cuanto a las subenmiendas propuestas, expresaron su preferencia por las licencias de maternidad y parentales «remuneradas».
454. El representante del Gobierno de los Estados Unidos apoyó el texto tal como lo había presentado el Grupo de los Trabajadores, sin ninguna referencia a las licencias remuneradas o no remuneradas.
455. El Vicepresidente empleador dijo que podía aceptar retirar su subenmienda para añadir «y/o no remuneradas», siempre que el Grupo de los Trabajadores también retirara su subenmienda para añadir «remuneradas».
456. El Vicepresidente trabajador estuvo de acuerdo. Por lo tanto, el texto quedaría del siguiente tenor «licencias adecuadas de maternidad y parentales».
457. Así quedó acordado.
458. El representante del Gobierno de Suiza, secundado por la representante del Gobierno del Canadá, propuso una subenmienda para añadir, «, con inclusión de la violencia y el acoso por razón de género» después de «la lucha contra la violencia y el acoso en el mundo del trabajo».
459. El Vicepresidente trabajador y el Vicepresidente empleador dijeron que podían aceptar esa subenmienda, que también había recibido el apoyo del representante del Gobierno del Reino Unido.
460. El representante del Gobierno de los Estados Unidos, secundado por el representante del Gobierno del Reino Unido, deseaba presentar una subenmienda para sustituir «asegurar» por «promover» antes de «la conciliación de la vida laboral y la vida privada», ya que era especialmente difícil que las políticas aseguraran la conciliación de la vida laboral y la vida privada.
461. El Vicepresidente trabajador se opuso firmemente a la subenmienda.
462. El representante del Gobierno de los Estados Unidos dijo que no obstaculizaría el consenso y que, por consiguiente, retiraría su subenmienda.
463. Se aprobó la enmienda en su versión subenmendada por el representante del Gobierno de Suiza.
464. Por consiguiente, se desestimaron ocho enmiendas.
465. Se retiraron los corchetes restantes del punto 11, *p*).
466. El punto 11, *p*) fue adoptado en su forma subenmendada.

### Punto 11, *q*)

467. El Vicepresidente empleador presentó una enmienda para suprimir el apartado *q*). El debate actual era demasiado específico para tener en cuenta todas las implicaciones políticas de la

conciliación de la vida laboral y la vida privada. El texto, tal y como estaba formulado implicaba el derecho del trabajador a solicitar regímenes de trabajo flexibles, mientras que no se mencionaba el derecho del empleador a decidir qué puestos eran apropiados para el teletrabajo. Dado que se habían presentado otras cuatro enmiendas sobre el mismo apartado, y en aras de buscar un compromiso, el orador propuso una subenmienda para mantener el espíritu del texto de la Oficina, al tiempo que se eliminaban los elementos polémicos que requerirían un debate político. El apartado diría lo siguiente: «Medidas para apoyar la conciliación de la vida laboral y la vida privada, a través de marcos reglamentarios apropiados para regímenes de trabajo flexible, lo que incluye el teletrabajo, el trabajo a distancia, el régimen de trabajo con tiempo flexible, el trabajo en régimen de tiempo parcial, entre otros».

- 468.** El Vicepresidente trabajador consideraba que el trabajo flexible y el teletrabajo eran herramientas importantes para mejorar la conciliación de la vida laboral y la vida privada, lo que había permitido a las empresas seguir funcionando y evitar el desempleo adicional durante la pandemia de COVID-19. Sin embargo, era necesaria una regulación para evitar los abusos. El teletrabajo había aumentado exponencialmente durante la pandemia, y se asociaba a un mayor número de horas de trabajo, a implicaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo y a riesgos psicosociales. Los acuerdos de teletrabajo debían seguir siendo voluntarios. Era preciso evitar los abusos, en particular la imposición del trabajo a tiempo parcial o los contratos de cero horas. El orador propuso otra subenmienda, para sustituir «para regímenes de trabajo flexible, lo que incluye el teletrabajo, el trabajo a distancia, el régimen de trabajo con tiempo flexible, el trabajo en régimen de tiempo parcial, entre otros» por «para solicitar el teletrabajo y el trabajo a distancia, entre otros, asegurando al mismo tiempo una reglamentación adecuada y el derecho a desconectarse».
- 469.** El representante del Gobierno de la Argentina dijo que, aunque estaba a favor de mencionar el derecho a desconectarse, el GRULAC no tenía una posición unánime al respecto. Por ello, propuso otra subenmienda para suprimir «y el derecho a desconectarse».
- 470.** La representante del Gobierno del Canadá apoyó la subenmienda propuesta por el Grupo de los Trabajadores.
- 471.** El representante del Gobierno del Reino Unido apoyó la subenmienda propuesta por el GRULAC. Asegurar el derecho a desconectarse podía ser un reto. Propuso otra subenmienda para añadir «que proporcione medidas para apoyar la conciliación de la vida laboral y la vida privada, que puede incluir marcos para solicitar modalidades de trabajo flexible y teletrabajo, o el derecho a desconectarse» después de «reglamentación adecuada».
- 472.** El representante del Gobierno de los Estados Unidos secundó la subenmienda, que también fue apoyada por el representante del Gobierno de Suiza.
- 473.** El representante del Gobierno de Argelia, hablando en nombre del grupo de África, declaró que las «modalidades de trabajo» y el «derecho a desconectarse» eran conceptos nuevos para la OIT. Preguntó si ya se habían definido. El derecho al teletrabajo y al trabajo a distancia dependía de las circunstancias nacionales y de la disponibilidad de recursos, que deberían mencionarse en el apartado.
- 474.** El representante adjunto del Secretario General confirmó que «ordenación flexible del tiempo de trabajo» se había utilizado en debates y publicaciones de la OIT, entre ellos: la Reunión tripartita de expertos sobre la ordenación del tiempo de trabajo, 2011; el informe *In search of good quality part-time employment*, 2014, y la *Guía para establecer una ordenación del tiempo de trabajo equilibrada*, 2019. El «derecho a desconectarse» era un concepto nuevo para la OIT; se estaba investigando al respecto.

475. El representante del Gobierno de Francia, hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, señaló que el texto introductorio del punto 11 se refería a las circunstancias nacionales. La Unión Europea reconocía la necesidad de «conciliar la vida laboral y la vida privada» y valoraba el derecho a desconectarse, que debería mencionarse en el apartado.
476. El representante del Gobierno de Argelia, hablando en nombre del grupo de África, retiró su propuesta de añadir una referencia a las circunstancias nacionales.
477. El Vicepresidente empleador propuso una subenmienda para añadir «y que respete al mismo tiempo los límites al tiempo de trabajo, con arreglo a la reglamentación nacional y acordados por las partes» después de «modalidades de trabajo flexible y teletrabajo».
478. El Vicepresidente trabajador se preguntó cómo se podría establecer la reglamentación del teletrabajo o del trabajo desde el domicilio, habida cuenta de que no se podían hacer inspecciones del trabajo. Su grupo podía aceptar la redacción más amplia propuesta por el Grupo de los Empleadores, pero insistió en que debía mencionarse el derecho de los trabajadores a desconectarse.
479. El Vicepresidente empleador dijo que la cuestión iba más allá de la desconexión; la desconexión iba más allá del lugar de trabajo. El término «desconectarse» era delicado. Además, el hecho de que estos conceptos estuviesen todavía evolucionando en el contexto de la OIT planteaba un problema; se debatirían en más detalle en otros foros de la Organización. No era el momento de pronunciarse sobre ellos. Por consiguiente, el derecho a desconectarse no debería mencionarse explícitamente; podría considerarse cubierto por las normas relacionadas con el tiempo de trabajo.
480. El representante del Gobierno de los Estados Unidos deseaba incluir una referencia al derecho a desconectarse, pero sería flexible.
481. El representante del Gobierno de la Argentina, apoyado por la representante del Gobierno de Türkiye, sugirió poner entre paréntesis «asegurando al mismo tiempo una reglamentación adecuada sobre las modalidades de trabajo flexible y el teletrabajo».
482. Ante la falta de consenso para incluir la referencia al derecho a desconectarse, el representante del Gobierno de Francia, hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, propuso añadir «y que contengan medidas de protección para que los trabajadores puedan desconectarse» después de «y que respeten los límites al tiempo de trabajo». El representante del Gobierno del Reino Unido apoyó la propuesta.
483. La representante del Gobierno de Türkiye prefería que se utilizase la expresión «el derecho a desconectarse» en lugar de «medidas de protección para que los trabajadores puedan desconectarse».
484. El representante del Gobierno del Reino Unido apoyó la supresión de la referencia a una reglamentación adecuada para regímenes de trabajo flexible y de teletrabajo.
485. La representante del Gobierno de Italia propuso una subenmienda para simplificar el apartado de modo que dijera: «Medidas para apoyar la conciliación de la vida laboral y la vida privada, a través de marcos que regulen el teletrabajo y otras formas de trabajo a distancia, incluido el respeto de los límites del tiempo de trabajo y el derecho de los trabajadores a desconectarse».
486. El Vicepresidente trabajador recordó que la intención del apartado era mejorar las condiciones del teletrabajo. Por lo tanto, la supresión de «reglamentación adecuada» era inaceptable.
487. Tras la celebración de consultas informales, el Vicepresidente empleador anunció un «acercamiento» con el Grupo de los Trabajadores.

488. El Vicepresidente trabajador propuso una subenmienda, para modificar el apartado de manera que dijera: «Medidas para apoyar la conciliación de la vida laboral y la vida privada, incluso a través de marcos normativos que permitan solicitar regímenes de trabajo flexible y de teletrabajo, que aseguren y respeten los límites al tiempo de trabajo y que contengan medidas de protección para que los trabajadores puedan desconectarse, de conformidad con la reglamentación nacional y/o por acuerdo entre las partes».
489. El Vicepresidente empleador dijo que estaba de acuerdo con la subenmienda propuesta por el Grupo de los Trabajadores. Sin embargo, el Grupo de los Empleadores preferiría «desconexión» a «desconectarse», ya que la «desconexión» era un proceso con normas sobre cómo desconectar y en qué circunstancias.
490. El representante del Gobierno de Francia, hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, deseaba saber si «flexible working time arrangements» eran lo mismo que «flexible work arrangements». Propuso sustituir «y» por «o» antes de «por acuerdo de las partes».
491. El Vicepresidente empleador explicó que el texto se centraba en el tiempo de trabajo. Aunque el teletrabajo permitía otras flexibilidades en cuanto a la ubicación, estas estaban reguladas en otros lugares. Podía apoyar la subenmienda presentada por el representante del Gobierno de Francia, en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros.
492. El Vicepresidente trabajador estuvo de acuerdo en que la flexibilidad del «tiempo de trabajo» era el quid de la cuestión. «Flexible work arrangements» era un concepto más amplio y, aunque su grupo estaría a favor de incluirlo, llevaría mucho más tiempo el negociarlo y ponerse de acuerdo. Por ende, se había llegado a un acuerdo para incluir «flexible working time arrangements». Su grupo preferiría mantener «y», en lugar de «o», ya que alentaría a las partes a participar.
493. El Vicepresidente empleador estuvo de acuerdo.
494. El representante del Gobierno de Francia, en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, retiró su subenmienda y expresó su apoyo al apartado acordado entre los interlocutores sociales.
495. La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.
496. Por consiguiente, se desestimaron cuatro enmiendas.
497. El punto 11, q) fue adoptado en su forma subenmendada.

### Punto 11, r)

498. El Vicepresidente empleador presentó una enmienda para añadir «y trabajo decente» después de «empleo».
499. El Vicepresidente trabajador introdujo una subenmienda para añadir, «en conformidad con la Recomendación núm. 205 (2017)» al final de la oración.
500. El Vicepresidente empleador estuvo de acuerdo.
501. El representante del Gobierno de la Argentina, hablando en nombre del GRULAC, el representante del Gobierno de Francia, en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, el representante del Gobierno de Argelia, en nombre del grupo de África, y el representante del Gobierno del Irán también apoyaron la subenmienda.
502. La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.

**503.** Por consiguiente, se desestimó una enmienda.

**504.** El punto 11, r) fue adoptado.

### Punto 11, s)

**505.** El representante del Gobierno de Egipto, hablando en nombre del grupo de África, propuso una enmienda para insertar «, y que fomenten la responsabilidad social de las empresas a través de estrategias financieras» entre «programas públicos de empleo de calidad» y «y de desarrollo de infraestructuras», con el fin de destacar el papel equilibrado que desempeñaban los Gobiernos y los empleadores en la creación de oportunidades de empleo.

**506.** El Vicepresidente trabajador no apoyó la enmienda. Las iniciativas de responsabilidad social de las empresas eran voluntarias, mientras que la reglamentación no lo era.

**507.** El Vicepresidente empleador estuvo de acuerdo con su homólogo trabajador.

**508.** La enmienda fue rechazada.

**509.** El representante del Gobierno de la República Islámica del Irán propuso una enmienda para sustituir «trabajo productivo y decente» por «empleos verdes que sean productivos y decentes».

**510.** Ante la falta de apoyo, la enmienda fue rechazada.

**511.** El representante del Gobierno del Reino Unido, hablando también en nombre de los Gobiernos de Suiza y los Estados Unidos, presentó una enmienda para añadir «, así como la progresión en el mercado laboral, a fin de mejorar los medios de vida» al final del apartado. Era importante no solo apoyar la creación de trabajo decente, sino también la progresión en el trabajo, como la mejora de las cualificaciones y las oportunidades de formación.

**512.** El Vicepresidente trabajador apoyó la enmienda.

**513.** El Vicepresidente empleador dijo que, aunque el concepto de «progresión en el mercado laboral» era positivo, su inclusión en el apartado no era apropiada; el apartado se centraba en las políticas de inversión para crear empleo, mientras que la progresión en el mercado laboral se aplicaba a los trabajadores que ya estaban empleados. Por consiguiente, su grupo no apoyaba la enmienda propuesta.

**514.** El representante del Gobierno de Francia, hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, afirmó que la «progresión en el mercado laboral» no impedía que candidatos externos entraran en un determinado lugar de trabajo y aportaran valor añadido al trabajo que se estaba realizando. Apoyó la enmienda, que también destacaba que los trabajadores asalariados existentes podían ser ascendidos en su lugar de trabajo.

**515.** El representante del Gobierno de la Argentina estuvo de acuerdo en que era importante apoyar la progresión en el mercado laboral para mejorar los medios de vida. Sin embargo, como había señalado el Grupo de los Empleadores, el presente apartado no era el lugar adecuado para referirse a ella. No obstante, en un espíritu de flexibilidad, podría apoyar la enmienda.

**516.** La representante del Gobierno del Canadá apoyó la enmienda.

**517.** El representante del Gobierno de Argelia, hablando en nombre del grupo de África, y la representante del Gobierno de Türkiye no apoyaron la enmienda.

**518.** El representante del Gobierno del Reino Unido dijo que la intención no era que cada programa individual incluyese todos los aspectos mencionados, sino que los programas públicos de

empleo de calidad incluyesen algunos o todos esos aspectos. En aras de la claridad, propuso una subenmienda para insertar «y que incluyan» antes de «programas de apoyo».

**519.** El representante del Gobierno de Suiza apoyó la subenmienda.

**520.** El Vicepresidente empleador también apoyó la subenmienda.

**521.** La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.

**522.** El punto 11, s) fue adoptado en su forma subenmendada.

#### Punto 11, t)

**523.** El Vicepresidente trabajador presentó una enmienda para suprimir «y diversifiquen» antes de «las oportunidades de trabajo decente». En consulta con el Grupo de los Empleadores se había acordado un texto de compromiso para suprimir «y ofrezcan» e insertar «, promoviendo al mismo tiempo la diversificación de la producción y de los sectores, y que ofrezcan» antes de «mejores beneficios económicos, medioambientales y sociales a nivel local». Por ello, propuso una subenmienda en ese sentido.

**524.** El Vicepresidente empleador apoyó la subenmienda y agradeció al Grupo de los Trabajadores su cooperación.

**525.** El representante del Gobierno de la Argentina, hablando en nombre del GRULAC, el representante del Gobierno de los Estados Unidos, y el representante del Gobierno de Argelia, en nombre del grupo de África, apoyaron la enmienda en su forma subenmendada.

**526.** La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.

**527.** El punto 11, t) fue adoptado en su forma subenmendada.

#### Punto 11, u)

**528.** El Vicepresidente trabajador presentó una enmienda para insertar «y el reconocimiento» antes de «de las competencias» y para añadir «, y la portabilidad de los derechos a prestaciones de seguridad social» al final del apartado. La falta de reconocimiento de las competencias era una de las principales razones de la sobrecualificación de los trabajadores migrantes y de su exclusión de los mercados de trabajo. Se había demostrado que la posibilidad de transferir los derechos de protección social de un país a otro facilitaba la migración, como demostraban los acuerdos bilaterales de seguridad social.

**529.** El Vicepresidente empleador estuvo de acuerdo y apoyó la enmienda.

**530.** El representante del Gobierno de Argelia, hablando en nombre del grupo de África, y el representante del Gobierno de Francia, en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, apoyaron la enmienda.

**531.** La enmienda fue adoptada.

**532.** Por consiguiente, se desestimó una enmienda.

**533.** El punto 11, u) fue adoptado en su forma subenmendada.

#### Punto 11, v)

**534.** El representante del Gobierno de la República Islámica del Irán presentó una enmienda para suprimir «y los programas».

**535.** Ante la falta de apoyo, la enmienda fue rechazada.

536. Punto 11, v) fue adoptado.

### Puntos 11, w) y x)

537. Se adoptaron los puntos 11, w) y x).

538. El punto 11 en su conjunto fue adoptado en su forma enmendada.

### Punto 12

539. El punto 12 fue adoptado.

540. La Parte III en su conjunto fue adoptada en su forma enmendada.

## Parte IV. Diálogo social

### Título

541. El título fue adoptado.

### Puntos 13 y 14

542. Los puntos 13 y 14 fueron adoptados.

### Punto 15

543. Por invitación del Presidente, el Vicepresidente trabajador presentó una versión revisada del punto, que había sido redactada conjuntamente por el Grupo de los Trabajadores y el Grupo de los Empleadores en un intento de buscar el consenso y combinar sus propuestas de enmienda. El punto diría lo siguiente: «El diálogo social, incluida la negociación colectiva y la cooperación tripartita, contribuye a la creación de empleos decentes y a un reparto equitativo de los beneficios de la productividad y el crecimiento económico que contribuya una distribución más justa del ingreso global, y en el caso de las cadenas mundiales de suministro, a un reparto equitativo de los beneficios cuando se genera valor añadido».
544. El Vicepresidente empleador propuso una subenmienda para suprimir «global» e insertar «de la productividad» después de «beneficios».
545. El Vicepresidente trabajador se opuso a la supresión de «global». Su grupo prefería mantener la «productividad» tal y como se había acordado con anterioridad.
546. El Vicepresidente empleador dijo que el objetivo de su propuesta era especificar los beneficios de la «productividad» en ambos casos.
547. El Vicepresidente trabajador señaló que su grupo prefería mantener el texto de compromiso tal y como estaba redactado.
548. El representante del Gobierno de la Argentina, hablando en nombre del GRULAC, y el representante del Gobierno de Francia, en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, apoyaron el apartado revisado, en su versión propuesta, con la subenmienda para suprimir «global».
549. El representante del Gobierno de la Argentina señaló que la productividad y el valor añadido debían tenerse en cuenta en relación con las cadenas de suministro. También era preciso tener en cuenta el valor añadido generado por el comercio y su distribución. El comercio justo era un concepto acordado por los países en desarrollo.

- 550. El Vicepresidente empleador se mostró de acuerdo en apoyar el texto, en su versión propuesta, y en su forma subenmendada por el Grupo de los Trabajadores.
- 551. La enmienda fue adoptada.
- 552. Por consiguiente, se desestimaron tres enmiendas.
- 553. El punto 15 fue adoptado en su forma enmendada.

## Punto 16

- 554. El punto 16 fue adoptado.
- 555. Se adoptó la parte IV en su conjunto, en su versión enmendada.

## Parte V. Acción de la OIT

### Título

- 556. El título fue adoptado.

### Punto 17

- 557. El punto 17 fue adoptado.

## Sección A. Promover políticas macroeconómicas y sectoriales coherentes en pro de una recuperación centrada en las personas y la creación de empleos, incluso en las economías verde, circular, digital y del cuidado

### Título

- 558. El título fue adoptado.

### Puntos 18 y 19

- 559. Se adoptaron los puntos 18 y 19.

### Nuevo punto después del punto 19

- 560. El Vicepresidente trabajador presentó una enmienda para insertar después del punto 19 un punto nuevo del siguiente tenor: «Reforzar las capacidades de los Estados Miembros para aprovechar todo el potencial del progreso tecnológico, regular de manera adecuada la inteligencia artificial y la gestión algorítmica, y afrontar la brecha digital, tanto dentro de los países como entre ellos». El punto se había propuesto inicialmente en la parte III, pero, en aras del consenso, se había trasladado a la parte V, que versaba sobre la acción de la OIT. Dadas las opiniones expresadas durante el debate sobre el punto 11, c), el orador introdujo una subenmienda para sustituir «regular de manera adecuada la inteligencia artificial y la gestión algorítmica» por «regular de manera adecuada la manera de abordar las repercusiones de la inteligencia artificial y de la gestión algorítmica en las condiciones de trabajo».
- 561. Las nuevas tecnologías estaban cambiando la realidad de los trabajadores de todo el mundo, inclusive a través de la aparición de las plataformas digitales de trabajo, así como el uso de la tecnología moderna por parte de las empresas internacionales, incluso con fines de vigilancia. Deliveroo y Uber, por ejemplo, utilizaban algoritmos para clasificar y atribuir trabajo a los conductores, pero los criterios de evaluación eran opacos; los conductores no estaban

informados de cómo mejorar su rendimiento y no podían impugnar las decisiones. Se necesitaban controles y equilibrios, así como una orientación y formación claras para los empleadores, a fin de garantizar que las políticas de recursos humanos y los directivos que recurrían a la inteligencia artificial no reprodujesen los sesgos existentes, prolongando así las brechas de género y otras desigualdades en el mercado de trabajo.

- 562.** El Vicepresidente empleador subrayó que el foro actual no era el apropiado para esa discusión, y que la Comisión no debía adelantarse a los trabajos previstos por la OIT sobre la materia. No obstante, estaba de acuerdo en que el progreso tecnológico y su impacto en el mundo del trabajo debían reflejarse en las conclusiones de la Comisión. Por ello, propuso una subenmienda para suprimir la referencia a la inteligencia artificial y la gestión algorítmica, y sustituirla por una declaración más general que hiciese hincapié en la posible creación de empleo, la importancia de unas condiciones de trabajo decente y la necesidad de reducir la brecha digital. En su versión subenmendada, el punto quedaría del siguiente tenor: «Reforzar las capacidades de los Estados Miembros para aprovechar todo el potencial del progreso tecnológico en la creación de empleo, abordando las condiciones de trabajo decente, y afrontar la brecha digital, tanto dentro de los países como entre ellos».
- 563.** El representante del Gobierno de los Estados Unidos, secundado por el representante del Gobierno de la Argentina, propuso una subenmienda para incorporar las preocupaciones del Grupo de los Trabajadores y abordar la creación de empleo y los riesgos de la tecnología, abarcando todas las tecnologías, que consistía en insertar «los riesgos de las tecnologías en» antes de «las condiciones de trabajo».
- 564.** El Vicepresidente empleador apoyó la subenmienda.
- 565.** La representante del Gobierno del Canadá dijo que debería hacerse referencia a los vínculos entre la digitalización, la inteligencia artificial y la gestión algorítmica, y el trabajo decente. Propuso una subenmienda para insertar «, como la gestión algorítmica» después de «condiciones de trabajo decente».
- 566.** El representante del Gobierno de la Argentina propuso otra subenmienda para sustituir «como» por «con inclusión de».
- 567.** El Vicepresidente trabajador apoyó la propuesta de los representantes de los Gobiernos del Canadá y la Argentina.
- 568.** El Vicepresidente empleador señaló que su grupo podía apoyar el texto propuesto, pero sin añadir «con inclusión de la gestión algorítmica».
- 569.** El representante del Gobierno de la Argentina, hablando en nombre del GRULAC, declaró que estaba de acuerdo con el Grupo de los Empleadores. Señaló, sin embargo, que en su calidad de representante nacional podía apoyar que se incluyera la referencia a la gestión algorítmica.
- 570.** Los representantes de los Gobiernos de los Estados Unidos y del Brasil no apoyaron que se añadiera la expresión «con inclusión de la gestión algorítmica» y señalaron que se trataba de una cuestión compleja que requería una discusión exhaustiva dedicada exclusivamente a este tema. Podría considerarse que la gestión algorítmica estaba incluida en la noción general de «las tecnologías». Para facilitar el consenso, la Comisión no debería incluir en el punto 19 la referencia a esta tecnología.
- 571.** El representante del Gobierno de Francia, hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, y el representante del Gobierno de Türkiye apoyaron la propuesta de incluir la referencia a la gestión algorítmica.

- 572.** El representante del Gobierno de Argelia, hablando en nombre del grupo de África, dijo que su grupo podía aceptar el texto con o sin la referencia a la gestión algorítmica y que apoyaría el texto consensuado.
- 573.** El Vicepresidente empleador señaló que, en caso de que se incluyera la referencia a la gestión algorítmica, también habría que incluir una referencia a otros aspectos importantes. En consecuencia, propuso una subenmienda para añadir «gestión algorítmica, y asegurando al mismo tiempo la propiedad intelectual, la ciberseguridad y la protección de datos».
- 574.** El Vicepresidente trabajador señaló que la reunión técnica de la OIT sobre las repercusiones de la digitalización en el sector financiero celebrada recientemente había adoptado conclusiones sin hacer referencia a la propiedad intelectual. Preguntó de qué manera la propiedad intelectual podía afectar directamente las condiciones de trabajo o el empleo y los puestos de trabajo. Propuso una nueva subenmienda para suprimir «propiedad intelectual».
- 575.** El Vicepresidente empleador señaló que la propiedad intelectual era un factor importante para la generación de empleos productivos en varios sectores, en particular en la investigación farmacéutica y los servicios de salud, dos sectores que recientemente habían acaparado la atención a nivel mundial y en los que se recurría de forma considerable a las tecnologías de inteligencia artificial.
- 576.** El representante del Gobierno de la Argentina, hablando en nombre del GRULAC, dijo que entendía la importancia de la propiedad intelectual para la creación de empleo y puestos de trabajo, pero consideraba que la inclusión de este elemento en el texto iba a exigir a su vez la inclusión de referencias a otros tipos de propiedad, lo que era una cuestión compleja que el grupo de redacción no había abordado y que exigiría más de un punto en las conclusiones.
- 577.** El representante del Gobierno del Brasil coincidió en que la referencia a la propiedad intelectual aumentaría la complejidad del punto y no facilitaría el consenso.
- 578.** El representante del Gobierno de Francia, hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, no estuvo de acuerdo en que se incluyera una referencia a la propiedad intelectual ya que se trataba de una cuestión compleja. En cambio, sí estaba de acuerdo en que se incluyera la referencia a la ciberseguridad y la protección de datos.
- 579.** El Vicepresidente empleador dijo que no obstaculizaría el consenso y que estaba dispuesto a aceptar que se suprimiera la referencia a la «propiedad intelectual». Las tecnologías estaban evolucionando y mejorando los empleos, la calidad de vida y el crecimiento económico. La innovación podía ser un factor de desarrollo económico si se protegía la propiedad intelectual. Así pues, la innovación y las tecnologías, como factores decisivos para la creación de más y mejores puestos de trabajo, estaban vinculados de manera indisoluble al empleo y la transición de la economía informal a la economía formal; todo ello a su vez estaba directamente relacionado con la propiedad intelectual y tenía un impacto considerable en los recursos que los Estados podían destinar a la seguridad social.
- 580.** La enmienda fue adoptada en la forma subenmendada por el Grupo de los Trabajadores.
- 581.** El punto 19 fue adoptado en su forma enmendada.

## Punto 20

- 582.** El punto 20 fue adoptado.
- 583.** La sección A en su conjunto fue adoptada en su forma enmendada.

## Sección B. Crear un entorno propicio para empresas más sostenibles y productivas

### Título

**584.** El título fue adoptado.

### Punto 21

- 585.** El Vicepresidente trabajador presentó una enmienda para insertar, después de «y medianas empresas,», «, de conformidad con las Conclusiones relativas a las empresas sostenibles de 2007».
- 586.** El Vicepresidente empleador apoyó la enmienda.
- 587.** El representante del Gobierno de la Argentina, hablando en nombre del GRULAC, declaró que no apoyaba la enmienda.
- 588.** El Vicepresidente empleador señaló que una parte considerable de las conclusiones de 2007 (17 puntos) eran pertinentes.
- 589.** El representante del Gobierno del Brasil dijo que, para que el texto fuera más claro, debería añadirse, después de «adoptadas en 2007», «por la Conferencia Internacional del Trabajo».
- 590.** El representante del Gobierno de Francia, en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, el representante del Gobierno de la Argentina, en nombre del GRULAC, el representante del Gobierno de Argelia, en nombre del grupo de África, y el Vicepresidente empleador apoyaron la enmienda en la forma subenmendada por Brasil.
- 591.** La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.
- 592.** El punto 21 fue adoptado en su forma enmendada.

### Punto 22

- 593.** El Vicepresidente trabajador presentó una enmienda para suprimir, al final del punto, «, incluso en relación con ecosistemas de productividad». Señaló sin embargo que, en aras de la claridad y en consonancia con documentos de la OIT adoptados previamente, deseaba introducir una subenmienda para que el texto rezara «, incluso en relación con la productividad, los salarios y el reparto de los beneficios».
- 594.** El Vicepresidente empleador señaló que el Consejo de Administración de la OIT había adoptado una decisión sobre los principales factores que impulsaban el aumento de la productividad (GB.341/POL/2); argumentó que no podía apoyar la enmienda porque dicha decisión incluía una referencia importante al enfoque por ecosistemas de productividad.
- 595.** Los representantes de los Gobiernos de los Estados Unidos, Suiza, la Argentina, en nombre del GRULAC, Argelia, en nombre del grupo de África, y Francia, en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros no apoyaron la enmienda. El crecimiento de la productividad se había abordado en el punto 15. Era evidente que los Estados Miembros esperaban que el enfoque por ecosistemas de productividad se pusiera a prueba en la práctica con el apoyo técnico de la Oficina. Debería, pues, mantenerse el texto original.
- 596.** La enmienda fue rechazada.
- 597.** El punto 22 fue adoptado.

## Punto 23

**598.** El punto 23 fue adoptado.

## Punto 24

- 599.** El Vicepresidente empleador presentó una enmienda para suprimir los textos entre corchetes del punto 24 e insertar, después de «Apoyar a las empresas», «para tratar de prevenir o de mitigar las consecuencias negativas sobre los derechos humanos directamente relacionadas con operaciones, productos o servicios prestados». Propuso que este punto se examinara en conjunción con el punto 11, k) ya que los contenidos de ambos puntos estaban relacionados.
- 600.** El Vicepresidente trabajador presentó una subenmienda para sustituir el texto que proponía el Grupo de los Empleadores por «para lograr el trabajo decente». Indicó además que debería restablecerse la propuesta «y la aplicación» que figuraba entre corchetes, y que al final del punto, después de la referencia a los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, se insertara «, incluso en relación con la transparencia, la diligencia debida y los mecanismos de examen de las reclamaciones y de reparación.».
- 601.** El representante del Gobierno de Francia, hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, apoyó la subenmienda propuesta por el Grupo de los Trabajadores.
- 602.** El representante del Gobierno de Türkiye apoyó la enmienda original propuesta por el Grupo de los Empleadores.
- 603.** El representante del Gobierno de la Argentina, hablando en nombre del GRULAC, dijo que podía apoyar la primera parte de la subenmienda, sustituir el texto que proponía el Grupo de los Empleadores por «para lograr el trabajo decente», ya que era similar a una enmienda presentada por su grupo. Sin embargo, no estaba de acuerdo con que se restableciera «y la aplicación» de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales de la OIT, ya que eran las empresas, no la Oficina, quienes tenían la responsabilidad de aplicar dicha declaración.
- 604.** El representante del Gobierno de los Estados Unidos y la representante del Gobierno del Japón apoyaron la enmienda en su forma subenmendada, con inclusión de «y la aplicación».
- 605.** El Vicepresidente trabajador, con el apoyo del representante del Gobierno de la Argentina, en nombre del GRULAC, propuso otra subenmienda para sustituir «inclusive mediante la promoción y la aplicación» por «y promoviendo la aplicación».
- 606.** La representante del Gobierno del Canadá, con el apoyo de la representante del Gobierno de Australia, el representante del Gobierno de los Estados Unidos, la representante del Gobierno del Japón, y el representante del Gobierno de Argelia, en nombre del grupo de África, señaló que el papel de la OIT no se limitaba a promover la aplicación. La oradora propuso otra subenmienda para modificar la redacción de modo que rezara «y promoviendo y prestando asistencia para la aplicación».
- 607.** El Vicepresidente trabajador dijo que podía apoyar la subenmienda propuesta por la representante del Gobierno del Canadá.
- 608.** El Vicepresidente empleador propuso otra subenmienda para suprimir «y prestando asistencia para la aplicación» e insertar, después de «la diligencia debida», «en materia de derechos humanos». El texto, pues, debería quedar formulado en los siguientes términos: «Apoyar a las empresas para lograr el trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro, inclusive mediante la promoción de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales y la aplicación de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos,

incluso en relación con la transparencia, la diligencia debida en materia de derechos humanos, y los mecanismos de examen de las reclamaciones y de reparación.».

- 609. El Vicepresidente empleador y el representante del Gobierno de los Estados Unidos dijeron que cabía preguntarse si la OIT podía «apoyar» a las empresas.
- 610. El representante del Gobierno de Francia, hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, señaló que en el sitio web de la OIT había una sección enteramente dedicada a lo que la OIT podía hacer por las empresas, que incluía un servicio de asistencia para empresas sobre las normas internacionales del trabajo. La Oficina ya había adoptado medidas y quizás no debería pedírsele que hiciera lo que ya estaba haciendo. Lo que hacía falta era aplicar, no promover la Declaración sobre las Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos.
- 611. El representante adjunto del Secretario General presentó ejemplos de diversas actividades de la Oficina para las empresas relacionadas con la promoción y la aplicación de las normas internacionales del trabajo.
- 612. La representante del Gobierno del Canadá indicó que, si bien las obligaciones principales recaían en los Estados, la Declaración sobre las Empresas Multinacionales también contenía disposiciones destinadas específicamente a las empresas. Así pues, en su aplicación intervenían todos los mandantes.
- 613. El Vicepresidente trabajador, con el apoyo del representante del Gobierno de la Argentina, en nombre del GRULAC, señaló que estaba dispuesto a aceptar el texto sobre «la diligencia debida en materia de derechos humanos» ya que retomaba la terminología de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos; sin embargo, deseaba presentar otra subenmienda para modificar el texto de manera que rezara «mediante la promoción de la aplicación de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas [...]»
- 614. Así quedó acordado.
- 615. La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.
- 616. Por consiguiente, se desestimaron cinco enmiendas.
- 617. Los restantes textos entre corchetes del punto 24 fueron suprimidos.
- 618. El punto 24 fue adoptado en su forma enmendada.
- 619. La sección B en su conjunto fue adoptada en su forma enmendada.

## **Sección C. Mejorar las protecciones de los trabajadores, asegurar la calidad del empleo y afrontar las desigualdades**

### **Título**

- 620. El título fue adoptado.

### **Punto 25**

- 621. El Vicepresidente empleador presentó una enmienda para suprimir el texto entre corchetes que rezaba «salarios mínimos adecuados, seguridad y salud en el trabajo, y límites máximos al tiempo de trabajo» y explicó que consideraba inapropiado seleccionar elementos de la Declaración del Centenario; dijo que hubiera sido mejor hacer una simple referencia a la Declaración del Centenario.

- 622.** El Vicepresidente trabajador recordó que ya se había adoptado el punto 11, *d*), donde se mencionaban los cuatro ámbitos de protección que debían tenerse en cuenta, a saber, el respeto de los derechos humanos, un salario mínimo adecuado, establecido por ley o negociado, los límites máximos de tiempo de trabajo y la seguridad y salud en el trabajo. Consideraba que el texto debería restablecerse puesto que la terminología ya había sido acordada al examinar el punto 11, *d*).
- 623.** Los representantes de los Gobiernos de la Argentina, en nombre del GRULAC, Francia, en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, y Argelia, en nombre del grupo de África, no apoyaron la enmienda.
- 624.** El Vicepresidente empleador señaló que estaba de acuerdo con que se restableciera el texto suprimido, habida cuenta de que la enmienda no había recibido apoyo. Dijo que deseaba presentar una subenmienda para insertar, después de «salarios mínimos adecuados», «, establecidos por ley o negociados,».
- 625.** El representante del Gobierno de Francia, hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, dijo que su grupo había presentado una enmienda similar y, por consiguiente, apoyaba la subenmienda propuesta por el Grupo de los Empleadores.
- 626.** El Vicepresidente trabajador también apoyó la subenmienda.
- 627.** La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.
- 628.** El representante del Gobierno de Francia, hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, señaló que ya no había necesidad de examinar una propuesta de enmienda posterior presentada por su grupo ya que esta había sido incorporada en la subenmienda previa.
- 629.** El representante del Gobierno de la Argentina, hablando en nombre del GRULAC, presentó una enmienda para añadir «y otros instrumentos pertinentes» al final del punto.
- 630.** El Vicepresidente trabajador y el Vicepresidente empleador apoyaron la enmienda.
- 631.** La enmienda fue adoptada.
- 632.** Los restantes textos entre corchetes del punto 25 fueron suprimidos.
- 633.** El punto 25 fue adoptado en su forma enmendada.

## Punto 26

- 634.** El Vicepresidente empleador presentó una enmienda para suprimir el punto 26 formulado en los siguientes términos: «Apoyar a los Estados Miembros a definir y estimar salarios vitales, sobre la base del examen de las necesidades de los trabajadores y de sus familias, y proporcionar apoyo técnico a los Gobiernos y a los interlocutores sociales para su puesta en práctica.». Explicó que el texto debía suprimirse porque no existía una definición de «salario vital» acordada a escala internacional. Decir que los datos empíricos indicaban que los salarios vitales no incidían en el nivel de empleo podría inducir a error. Los datos no eran concluyentes. Destacados economistas de todo el mundo habían determinado que los salarios vitales podían incidir negativamente en el nivel de empleo y reducir el empleo de los trabajadores menos cualificados, es decir de aquellos a quienes pretendían ayudar. Era indispensable llevar a cabo otros estudios basados en datos empíricos a fin de entender plenamente su incidencia en la continuidad de la actividad empresarial, el empleo y los ingresos nacionales. Fijar los salarios sin tomar en consideración los factores económicos y la productividad podría resultar en un aumento de los costos de operación de las pymes y poner en peligro su existencia, lo que

estaba en contradicción con la finalidad de la presente discusión. También podría incrementar la presión fiscal sobre los Gobiernos. Para alcanzar y mantener niveles sostenibles de empleo se necesitaban salarios sostenibles. La única manera de abordar esta cuestión consistía en aplicar el Convenio núm. 131.

- 635.** El Vicepresidente trabajador señaló que su grupo había dejado muy claro desde el inicio de las discusiones de la Comisión que era fundamental hacer avances en la cuestión relativa a los salarios vitales. Desde hace años el Grupo de los Trabajadores había venido insistiendo en la necesidad de celebrar una discusión sobre este tema. Los trabajadores de todo el mundo deberían percibir un salario vital en consonancia con sus necesidades y las de sus familias. Aunque la cuestión de los salarios vitales había sido objeto de amplios debates, hasta ahora no se había acordado una definición de este concepto. El orador observó que los salarios justos eran un aspecto de la justicia social. Era inconcebible que alguien negara a los trabajadores y sus familias los medios de subsistencia. Preguntó por qué razón la Organización Internacional de Empleadores y la Confederación Sindical Internacional, bajo los auspicios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, podían colaborar con los Gobiernos en torno a la cuestión de los salarios vitales y no podían hacerlo en cambio bajo los auspicios de la OIT. Sería lamentable que la OIT no participara en este debate. El salario vital debía calcularse sobre la base del costo de la vida. Había pruebas concluyentes que demostraban que la introducción de salarios vitales, o el incremento de los salarios mínimos en Alemania, el Brasil, Indonesia y algunos estados de los Estados Unidos habían aumentado el nivel de empleo, incrementado la productividad y reducido la informalidad. Se había concedido un premio Nobel de economía a la investigación sobre el impacto del aumento del salario mínimo por hora en el sector de la comida rápida en los Estados Unidos; la investigación demostró que este tipo de medidas habían producido un claro aumento del empleo; en otras palabras, los salarios más altos tornaban más atractivo el mercado de trabajo. Diversos informes de la OIT, el Banco Mundial y la OCDE habían puesto de manifiesto los beneficios económicos de los incrementos salariales. La justicia social tenía que ser un elemento central de las políticas de empleo, de lo contrario aumentaría el riesgo de inestabilidad social y la democracia podría verse amenazada. El Convenio núm. 131 abordaba la cuestión de los salarios mínimos, no la de los salarios vitales. Reiteró que debía celebrarse una discusión sobre los salarios vitales.
- 636.** Propuso una subenmienda para modificar la redacción del punto, de modo que el texto quedara formulado en los siguientes términos: «Apoyar a los Estados Miembros que lo soliciten a definir salarios vitales, basados en datos sobre el costo de la vida para fundamentar las consideraciones sobre su adecuación en las discusiones sobre la fijación de los salarios, y proporcionar apoyo técnico a los Gobiernos y a los interlocutores sociales en función de su demanda.».
- 637.** El representante del Gobierno de Argelia, hablando en nombre del grupo de África, apoyó la subenmienda.
- 638.** El representante del Gobierno de Francia, hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, dijo que la Unión Europea había presentado una enmienda para suprimir el punto, no porque no desearan discutir la cuestión relativa a los salarios vitales sino por considerar que el lugar más adecuado para abordar este tema era el punto 45, *b*), en la sección titulada «Mejorar la coherencia de las políticas y de las actividades de promoción a escala mundial». La subenmienda, en la forma propuesta por el Grupo de los Trabajadores, era demasiado sustantiva como para poder formular observaciones sin celebrar consultas con su grupo.

- 639.** El representante del Gobierno de la Argentina, hablando en nombre del GRULAC, señaló que su grupo también había presentado una enmienda para suprimir todo el punto; a su juicio, el punto debía reformularse de manera más general, ya que el concepto de salario vital planteaba problemas a algunos países del GRULAC. Ahora bien, en su calidad de representante nacional podía apoyar la subenmienda propuesta por el Grupo de los Trabajadores. La Argentina había promulgado una legislación sobre el salario vital. Se preguntó si en lugar de centrarse en la definición del concepto de salario vital no habría que hacer énfasis en la fijación de estos salarios. Convendría que se aclarara este punto.
- 640.** El Vicepresidente trabajador dijo que, en aras de simplificar el texto, aceptaría suprimir el punto 26, como lo proponía el Grupo de los Empleadores, a condición de que el concepto de salario vital se examinara en el punto 45, *b*), y de que el Grupo de los Empleadores aceptara retirar su enmienda para suprimir ese punto. Su grupo también retiraría una propuesta de enmienda para insertar un nuevo punto sobre el salario vital después del punto 43.
- 641.** Así quedó acordado.
- 642.** La enmienda fue adoptada.
- 643.** Por consiguiente, se desestimaron dos enmiendas.
- 644.** El punto 26 fue suprimido.

### Punto 27

- 645.** El Vicepresidente trabajador presentó una enmienda para añadir «, de conformidad con la Recomendación núm. 204» al final de ese punto.
- 646.** El Vicepresidente empleador y el representante del Gobierno de Francia, en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, expresaron su apoyo a la enmienda.
- 647.** La enmienda fue adoptada.
- 648.** El punto 27 fue adoptado en su forma enmendada.

### Punto 28

- 649.** El Vicepresidente trabajador presentó una enmienda para sustituir «y el Acelerador mundial del empleo y la protección social para una transición justa del Secretario General de las Naciones Unidas» por «con miras a alcanzar los objetivos establecidos por el Secretario General de las Naciones Unidas en el marco de su iniciativa del Acelerador mundial del empleo y la protección social para una transición justa».
- 650.** El Vicepresidente empleador y el representante del Gobierno de Francia, en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, apoyaron la enmienda.
- 651.** La enmienda fue adoptada.
- 652.** El punto 28 fue adoptado en su forma enmendada.

### Punto 29

- 653.** El representante del Gobierno del Gabón, hablando en nombre del grupo de África, retiró una enmienda en la que proponía sustituir el texto de ese punto por: «Ayudar a los países a elaborar y poner en marcha políticas de empleo juvenil con perspectiva de género y fortalecer las alianzas mundiales entre múltiples partes interesadas, que también preste especial

atención a los jóvenes sin estudios, sin empleo y sin formación, habida cuenta del Plan de Acción para el Empleo Juvenil OIT (2020-2030).».

**654.** El punto 29 fue adoptado.

### Punto 30

- 655.** El representante del Gobierno de Francia, hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, presento una enmienda, también en nombre del Gobierno de los Estados Unidos, para suprimir «garantizar a todas las personas el derecho a una educación de calidad, la adquisición de competencias y al aprendizaje permanente» y para insertar «el desarrollo de las competencias y» entre «fortaleciendo» y «los sistemas de aprendizaje permanente». Explicó que, si bien se podía garantizar el derecho a una educación de calidad, garantizar el aprendizaje permanente planteaba más dificultades. A continuación, propuso una subenmienda para que el texto fuera el siguiente: «Apoyar a los Estados Miembros para asegurar una educación de calidad inclusiva y equitativa, promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos y afrontar las brechas y la inadecuación de las competencias fortaleciendo el desarrollo de las competencias y los sistemas de aprendizaje permanente.».
- 656.** El representante del Gobierno del Reino Unido, con el apoyo del representante del Gobierno de Suiza, indicó que prefería la enmienda original.
- 657.** El Vicepresidente empleador dijo que su grupo deseaba presentar otra subenmienda, de modo que el texto fuera el siguiente: «Apoyar a los Estados Miembros para garantizar el derecho a una educación de calidad, y para promover el desarrollo de competencias y el aprendizaje permanente para todos, afrontando las brechas y la inadecuación de las competencias mediante el fortalecimiento de los sistemas de aprendizaje permanente y la mejora de la empleabilidad, teniendo en cuenta las Conclusiones relativas a la discusión general sobre competencias y aprendizaje permanente (2021).».
- 658.** El Vicepresidente trabajador apoyó la subenmienda propuesta por el Grupo de los Empleadores, que también recibió el apoyo de la representante del Gobierno de la Argentina, en nombre del GRULAC, y del representante del Gobierno de Francia, en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros.
- 659.** La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.
- 660.** Por consiguiente, se desestimaron seis enmiendas.
- 661.** Se suprimieron los restantes corchetes del texto.
- 662.** El punto 30 fue adoptado en su forma enmendada.

### Punto 31

- 663.** El representante del Gobierno de Francia, hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, presentó una enmienda, también en nombre del Gobierno de los Estados Unidos, para: suprimir «de marcos reglamentarios apropiados y otras medidas para», antes de «el fortalecimiento y la modernización»; sustituir «y para fomentar la» por «en», antes de «colaboración»; insertar «bien reguladas» después de «agencias de empleo privadas»; y suprimir el resto del punto.
- 664.** El Vicepresidente trabajador estaba de acuerdo con la supresión de «de marcos reglamentarios apropiados y otras medidas para» y propuso una subenmienda con el fin de sustituir, después de «servicios públicos de empleo», el resto del punto por «, tomando en

consideración la posible función complementaria de unas agencias de empleo privadas, cuando estén adecuadamente reguladas», que era una redacción tomada directamente del Convenio núm. 181.

- 665. El Vicepresidente empleador presentó otra subenmienda para, después de «el fortalecimiento y la modernización», sustituir el resto del punto por el texto siguiente: «de las capacidades de los servicios públicos de empleo, y aprovechando la colaboración con las agencias de empleo privadas bien reguladas de conformidad con el Convenio núm. 181 de la OIT.».
- 666. El Vicepresidente trabajador señaló que su grupo no podía aceptar que la colaboración con las agencias de empleo privadas fuera una condición previa para el fortalecimiento y la modernización de los servicios públicos de empleo.
- 667. El Vicepresidente empleador sugirió que se podría emplear la expresión «aprovechando la posible colaboración».
- 668. El Vicepresidente trabajador reiteró que su grupo prefería que se utilizara la terminología del Convenio núm. 181.
- 669. El Vicepresidente empleador observó que, para guardar coherencia con la terminología del Convenio, se podía emplear el término «cooperación», como se hacía en el artículo 13, 1). Propuso una nueva subenmienda para que el texto fuera el siguiente: «y considerar la cooperación entre los servicios de empleo públicos y las agencias de empleo privadas, cuando están adecuadamente reguladas, de conformidad con el Convenio núm. 181.».
- 670. El Vicepresidente trabajador propuso otra subenmienda para que el texto fuera el siguiente: «aprovechar la posible colaboración, cuando proceda, y considerar el papel complementario que pueden desempeñar las agencias de empleo privadas cuando están adecuadamente reguladas, de conformidad con el Convenio núm. 181.».
- 671. El Vicepresidente empleador estuvo de acuerdo.
- 672. El representante del Gobierno de Francia, hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, propuso una subenmienda para sustituir «fortalecer y modernizar» por «modernizar y fortalecer».
- 673. El Vicepresidente trabajador y el Vicepresidente empleador apoyaron la subenmienda, que también recibió un amplio apoyo por parte de los Gobiernos.
- 674. La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.
- 675. Por consiguiente, se desestimaron cinco enmiendas.
- 676. El punto 31 fue adoptado en su forma enmendada.

## Punto 32

- 677. Tras la celebración de discusiones informales, el Vicepresidente empleador dijo que los interlocutores sociales habían trabajado juntos para armonizar la terminología previamente acordado en este punto. Seguidamente presentó una subenmienda para modificar el punto y que dijera: «Apoyar a los países a lograr la conciliación de la vida laboral y la vida privada, incluso mediante la difusión de buenas prácticas para aumentar la disponibilidad de trabajo y asegurar a la vez la protección de los trabajadores».
- 678. El Vicepresidente trabajador recordó la propuesta previamente acordada por el GRULAC para una sustitución que no afectaba a la versión en español. Introdujo otra subenmienda para

insertar «en sus esfuerzos por promover la conciliación de» antes de «la vida laboral y la vida privada».

- 679. El representante del Gobierno de la Argentina, hablando en nombre del GRULAC, propuso un cambio que no afectaba a la versión en español. Con este cambio, y la subenmienda propuesta por el Grupo de los Trabajadores, el GRULAC podría aceptar el punto, tal y como había sido modificado.
- 680. El Vicepresidente trabajador y el Vicepresidente empleador estuvieron de acuerdo.
- 681. La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.
- 682. Por consiguiente, se desestimó una enmienda.
- 683. El punto 32 fue adoptado en su forma enmendada.

### Punto 33

- 684. El representante del Gobierno de Francia, hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, presentó una enmienda, también en nombre del Gobierno de los Estados Unidos, para suprimir «, con inclusión de las desigualdades salariales», ya que, a su juicio, era innecesariamente restrictivo.
- 685. El Vicepresidente empleador dijo que su grupo había presentado una enmienda idéntica.
- 686. El Vicepresidente trabajador observó que en las Conclusiones relativas a las desigualdades y el mundo del trabajo (2021) se habían tenido en cuenta las formas de desigualdades verticales y horizontales, y que se deberían utilizar esas conclusiones como punto de referencia. Si se suprimía la mención de las desigualdades salariales se desplazaría el centro de atención a la cuestión de la desigualdad de género, y ello no estaría en consonancia con las conclusiones mencionadas.
- 687. El representante del Gobierno de Francia, en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, y el Vicepresidente empleador retiraron sus respectivas enmiendas.
- 688. Teniendo en cuenta el debate anterior, el Vicepresidente empleador retiró una enmienda en la que se proponía suprimir «, sobre todo por motivos de raza, origen étnico, sexo y».
- 689. El representante del Gobierno de Argelia, hablando en nombre del grupo de África, presentó una enmienda para suprimir «, sobre todo» antes de «por motivos de raza, origen étnico, sexo o género». Solicitó que se aclarara la definición de «género» y también en qué consistían las «formas múltiples e interseccionales» de discriminación.
- 690. El representante adjunto del Secretario General explicó que, desde el punto de vista de la Oficina, «sexo» y «género» no eran términos intercambiables. El sexo hacía referencia a la diferencia exclusivamente biológica entre mujeres y hombres, mientras que el género hacía referencia al comportamiento aprendido. Los roles de género estaban determinados por la edad, la clase socioeconómica, la raza, la religión y el entorno geográfico y político. En cuanto a las formas múltiples e interseccionales de discriminación, explicó que la discriminación podía basarse en distintos motivos. La discriminación «interseccional» se refería a aquellas situaciones en las que varios motivos de discriminación actuaban al mismo tiempo. Por ejemplo, una persona procedente de un grupo étnico minoritario que tuviera una discapacidad podría sufrir efectos combinados de discriminación social. La expresión «formas múltiples e interseccionales» estaba en consonancia con el Convenio núm. 190 y con las Conclusiones relativas a las desigualdades y el mundo del trabajo (2021).

- 691.** El representante del Gobierno de Argelia, hablando en nombre del grupo de África, hizo referencia al Convenio núm. 111 y observó que la terminología utilizada en la lista de los tipos de discriminación daba lugar a ambigüedades.
- 692.** El Vicepresidente trabajador dijo que, en aras del consenso y sin la menor voluntad de reabrir una discusión extensa y delicada —a la que se había dedicado una considerable cantidad de tiempo en la 109.<sup>a</sup> reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, en la discusión sobre las desigualdades y el mundo del trabajo—, deseaba proponer una subenmienda justamente para que la terminología guardara coherencia con la de las Conclusiones relativas a las desigualdades y el mundo del trabajo (2021). La subenmienda consistía en sustituir «sobre todo por motivos de raza, origen étnico, sexo o género» por «incluida la discriminación por motivos de raza, sexo, edad, discapacidad, origen étnico o estatus migratorio».
- 693.** El Vicepresidente empleador agradeció la propuesta al Grupo de los Trabajadores y expresó su apoyo.
- 694.** El representante del Gobierno de Argelia, hablando en nombre del grupo de África, y el representante del Gobierno de la Arabia Saudita, hablando en nombre de los países del CCG, también apoyaron la propuesta.
- 695.** El representante del Gobierno del Reino Unido, con el apoyo de las representantes de los Gobiernos del Canadá y Noruega, dijo que no podía apoyar esa propuesta. El Convenio núm. 111 también mencionaba el estatus migratorio, que debería incluirse, y, además, se debería hacer referencia al género y a las personas LGBTQ.
- 696.** El Vicepresidente trabajador señaló que su grupo podría apoyar la inclusión de una referencia al género; anteriormente solo pretendía evitar otra discusión prolongada sobre este tema, ya que no disponían de mucho tiempo.
- 697.** El representante del Gobierno del Reino Unido señaló que estaba extremadamente insatisfecho porque la lista era incompleta, de modo que propuso una subenmienda para suprimir toda la lista y que la expresión utilizada fuera simplemente «la discriminación en todas sus formas».
- 698.** La representante del Gobierno de Noruega dijo que prefería mantener una lista en la que se hiciera referencia al género, pero, dado que no había consenso, apoyaría la subenmienda presentada por el Reino Unido.
- 699.** El representante del Gobierno de Namibia dijo que prefería claramente la subenmienda propuesta por el Grupo de los Trabajadores, a fin de que el texto guardara coherencia con el de las Conclusiones de 2021.
- 700.** El representante del Gobierno de Argelia, hablando en nombre del grupo de África, indicó que su grupo estaba integrado por 54 países, cuyos representantes habían sido flexibles durante las discusiones. Debían respetarse las sensibilidades culturales de esos países, por lo que solo podían apoyar la subenmienda propuesta por el Grupo de los Trabajadores.
- 701.** El representante del Gobierno del Reino Unido señaló que la lista que figuraba en las Conclusiones de 2021 se había basado en los datos desglosados disponibles, por lo que no podía considerarse que fuera completa.
- 702.** El representante del Gobierno de Francia, hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, dijo que negociar una lista inclusiva tomaría mucho tiempo. Por lo tanto, apoyó la subenmienda propuesta por el Reino Unido.

- 703.** La representante del Gobierno de la Argentina, hablando en nombre del GRULAC, dijo que su grupo podía ser flexible, y también podía aceptar la propuesta del Reino Unido. El Vicepresidente trabajador y el Vicepresidente empleador estuvieron de acuerdo.
- 704.** La enmienda fue adoptada en la forma subenmendada por el Gobierno del Reino Unido.
- 705.** Por consiguiente, se desestimó una enmienda.
- 706.** El representante del Gobierno de Argelia, hablando en nombre del grupo de África, presentó una enmienda para suprimir «y de género» y también «incluso en sus formas múltiples e interseccionales en el mercado de trabajo».
- 707.** El representante del Gobierno de Namibia señaló que «la discriminación en todas sus formas» incluía sus formas múltiples e interseccionales en el mercado de trabajo.
- 708.** El representante del Gobierno del Reino Unido, con el apoyo de la representante del Gobierno del Canadá, dijo que no podía aceptar la enmienda; las personas que eran objeto de múltiples desigualdades eran desproporcionadamente vulnerables en el mercado de trabajo. Los interlocutores sociales estuvieron de acuerdo.
- 709.** La enmienda fue rechazada.
- 710.** Por consiguiente, se desestimó una enmienda.
- 711.** El punto 33 fue adoptado en su forma enmendada.

#### Punto 34

- 712.** El punto 34 fue adoptado.

#### Punto 35

- 713.** El Vicepresidente empleador, al presentar una enmienda para suprimir «y ajustes razonables en las empresas», dijo que su grupo reconocía que la redacción estaba en consonancia con la de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas. Por tanto, prefería mantener esa redacción. No obstante, propuso una subenmienda para insertar, después de «trabajo decente para las personas con discapacidad», «de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad». También proponía suprimir los corchetes de «cuando proceda, el establecimiento de cuotas» y de «acordadas entre los interlocutores sociales».
- 714.** El Vicepresidente trabajador manifestó su acuerdo y propuso sustituir «las empresas» por «los lugares de trabajo», como se proponía en una enmienda posterior presentada por el representante del Gobierno de los Estados Unidos.
- 715.** El Vicepresidente empleador estuvo de acuerdo.
- 716.** El representante del Gobierno de Francia, hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, también estuvo de acuerdo, y dijo que retiraría su propuesta de enmienda que se examinaría posteriormente.
- 717.** El representante del Gobierno del Reino Unido, secundado por el representante del Gobierno de Namibia, y con el apoyo de la representante del Gobierno de Noruega y el representante del Gobierno de los Estados Unidos, propuso una subenmienda para sustituir «cuotas» por «metas para aumentar la participación en el mercado de trabajo».
- 718.** El Vicepresidente trabajador observó que las cuotas eran ampliamente conocidas en la OIT. Según la información de la OIT, 100 países habían establecido cuotas en su legislación

nacional. Algunos de ellos habían aplicado cuotas durante décadas, y otros tenían previsto establecerlas.

- 719.** El representante adjunto del Secretario General observó que la Oficina no tenía una preferencia terminológica en relación con las cuotas o las metas, pero que había estado estudiando la cuestión de las cuotas y que, en 2019, se había publicado un informe sobre este tema, titulado *Promoting Employment Opportunities for People with Disabilities: Quota Schemes*, que analizaba las distintas prácticas de promoción del empleo para las personas con discapacidad en todo el mundo.
- 720.** El representante del Gobierno de Namibia dijo que no todos los países admitían o aplicaban el establecimiento de cuotas. Por tanto, propuso una subenmienda para insertar «o metas» después de «cuotas». La representante del Gobierno de Noruega secundó la propuesta y el representante del Gobierno del Reino Unido la apoyó.
- 721.** El Vicepresidente trabajador advirtió que, dado que las metas eran una aspiración y las cuotas eran obligatorias, el texto, en su forma subenmendada, plantearía una elección entre ambas.
- 722.** El representante del Gobierno de los Estados Unidos señaló que, en algunos casos, las metas podían superar a las cuotas. Así pues, apoyó la subenmienda que había propuesto el Gobierno de Namibia.
- 723.** El representante del Gobierno del Reino Unido estuvo de acuerdo y observó que mantener únicamente el término «cuotas» sería restrictivo, por lo que apoyaba que se utilizara la expresión «cuotas o metas».
- 724.** La representante del Gobierno del Canadá estuvo de acuerdo.
- 725.** El Vicepresidente empleador dijo que se había incluido la expresión «cuando proceda»; confiaba en que se hubieran tenido en cuenta todas las preocupaciones.
- 726.** La enmienda fue adoptada en la forma subenmendada por el representante del Gobierno de Namibia.
- 727.** Se suprimieron los restantes corchetes del punto 35.
- 728.** El punto 35 fue adoptado.

## Punto 36

- 729.** El punto 36 fue adoptado.
- 730.** La sección C en su conjunto fue adoptada en su forma enmendada.

## Sección D. Acción normativa

### Título

- 731.** El título fue adoptado.

## Punto 37

- 732.** El punto 37 fue adoptado.

## Punto 38

- 733.** El Vicepresidente empleador propuso añadir «y actualizadas» después de «normas internacionales del trabajo pertinentes». También propuso una subenmienda para eliminar el resto del punto después de «y actualizadas».
- 734.** El Vicepresidente trabajador no apoyó la enmienda. El mecanismo de examen de las normas de la OIT era el único organismo autorizado para clasificar una norma como superada. En tal caso, la Conferencia Internacional del Trabajo decidiría derogar la norma, tras lo cual dejaría de promoverse. Propuso una subenmienda para sustituir «indicadas» por «con inclusión de las indicadas» antes de «en el punto 8»; las normas citadas no eran las únicas normas pertinentes.
- 735.** El representante del Gobierno de la Argentina, hablando en nombre del GRULAC, retiró una enmienda para suprimir «indicadas en el punto 8, inclusive sobre las Recomendaciones núms. 204 y 205». El GRULAC podría aceptar mantener la referencia a las normas del trabajo y el texto tal y como lo había propuesto inicialmente el grupo de redacción.
- 736.** El representante del Gobierno de Francia, hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, apoyó la enmienda, tal como la había propuesto el Grupo de los Empleadores. Las referencias a normas específicas ya se incluían en el punto 8 y no era necesario repetirlas. No era indispensable incluir «y actualizadas».
- 737.** La representante del Gobierno del Canadá apoyó la inclusión de «y actualizadas». Propuso otra subenmienda para añadir «, según la definición del mecanismo de examen de las normas», después de «y actualizadas». Si el mecanismo de examen de las normas consideraba que un instrumento estaba actualizado, era lógico que la OIT lo promoviese.
- 738.** El representante del Gobierno del Gabón, hablando en nombre del grupo de África, no apoyó la inclusión de «y actualizadas».
- 739.** El Vicepresidente empleador pidió a la Oficina que explicara el procedimiento para establecer si una norma estaba o no actualizada.
- 740.** El representante adjunto del Secretario General recordó que la Comisión de la Discusión Recurrente: Seguridad Social (2021) había incluido en sus conclusiones la expresión «actualizadas» en referencia a las normas internacionales del trabajo.
- 741.** El Vicepresidente trabajador solicitó información sobre el mecanismo de examen de las normas de la OIT, en particular sobre su mandato, competencias y procesos.
- 742.** El representante del Gobierno de la Argentina, hablando en nombre del GRULAC, dijo que una posibilidad sería referirse únicamente a las normas «vigentes». Dicho esto, la Oficina seguiría estando obligada a aplicar y a promover una norma hasta su derogación.
- 743.** El Vicepresidente empleador dijo que el proceso previo a la derogación era largo. Podían pasar años entre que una norma fuese considerada superada por el Consejo de Administración y fuese finalmente derogada por la Conferencia Internacional del Trabajo. Como resultado, el programa y el presupuesto y la agenda de trabajo de la Oficina podrían verse afectados en términos de trabajo y recursos comprometidos. Por lo tanto, si el Consejo de Administración ya había remitido una norma específica a la Conferencia Internacional del Trabajo para su derogación, dicha norma debería considerarse superada. La Oficina no debería seguir promoviéndola ni asignándole recursos humanos y financieros.
- 744.** El Vicepresidente trabajador dijo que las normas deberían promoverse, hasta su derogación. Según el mecanismo de examen de las normas, estas podían pertenecer a tres categorías, no simplemente estar superadas o actualizadas.

- 745.** El Vicepresidente empleador recordó que la estrategia normativa, aprobada por el Consejo de Administración en su 312.<sup>a</sup> reunión, incluía cuatro componentes: 1) desarrollar, mantener al día y promover las normas de la OIT (política normativa); 2) aumentar el impacto del sistema de control de la OIT y fortalecerlo; 3) mejorar el impacto del sistema normativo mediante la asistencia y la cooperación técnicas, y 4) aumentar la visibilidad del sistema normativo (información y comunicación). En consonancia con la decisión del Consejo de Administración sobre el establecimiento del mecanismo de examen de las normas (GB.312/LILS/5), solo debían promoverse las normas actualizadas.
- 746.** El Consejero Jurídico aclaró que, con arreglo al mandato del mecanismo de examen de las normas «el examen solo surtirá efecto en la situación jurídica de una norma cuando la Conferencia Internacional del Trabajo o el Consejo de Administración, según corresponda, haya tomado una decisión definitiva con respecto a la norma de que se trate». En consecuencia, la Oficina solo podría guiarse por una decisión final adoptada sobre una norma determinada por el Consejo de Administración o la Conferencia Internacional del Trabajo, por recomendación del mecanismo de examen de las normas. La Oficina no estaba facultada para suspender las actividades de promoción u otras actividades relacionadas con una norma hasta que el Consejo de Administración o la Conferencia Internacional del Trabajo la hubieran declarado superada. En cuanto al punto 38 propuesto, la inserción de «y actualizadas» pretendía restringir el alcance de las actividades de promoción de la Oficina, limitando sus campañas a determinados tipos de normas. En ausencia de una decisión del Consejo de Administración o de la Conferencia Internacional del Trabajo, tal limitación no estaría justificada. Aunque estaba de acuerdo en que los escasos recursos de la OIT deberían priorizarse para la promoción de instrumentos actualizados, la Oficina no tenía el mandato de congelar las actividades de promoción de instrumentos cuyo destino aún no había sido determinado por el Consejo de Administración o por la Conferencia Internacional del Trabajo.
- 747.** El Vicepresidente trabajador preguntó cuántas normas vigentes estaban realmente actualizadas. ¿Era cierto que, de los 400 instrumentos existentes, solo 165 se consideraban actualizados? Ello daría a entender que 240 normas estaban superadas.
- 748.** El representante del Gobierno del Brasil dijo que había un entendimiento común en el sentido de que debía darse prioridad a la promoción de instrumentos actualizados.
- 749.** La enmienda se adoptó con la subenmienda para suprimir «y actualizados», suprimir «inclusive sobre las Recomendaciones núms. 204 y 205» y sustituir «indicadas en el punto 8» por «con inclusión de las indicadas en el punto 8».
- 750.** Por consiguiente, se desestimaron seis enmiendas.
- 751.** El punto 38 fue adoptado en su forma enmendada.
- 752.** La sección D en su conjunto fue adoptada en su forma enmendada.

## **Sección E. Mejorar el apoyo a la puesta en práctica mediante una asistencia técnica más reactiva, el desarrollo de conocimientos y el establecimiento de alianzas**

### **Título**

- 753.** El título fue adoptado.

### **Puntos 39-43**

- 754.** Los puntos 39 a 43 fueron adoptados.

### Nuevo punto después del punto 43

- 755.** A la luz de la discusión sobre el punto 26, el Vicepresidente trabajador retiró una enmienda para añadir, después del punto 43, un nuevo punto del siguiente tenor: «Realizar investigaciones sobre las definiciones y estimaciones de los salarios vitales, sobre la base de las estimaciones del costo de la vida, para sustentar las negociaciones sobre la fijación de los salarios a nivel de los países».

### Punto 44

- 756.** El representante del Gobierno de Francia, en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, y también en nombre del Gobierno de los Estados Unidos, presentó una enmienda para suprimir el texto entre corchetes.
- 757.** El Vicepresidente trabajador no aceptó la supresión de la referencia a la publicación anual de un informe de referencia sobre el diálogo social. El punto debería destacar la importancia de seguir publicando ese informe.
- 758.** El Vicepresidente empleador apoyó la enmienda. No sería prudente comprometerse a publicar regularmente un informe de ese tipo sin garantías de financiación. Por lo tanto, debería suprimirse la referencia a la misma. Las palabras «de trabajos de investigación» deberían suprimirse después de «la difusión» y sustituir «la difusión» por «su difusión»; la difusión iba más allá de los trabajos de investigación para incluir el conocimiento, las buenas prácticas y otros aspectos. La inclusión de los convenios colectivos nacionales en las bases de datos estadísticos y sobre las políticas constituiría un reto logístico, por lo que también debería suprimirse la referencia a los mismos.
- 759.** El representante del Gobierno de la Argentina, hablando en nombre del GRULAC, sugirió que se añadiera «voluntariamente» después de «convenios colectivos».
- 760.** El representante del Gobierno de Francia, hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, dijo que, en aras de llegar a un compromiso, su grupo estaría de acuerdo en restablecer todo el texto eliminado, excepto «de trabajos de investigación».
- 761.** El Vicepresidente empleador dijo que, si se iba a mencionar el informe de referencia sobre el diálogo social, también deberían incluirse otros informes. Propuso una subenmienda para añadir, después de «las Conclusiones de la discusión recurrente de 2018», el siguiente texto: «informes de referencia sobre un entorno propicio para el desarrollo de empresas sostenibles, el crecimiento de la productividad para el empleo decente, el cambio estructural y la diversificación para potenciar el crecimiento y la creación de empleo y el desarrollo de competencias para aumentar la productividad laboral». Después de «convenios colectivos» deseaba insertar «presentados en su idioma original y voluntariamente por las partes que los suscriben».
- 762.** El representante del Gobierno de los Estados Unidos señaló que el punto 44 se abría con las palabras «Crear conocimientos sobre cuestiones nuevas y emergentes». La lista de publicaciones propuesta por el Grupo de los Empleadores no se ajustaba a ese espíritu.
- 763.** El Vicepresidente trabajador señaló que el Observatorio de la OIT: La COVID-19 y el mundo del trabajo enumeraba soluciones nuevas obtenidas mediante la colaboración tripartita, el diálogo social y la negociación colectiva, con inclusión de soluciones digitales nuevas y soluciones relacionadas con la transformación verde. No sería necesario un nuevo informe de referencia, sino solo actualizaciones anuales del informe sobre *Diálogo social y tripartismo*, con un enfoque específico en esas cuestiones emergentes.

- 764.** El representante del Gobierno de la Argentina se mostró en desacuerdo con la supresión de «de trabajos de investigación».
- 765.** El Vicepresidente trabajador tampoco aceptó las subenmiendas del Grupo de los Empleadores. La inclusión de una lista adicional de informes de referencia no era apropiada; la elaboración de dichos informes suponía un coste muy importante.
- 766.** El representante del Gobierno de los Estados Unidos preguntó si «asignar los recursos financieros necesarios a tal efecto» se refería a la publicación del informe de referencia o a la creación de conocimientos sobre cuestiones nuevas y emergentes.
- 767.** El Vicepresidente trabajador entendía que «a tal efecto» se refería a la publicación del informe de referencia sobre diálogo social.
- 768.** El representante del Gobierno de los Estados Unidos preguntó si la referencia específica a los recursos financieros en ese contexto daría prioridad a la financiación del informe de referencia frente a las demás actividades identificadas.
- 769.** El Vicepresidente empleador no consideraba que fuese así.
- 770.** El representante del Gobierno de Namibia propuso una subenmienda para sustituir la lista de informes por «y otros, según proceda».
- 771.** La subenmienda no fue secundada y, por tanto, fue rechazada.
- 772.** El Vicepresidente trabajador dijo que la Comisión debería diferenciar entre los informes de referencia existentes y las nuevas propuestas.
- 773.** El representante del Secretario General dijo que la Conferencia Internacional del Trabajo, en su 109.<sup>a</sup> reunión, había aprobado la propuesta de publicar anualmente un informe de referencia sobre diálogo social, y consideraba que deberían asignarse recursos a tal efecto. En los debates del Consejo de Administración se había cuestionado la viabilidad de la presentación de informes anuales, dado que la disponibilidad de recursos y de datos cambiaba de un año a otro. Por lo tanto, se había decidido que el informe sobre el diálogo social se publicase cada dos años. Los debates habían sido difíciles, pero se había llegado a un consenso, con el objetivo de garantizar un informe de calidad.
- 774.** El representante del Gobierno de Francia, en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, retiró la enmienda.
- 775.** El Vicepresidente empleador presentó otras dos enmiendas para suprimir algunas partes del punto 44.
- 776.** El Vicepresidente trabajador, los representantes de los Gobiernos de Francia, en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, la Argentina, en nombre del GRULAC, el Gabón, en nombre del grupo de África, y la República de Corea, no apoyaron las enmiendas.
- 777.** La enmienda fue rechazada.
- 778.** La Comisión acordó eliminar los corchetes restantes del punto 44.
- 779.** El punto 44 fue adoptado.
- 780.** La sección E en su conjunto fue adoptada.

## Sección F. Mejorar la coherencia de las políticas y de las actividades de promoción a escala mundial

### Título

**781.** El título fue adoptado.

### Punto 45

#### Párrafo introductorio

**782.** El párrafo introductorio fue adoptado.

#### Punto 45, a)

**783.** El punto 45, a) fue adoptado.

#### Punto 45, b)

- 784.** El Vicepresidente trabajador propuso una subenmienda para remplazar el apartado por la formulación siguiente: «Contribuir a lograr una mejor comprensión a nivel nacional e internacional realizando trabajos de investigación sobre los conceptos y las estimaciones de los salarios vitales».
- 785.** El Vicepresidente empleador no apoyó la propuesta del Grupo de los Trabajadores y propuso una subenmienda para reformular el texto de la manera siguiente: «Apoyar a los mandantes que lo soliciten para determinar salarios adecuados de conformidad con el Convenio núm. 131, para fundamentar consideraciones sobre su adecuación en las discusiones sobre la fijación de los salarios.».
- 786.** El Vicepresidente trabajador no apoyó la propuesta del Grupo de los Empleadores. Su grupo proponía realizar trabajos de investigación de la OIT para definir el salario vital; el salario mínimo era otro concepto completamente diferente. Si bien no existía una definición universal aceptada de «salario vital», el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, en el que participaron la Organización Internacional de Empleadores y la Confederación Sindical Internacional, definió, sobre la base de sus criterios de referencia, el salario vital como «La remuneración percibida por un trabajador en un lugar determinado por una semana de trabajo estándar, suficiente para permitir un nivel de vida decente al trabajador y a las personas a su cargo». Aunque no existía una definición universal aceptada, ni se habían definido montos concretos para esta remuneración, el hecho de que no se hubiera consensuado una definición no era una excusa para no actuar. Existía un amplio consenso en el sentido de que un salario vital era aquel que permitía atender las necesidades básicas de los trabajadores y de sus familias.
- 787.** El Vicepresidente empleador dijo que las preocupaciones expresadas por el Vicepresidente trabajador habían sido abordadas en el Convenio núm. 131, en el que se indicaba que, al determinar el nivel de los salarios mínimos a nivel nacional, deberían tenerse en cuenta «las necesidades de los trabajadores y de sus familias habida cuenta del nivel general de salarios en el país, del costo de vida, de las prestaciones de seguridad social y del nivel de vida relativo de otros grupos sociales». También era importante tener en cuenta la capacidad de los empleadores de pagar esos salarios. Por consiguiente, los trabajos de investigación adicionales que solicitaba el Grupo de los Trabajadores deberían basarse en el Convenio núm. 131 más que en otras fuentes. Este Convenio había servido eficazmente para proporcionar orientaciones sobre este tema a los mandantes de la OIT desde 1970.

- 788.** El representante del Gobierno de los Estados Unidos estaba de acuerdo en que era necesario llevar a cabo más investigaciones y análisis basados en datos empíricos para impulsar el debate en curso acerca del salario vital. En su propuesta, el Grupo de los Trabajadores no pedía que se aplicara el salario vital, sino que se siguieran realizando más estudios al respecto. Por esta razón, el orador apoyó la propuesta. Presentó una subenmienda con el respaldo de la representante del Gobierno del Canadá, para insertar la palabra «inter pares» después de «investigación».
- 789.** El representante del Gobierno de Francia, hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, estaba de acuerdo en que era necesario realizar investigaciones adicionales para comprender mejor el concepto de salario vital. Era esencial adquirir nuevos conocimientos; no bastaba simplemente con remitirse a los instrumentos existentes. Respaldó la propuesta del Grupo de los Trabajadores, en su forma subenmendada por el representante del Gobierno de los Estados Unidos.
- 790.** Al Vicepresidente trabajador le preocupaba que se introdujera una disposición que estipulara que los trabajos de investigación debían ser inter pares porque restringiría su campo de aplicación; también hacían falta investigaciones generales.
- 791.** El representante adjunto del Secretario General explicó que, con arreglo al mandato de la política de publicaciones de la OIT, todas las publicaciones importantes, incluidos los documentos de trabajo, debían someterse a un proceso de examen inter pares, a nivel interno y externo. Por esta razón, las publicaciones importantes se sometían a un examen inter pares por principio.
- 792.** La representante del Gobierno de Papua Nueva Guinea apoyó la propuesta del Grupo de los Trabajadores. Aunque la cuestión del «salario vital» podía no ser pertinente en algunos países desarrollados, en los países en desarrollo era fundamental para asegurar la supervivencia de las personas y era particularmente pertinente en la economía informal. Por esta razón, estaba de acuerdo en que era necesario seguir realizando trabajos de investigación sobre el «salario vital».
- 793.** El representante del Gobierno del Brasil pidió a la Oficina que aclarara, en el contexto de la subenmienda del Grupo de los Trabajadores, cuál era la diferencia entre «salario vital» y el concepto de «salario mínimo adecuado» utilizado en la Declaración del Centenario.
- 794.** El representante adjunto del Secretario General explicó que el concepto de «salario mínimo» se basaba en el Convenio núm. 131, en particular en el artículo 3. El concepto de «salario vital» se centraba principalmente en el apoyo a los trabajadores y sus familias a la luz de sus necesidades de consumo y de las variaciones de los precios. No existía una definición integral y universal acordada del concepto de «salario vital».
- 795.** El representante del Gobierno de la Argentina, hablando en nombre del GRULAC, dijo que, a fin de acercar posiciones, su grupo había propuesto una enmienda para modificar el apartado de la manera siguiente: «Desarrollar elementos que puedan contribuir a un entendimiento común a nivel internacional sobre la definición de salario vital, sobre la base de pruebas empíricas existentes y prácticas óptimas.».
- 796.** La representante del Gobierno de Kenya apoyó la propuesta del Grupo de los Trabajadores; habría que realizar trabajos de investigación para acordar una definición.
- 797.** El representante del Gobierno de Argelia, hablando en nombre del grupo de África, presentó una subenmienda para añadir al final del apartado la frase: «con el acuerdo de los Estados». El

enfoque que se utilizara para definir el salario vital debería basarse en datos empíricos, y los Estados debían dar su acuerdo para emprender las investigaciones.

- 798.** El representante del Gobierno de Suiza apoyó la propuesta del Grupo de los Trabajadores. Propuso una subenmienda, con el apoyo del representante del Gobierno del Brasil, para suprimir «a nivel nacional e internacional», porque era una frase redundante, dado que la labor de la OIT, por definición, era una labor de alcance mundial. De esta manera, el texto debería decir: «Contribuir a lograr una mejor comprensión de la noción de salario vital realizando estudios de investigación inter pares sobre los conceptos y las estimaciones en la materia.».
- 799.** El Vicepresidente empleador recalcó que los Estados a menudo contaban con políticas basadas en las necesidades para complementar los ingresos de los trabajadores de diversas maneras, entre otras cosas a través de subsidios y prestaciones. Esas transferencias del Estado complementaban el ingreso vital de los trabajadores y sus familias, y a menudo eran una manera eficaz para ayudar a las nuevas empresas y a las personas con dificultades en el mercado de trabajo, tales como las personas que accedían por primera vez al mercado de trabajo y los migrantes que regresaban a sus países de origen. Este enfoque debería seguirse investigando para identificar las buenas y las malas prácticas. De adoptarse la propuesta del Grupo de los Trabajadores, que había sido subenmendada varias veces, el texto debería contener una referencia al concepto de «ingreso vital» y no al de «salario vital». Con este cambio, el Grupo de los Empleadores podía apoyar el texto.
- 800.** El Vicepresidente trabajador dijo que en el texto propuesto por su grupo se había tratado de incorporar el espíritu de la enmienda presentada por el GRULAC. En aras del compromiso, propuso una subenmienda para reflejar las opiniones expresadas por los Gobiernos durante la discusión. De esta manera, el texto diría lo siguiente: «Contribuir a lograr un entendimiento común a nivel internacional realizando trabajos de investigación relacionados con los conceptos y las estimaciones de los salarios vitales, así como a nivel nacional a solicitud de los Estados Miembros.».
- El orador estaba de acuerdo en que los trabajos de investigación a nivel nacional deberían contar con la aprobación de los Estados Miembros. A nivel internacional, sin embargo, las actividades, incluidas las investigaciones que hubiera que realizar, deberían contar con la aprobación del Consejo de Administración de la OIT en el contexto del Programa y Presupuesto. No era indispensable añadir «inter pares», pero su grupo podía aceptarlo si fuera necesario. Bastaba con incluir una referencia más general a los trabajos de investigación y daría más flexibilidad al Consejo de Administración. La labor tripartita realizada en el contexto del Pacto Mundial de las Naciones Unidas consistía en definir un salario vital y no en tomar en consideración todos los posibles ingresos y prestaciones que podían proporcionarse a los trabajadores. En él se hacía referencia exclusivamente a la remuneración del trabajo y no a las fuentes adicionales de ingresos.
- 801.** El representante del Gobierno de la Argentina podía apoyar la subenmienda presentada por el Grupo de los Trabajadores. Presentó otra subenmienda en aras de dar más claridad al texto, propuso suprimir «y las estimaciones» después de «los conceptos» e insertar «estimaciones» antes de «a nivel nacional». Era necesario contar con un concepto aceptado a nivel internacional para responder al mandato conferido por la Constitución de la OIT y por la Declaración de Filadelfia. La formulación propuesta expresaba con mayor claridad que las estimaciones se realizarían a nivel nacional y que requerirían la aprobación del Estado Miembro.
- 802.** El representante del Gobierno del Brasil dijo que era difícil hacer estimaciones del salario vital a nivel nacional porque no existía una definición internacional acordada de este concepto. Por otra parte, los Estados federales tendrían dificultades para establecer estimaciones nacionales

de los salarios vitales, debido a que las realidades y las condiciones de vida podían variar mucho entre las subentidades nacionales. Por esta razón, no podía apoyar la propuesta de hacer referencia a la realización de estimaciones a nivel nacional.

- 803.** A invitación del Presidente, el representante del Gobierno de la Argentina, hablando en nombre del GRULAC, presentó una subenmienda de compromiso, redactada con el apoyo de la mayoría de los Gobiernos, cuyo texto sería: «Contribuir a lograr una mejor comprensión de la noción de salario vital realizando estudios de investigación sobre los conceptos y las estimaciones en la materia, y proporcionando asistencia a los Estados Miembros que lo soliciten.».
- 804.** El Vicepresidente empleador consideraba que la propuesta constituía un avance significativo. No obstante, deseaba subenmendarla para insertar «inter pares» después de «investigación», aunque la Oficina hubiera explicado que los exámenes inter pares constituían la práctica habitual en su labor de investigación. Explicó que prefería que esa cuestión fuera explícita debido a que, en algunos países, los interlocutores sociales realizaban estimaciones y acordaban la manera de gestionar los salarios, o presentaban propuestas en materia de políticas al ministerio de Trabajo en relación con los salarios u otras prestaciones. Por tanto, la posibilidad de que una organización internacional impusiera unas estimaciones del salario vital podría ser concebido como un agravio a la autonomía de los interlocutores sociales. En consecuencia, propuso que se suprimiera «y las estimaciones» y se añadiera «, en acuerdo con los mandantes» después de «a los Estados Miembros que lo soliciten». Podría aceptar la referencia al salario vital si esta iba acompañada de referencias al «salario mínimo» y al «ingreso vital». También podría considerarse la posibilidad de utilizar la expresión salario mínimo «adecuado», ya que esa era la terminología que se había acordado en la Declaración del Centenario.
- 805.** El Vicepresidente trabajador agradeció al GRULAC los esfuerzos realizados para preparar un texto de compromiso; su grupo lo podía aceptar. A fin de llegar a un consenso, su grupo deseaba responder a las subenmiendas propuestas por el Grupo de los Empleadores. Las referencias al salario mínimo o al ingreso vital no podían aceptarlas. Si bien reconocía la importancia del Convenio núm. 131, no era pertinente en este contexto. El salario vital no era lo mismo que el salario mínimo. Era necesario que se realizaran estudios de investigación para conocer la situación a nivel de los países. También debía tenerse en cuenta quién realizaría esa labor de investigación y de qué manera. El propósito de las Conclusiones era que sirvieran de guía al Consejo de Administración para la adopción de medidas en relación con los marcos integrales de políticas de empleo en los próximos cinco años. Insistir en que todos los estudios de investigación conllevaran un examen inter pares era restrictivo; propuso por tanto otra subenmienda para sustituir «inter pares» por «basados en datos empíricos», o para añadir «, entre ellos estudios de investigación inter pares» después de «estudios de investigación». Por otra parte, no se debería suprimir el término «estimaciones». Y la propuesta de incluir la expresión «en acuerdo con los mandantes» era redundante, ya que la Oficina siempre actuaba en acuerdo con sus mandantes.
- 806.** El representante del Gobierno de los Estados Unidos dijo que consideraba satisfactoria la explicación que había proporcionado anteriormente la Oficina acerca de que todos sus estudios de investigación estaban validados por exámenes inter pares realizados externa e internamente.
- 807.** El representante del Gobierno de Francia, hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, dijo que su grupo apoyaba el texto presentado por el GRULAC, y que estaría dispuesto a aceptar la inserción de «inter pares» después de «investigación».

- 808.** El representante del Gobierno de Argelia, hablando en nombre del grupo de África, dijo que apoyaba el texto presentado por el GRULAC, aunque su grupo estaba dispuesto a seguir discutiendo esta cuestión si fuera necesario.
- 809.** El Vicepresidente trabajador indicó que su grupo podía ser flexible en relación con la inserción de «interpares».
- 810.** El Vicepresidente empleador dijo que, en relación con el salario mínimo, debería tenerse en cuenta el *Informe Mundial sobre Salarios* de la OIT. Señaló asimismo que era importante tener en cuenta el ingreso vital, y no solo el salario vital, ya que aquel era particularmente significativo en aquellos países en los que era habitual complementar los ingresos utilizando otras fuentes, cuando las finanzas públicas lo permitían. La OIT no debería intervenir en los debates locales entre los interlocutores sociales, o entre estos y el Estado.
- 811.** El Presidente anunció que el texto de la subenmienda que había propuesto el GRULAC contaba con apoyo suficiente para ser adoptado.
- 812.** La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.
- 813.** Por consiguiente, se desestimaron dos enmiendas.
- 814.** El punto 45, b) fue adoptado en su forma subenmendada.
- 815.** El Vicepresidente empleador preguntó cuáles serían las implicaciones del *Informe Mundial sobre Salarios* de la OIT.
- 816.** El representante adjunto del Secretario General dijo que el Departamento de Condiciones de Trabajo e Igualdad tenía el compromiso de continuar su labor sobre los salarios mínimos, partiendo del espíritu de las Conclusiones relativas a las desigualdades y el mundo del trabajo, adoptadas en la 109.<sup>a</sup> reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo.

#### Punto 45, c)

- 817.** El punto 45, c) fue adoptado.

#### Punto 45, d)

- 818.** El Vicepresidente trabajador presentó una enmienda para sustituir «estrategias financieras» por «estrategias de financiación».
- 819.** El Vicepresidente empleador apoyó la enmienda.
- 820.** No hubo objeciones por parte de los representantes de los Gobiernos.
- 821.** La enmienda fue adoptada.
- 822.** El Vicepresidente trabajador presentó una enmienda para añadir «, en el contexto de la implementación del Acelerador mundial del empleo y la protección social para una transición justa de las Naciones Unidas» al final del apartado.
- 823.** El Vicepresidente empleador apoyó la enmienda.
- 824.** No hubo objeciones por parte de los representantes de los Gobiernos.
- 825.** La enmienda fue adoptada.
- 826.** El punto 45, d) fue adoptado en su forma subenmendada.

### Punto 45, e)-g)

- 827. Los puntos 45, e)-g) fueron adoptados.
- 828. El punto 45 en su conjunto fue adoptado en su forma enmendada.
- 829. La sección F en su conjunto fue adoptada en su forma enmendada.
- 830. La parte V en su conjunto fue adoptada en su forma enmendada.
- 831. Las conclusiones relativas a la tercera discusión recurrente sobre el empleo, en su conjunto, se adoptaron en su versión enmendada.
- 832. El Presidente felicitó a la Comisión por el éxito del examen de las conclusiones y su adopción, que contribuirían a configurar las futuras acciones de la OIT. Las conclusiones se presentarían para su adopción en la sesión plenaria de la 110.<sup>a</sup> reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo el 11 de junio de 2022.

### Aprobación del proyecto de resolución relativo a la tercera discusión recurrente sobre el empleo

- 833. El Presidente presentó el proyecto de resolución que se había distribuido entre los miembros de la Comisión. La resolución era un elemento técnico para dar curso a las conclusiones adoptadas por la Comisión.
- 834. La resolución fue adoptada.

### Observaciones finales

- 835. El Vicepresidente empleador dio las gracias al Presidente y a todos los participantes por sus contribuciones a las conclusiones. Deseaba agradecer especialmente a su homólogo trabajador y a los representantes de los Gobiernos el trabajo que habían llevado a cabo.
- 836. El Vicepresidente trabajador agradeció al Presidente su liderazgo, a sus colegas trabajadores su respaldo y sus contribuciones, y a su homólogo empleador y a los representantes de los Gobiernos su apoyo y cooperación, en particular en los momentos difíciles y decisivos. También agradeció el apoyo de la Oficina y de todos aquellos que habían contribuido al buen desarrollo de las labores de la Comisión.
- 837. El representante del Gobierno de Francia, hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, felicitó a la Comisión por sus logros. Dio las gracias a sus colegas, a la Oficina, a los interlocutores sociales y a todos aquellos que, entre bastidores, habían colaborado en los trabajos de la Comisión. El debate se había centrado en el mundo del trabajo y el empleo con el telón de fondo de una pandemia mundial y la agresión rusa contra Ucrania. La OIT, por su tripartismo, era una Organización única en el sistema de las Naciones Unidas. Dio las gracias a sus colegas de la Unión Europea por su apoyo, a los dos Vicepresidentes por su compromiso y al Presidente por su liderazgo.
- 838. El representante del Gobierno de la Argentina, hablando en nombre del GRULAC, expresó su agradecimiento al Presidente, que había conducido los debates con gracia y paciencia. Agradeció a la Oficina su colaboración, así como a todo el personal, a los interlocutores sociales y a los representantes de los Gobiernos, en especial a los del GRULAC.
- 839. El representante del Gobierno del Gabón, hablando en nombre del grupo de África, agradeció a todos los participantes en el debate su paciencia y cooperación. Expresó su agradecimiento

a la Oficina y al Presidente, que había dirigido los debates de forma magistral. La adopción de las conclusiones era un resultado positivo.

- 840.** El representante del Secretario General agradeció al Presidente su eficacia y eficiencia. También expresó su agradecimiento a los Vicepresidentes y a los representantes de los Gobiernos. El resultado del debate había sido positivo, y contribuiría a los buenos recuerdos del diálogo social que llevaría consigo al emprender su próxima jubilación. Agradeció a todos los miembros de la Oficina y al personal que había contribuido a las labores de la Comisión su dedicación y su duro trabajo.
- 841.** El Presidente agradeció a la Comisión la confianza depositada en él como Presidente y dijo que se había sentido orgulloso de desempeñar su papel y de ayudar a la Comisión a concluir sus debates. Expresó su especial agradecimiento a los dos Vicepresidentes y a todos los miembros de la Comisión. Felicitó a la Oficina por su excelente trabajo de preparación y dio las gracias a todos los colegas que habían contribuido al buen desarrollo de las reuniones. Agradeció especialmente el trabajo de la coordinadora de los servicios de la secretaría. Animó asimismo a todos los miembros de la Comisión a seguir la adopción de las conclusiones por parte de la Conferencia en sesión plenaria.
- 842.** El Presidente declaró cerrada la Comisión de la tercera discusión recurrente sobre el empleo.